RESOLUCIÓN N° 471

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL QUIINDY, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 04 de diciembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial Quiindy; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial Quiindy;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Susan Vásquez Gamarra, José Miguel Guggiari y María Angelina Luna Pastore, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial Quiindy, según consta en el Acta N° 23 de fecha 04 de diciembre de 2024;

RESOLUCIÓN N° 471

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL QUIINDY, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "*… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…*";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial Quiindy, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial Quiindy, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

RESOLUCIÓN N° 471

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL QUIINDY, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

República del Paraguay · Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Nacional de Asunción

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Sede/Filial: Quiindy

Pares Evaluadores: 1. Abog. Susan Analí Vasquez Gamarra(coord.)

2. Abog. José Miguel Guggiari Mendoza

3. Abog. María Angelina Luna Pastore

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Carrera Derecho de la FDCS, Filial Quiindy, habilitada por Res. Nº 353 del Consejo Directivo, según Acta Nº 15 del 2001, se crea la Sección Quiindy de la Carrera Derecho a partir del año 2.002; luego en el 2006 pasa a ser una Filial de la FDCS, por Res. Nº 262-00-2006 del Consejo Superior Universitario. Asimismo, la Filial se inserta y se habilita en el Registro de Ofertas Académicas-Catastro de Carreras de Grado.
En el marco de los procesos de acreditación de carreras de grado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Quiindy; conforme al llamado del mencionado ente rector para las acreditaciones; la institución se ha inscripto a la convocatoria del año 2017.
La primera visita de los pares evaluadores, en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho de la Filial tuvo lugar en fecha 22, 23 y 24 de mayo del 2017, donde se pudieron constatar fortalezas, debilidades y posibilidades de mejoras. En la Resolución Nº 351 de la ANEAES, que dispuso la postergación hasta nueve meses de la acreditación de la Carrera Derecho de la Filial Quiindy, a partir de allí se inicia un proceso de implementación del plan de mejoras a los efectos de cumplir con las oportunidades de mejoras recomendadas por la ANEAES; posteriormente los días 25 y 26 de septiembre conforme a la agenda consensuada con la carrera, se desarrolló la visita de verificación en la implementación del plan de mejoras y en consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar la carrera de Derecho, filial Quiindy, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, según consta en la Resolución Nº 518 de fecha 19 de diciembre de 2018.
Los planes de estudios vigentes de la Carrera de Derecho de la FDCS corresponden al Acta Nº 17 Resolución Nº 0389-00-2014 (Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales); Acta Nº 13/2018 Resolución H.C.D. Nº 1788/2018 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, Sede Central.

B. Descripción de la Visita

El proceso de visita en el marco de la Etapa de Evaluación Externa se desarrolló en la modalidad combinada, por lo que, los días lunes 29 de julio, martes 30 y miércoles 31 de julio se desarrolló la visita virtual a la carrera, realizando en su oportunidad el Comité de Pares Evaluadores, integrado por SUSAN ANALI VAZQUEZ GAMARRA (Coordinador), JOSÉ MIGUEL GUGGIARI MENDOZA y MARIA ANGELINA LUNA PASTORE, entrevistas y reuniones con los diferentes actores de la comunidad académica de la universidad y de carrera como: La Rectora, Decana y el Vicedecano, el Director Académico, la Coordinadora académico de la Filial; con los responsables de la Dirección de Evaluación y Gestión de la Calidad y Coordinación de Evaluación de la Calidad de la Filial, la responsable de Implementación Pedagógica y Encargada de la Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la Filial. Así mismo con el Personal administrativo y de apoyo, como: la Secretaria de la filial, encargada de Mesa de Entrada, Fichas, Legajos, Archivo, Servicios generales, Bedel y el Bibliotecario. De igual manera se realizó una reunión con el Comité de autoevaluación de la carrera, los responsables de Bienestar Estudiantil, responsables de vinculación, de Pasantías, responsables de investigación, de la Dirección de Recursos Humanos y Encargado de Recursos Humanos de la Filial. También se desarrolló una reunión con los Estudiantes y Docentes en ejercicio de la carrera; el Director Financiero y Encargada de Preceptoría, con los responsables de la Unidad de Extensión Universitaria, así como con los Egresados de la carrera de los últimos 5 años (periodo evaluado), los Empleadores no vinculados a la carrera; con el Director de Informática y Responsable de Informática de la Filial, de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.
Así también, en fecha 01 de agosto del corriente año, se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la carrera: visualizando in situ el sector administrativo y académico, las aulas donde se desarrollan las clases, los sanitarios, biblioteca, área destinada a esparcimiento, alimentación, estacionamiento, sector de los responsables de servicio y bedel.
Así mismo, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formatos digitales, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria en base a la cual el Comité de Pares emitiré el presente Informe Preliminar de la Visita de Evaluación Externa, en atención a los procedimientos establecidos por el Mecanismo de Evaluación de Carreras de Grado.

En su oportunidad también tanto a los Pares Evaluadores como al enlace de la carrera hemos sido acompañados por la técnica de enlace de la ANEAES, brindado el asesoramiento y seguimiento necesario para el desarrollo eficiente del proceso

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El Comité de Pares Evaluadores ha podido acceder al Informe Institucional y al Informe de Autoevaluación que fue elaborado por un Comité de Autoevaluación integrado por Cinco Docentes de la Carrera de Derecho, filial Quiindy de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, resultante de un proceso participativo en donde Autoridades institucionales, docentes, personal administrativo y de apoyo, así como estudiantes, han aportado información a fin de que los mencionados informes plasmen de manera lo más objetiva posible la realidad de la carrera y que en su conjunto ha permitido una visión previa de la realidad de la Carrera, lo que ha posibilitado al Comité de Pares formarse juicios preliminares que pudieron ser verificados durante la visita en la modalidad combinada.
Se ha notado que el informe de autoevaluación fue redactado con base a la documentación facilitada, a la aplicación de encuestas y realización de entrevistas a distintos miembros de la comunidad académica, realizándose en ella el contexto en el cual se ha desenvuelto y las situaciones en la que se ha enmarcado el desarrollo de la Carrera durante el periodo evaluado; estableciendo una valoración propia del logro de los indicadores de calidad establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad en Educación Superior (ANEAES), formulando juicios reflejando fortalezas y debilidades en las diferentes dimensiones que la componen
El Comité de pares ha verificado una evaluación objetiva en algunos indicadores que componen los criterios de evaluación, notando no obstante, al interior de otros indicadores la necesidad de mayor congruencia entre los juicios y las evidencias facilitadas. Se notó la sobrevaloración de algunos indicadores, como así también la ausencia de evidencias en algunos casos para respaldar diferentes indicadores, siendo necesaria información complementaria que, solicitada por el Comité de Pares durante la visita fue proveída por la Carrera y la institución en la medida de su existencia. Los anexos estuvieron organizados atendiendo los criterios de calidad, por dimensión e indicadores.

Considerando que los algunos de los indicadores fueron sobrevalorados en el Informe de Autoevaluación, la carrera no las ha incluido en el Plan de Mejoras consecuentemente elaborado, resultando por defecto incompleto para potenciar la calidad de la carrera.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho de la Filial de Quiindy de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción cuenta con un Organigrama General y su respectivo Manual de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución del H.C.D. Nº 2225/2018, asimismo, la filial de Quiindy conforme a la Resolución del H.C.D. Nº 2640/2018 dispone de una Estructura organizativa de las filiales, también con su manual de organización y funciones, a los efectos de garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la carrera.*	*-Resolución H.C.D. Nº 2225/2018.-"Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones y su correspondiente Organigrama, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; en su Sede Central y sus Filiales". Manual de Funciones.* *- Resolución H.C.D. Nº 2640/2018.- Estructura Organizativa de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Organigrama).* *- Acta Nº 13/2023 Resolución H.C.D. Nº 384/2023. "Por la cual se Aprueba el Organigrama de Cuadros Directivos por Macroprocesos, Procesos y Subprocesos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA"*

Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho de la Filial Quiindy cuenta con una Estructura Organizativa (Organigrama y Manual de Organización y Funciones), que refleja congruencia con el Organigrama de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Sede Central, así también se visualiza su funcionalidad operativa, en relación a las exigencias de la Carrera.*	*- Resolución H.C.D. Nº 2225/2018.-"Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones y su correspondiente Organigrama, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; en su Sede Central y sus Filiales". Manual de Funciones.* *- Resolución H.C.D. Nº 2640/2018.- Estructura Organizativa de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Organigrama).* *- Acta Nº 13/2023 Resolución H.C.D. Nº 384/2023. "Por la cual se Aprueba el Organigrama de Cuadros Directivos por Macroprocesos, Procesos y Subprocesos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA".* *- Informe sobre Funcionalidad Operativa del Organigrama de la Filial.*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*	*La Unidad Académica a la que pertenece la carrera cuenta a nivel central con Direcciones Generales en sus distintas áreas de gestión y a nivel de la Filial cuenta con Coordinaciones que desarrollan la parte operativa, evidenciando como resultado de la revisión documental de los informes presentados, registros de visitas de autoridades y las entrevistas realizadas el día de la visita con funcionarios a cargo de la recepción del par visitante (así como con la Sra. Decana y el Sr. Secretario Académico), un trabajo coordinado entre las direcciones generales y las coordinaciones en la filial. De igual manera se ha verificado entre las distintas dependencias de la filial un trabajo coordinado e interdependiente, conforme el organigrama y Manual de Organización y funciones.*	*-Resolución H.C.D. Nº 2640/2018.- Estructura Organizativa de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Organigrama).* *- Informe sobre Funcionalidad Operativa del Organigrama de la Filial.* *- Informe de Gestión de la Coordinación Académica (2018-2022)* *- Convocatoria a reuniones con estamentos (2018-2022)* *- Agenda de trabajo con diferentes estamentos. (2018-2022)* *- Registro de reuniones realizadas con los distintos estamentos (2018-2022).* *Resultado de entrevistas*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales de la Filial de Quiindy cuenta con un Organigrama y Manual de Organización y Funciones aprobados. según Resolución N.º 2640/2018 del H.C.D., en la cual están establecidas las diferentes dependencias vinculadas a la carrera, como así también las funciones a ser desempeñadas por las mismas. Como resultado de las observaciones y las entrevistas realizadas los días de la visita virtual (Coordinador de filial) y presencial (Coordinador de filial) se ha conocido a los responsables de cada dependencia y función.*	*- Resolución H.C.D. Nº 2640/2018.- Estructura Organizativa (Organigrama y Manual de Funciones) de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Social Perfil de caracterización de Directivos (2018-2022).* *- Perfil de caracterización de Docentes (2018-2022).* *- Perfil de caracterización del Personal Administrativo y de Apoyo (2018-2022).* *- Resolución de nombramiento de Directivos.* *- Resolución de nombramiento de Docentes. (2018-2022).* *- Resolución de nombramiento del Personal Administrativo y de Apoyo (2018-2022).* *- Resultado de entrevistas*

	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la filial de Quiindy, donde se desarrolla la carrera, cuenta con una Estructura Organizativa (Organigrama y Manual de Funciones), formalizada según Resolución Nº 2640/2018 del H.C.D. en la cual están establecidas las distintas dependencias con sus respectivos cargos, y según refiere la carrera, cuenta conforme a los cuadros de personal, con funcionarios que cubren las funciones preestablecidas en el mencionado manual de organización y funciones y considerando de igual manera los recientes nombramientos de funcionarios administrativos , se ha identificado algunos cargos que aún no están cubiertos y en varios casos son desarrolladas las funciones por una misma persona. La carrera ha presentado evidencia de solicitudes a las instancias pertinentes para cubrir los mismos, manifestando la dependencia presupuestaria del Estado, por su caracter público*	*- Resolución H.C.D. Nº 2640/2018.- Estructura Organizativa de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Organigrama).* *- Perfil de caracterización de Directivos (2018-2022).* *- Perfil de caracterización de Docentes (2018-2022).* *- Perfil de caracterización del Personal Administrativo y de Apoyo (2018-2022).* *- Resolución de nombramiento de Directivos.* *- Informe sobre cargos cubiertos en la Filial.* *- Notas de pedidos y reiteraciones* *- Anteproyecto de presupuesto (2018-2022).* *- Resultado de entrevistas*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*En cuanto al Criterio "Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera" este se cumple en un nivel de satisfactorio. Esto se fundamenta en que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA cuenta con un organigrama general con su manual de funciones, así como también una estructura organizativa de sus filiales, en este caso la Filial Quiindy donde se desarrolla la carrera, aprobados según resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Institución con la denominación de las diferentes dependencias, con sus respectivos cargos, y funciones a ser desarrolladas en el marco de las necesidades de la carrera y en que los funcionarios con los que cuenta cumplen con las responsabilidades preestablecidas en el manual de organización y funciones; no obstante, algunos cargos definidos en el mencionado organigrama aún no están cubiertos en su totalidad, la filial ha realizado pedidos y reiteraciones a las instancias pertinentes para cubrir los cargos faltantes, estos están pendientes del Presupuesto General de la Nación.*	

Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera ha iniciado un proceso de incorporación de normativas que considera el enfoque inclusivo, verificando estrategias de identificación de situaciones de personas con algún tipo de discapacidad al ingreso de la carrera, sin embargo, considerando, la amplitud del enfoque de educación inclusiva, que no se circunscribe únicamente a las discapacidades motriz, auditivas o visual, y, máxime considerando, que la carrera considera la existencia y aprobación de normas fundamentadas en Ley Nº 5.136/2013, así como el Estatuto y la Política de la UNA, entre otras; no se visualiza la existencia de regulaciones específicas con un enfoque de educación inclusiva para la atención de los casos de las diferentes (y eventuales) dificultades de aprendizaje que puedan suscitarse entre los estudiantes. Tanto el coordinador de la filial como el Secretario Académico han manifestado interés y compromiso de mejorar lo concerniente a la educación inclusiva.*	*- Ley N° 5136/2013 De Educación Inclusiva.* *- Estatuto de la UNA Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00.* *- Política de la UNA, Acta Nº 2 (A.S. N.º 2/30/11/2021). Resolución Nº 02-00-2021. Fundamentos de los lineamientos de acción Nº 8.* *- Resultado de entrevistas.*

b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la existencia de normas aprobadas respecto al Plan de emergencias, protocolos de bioseguridad y otros, sobre todo en tiempos de pandemia, referido a disposiciones del Ministerio de Salud y el Protocolo Sanitario COVID-19. Como resultado de las entrevistas (coordinador de filial) y observaciones durante la visita se ha verificado la atención a dichas normativas, considerando señalética en varias dependencias de la institución, disposiciones de extintores y las capacitaciones recibidas por el personal.*	*- Acta Nº 12/2018 Resolución Nº 1453/2018 "Por la cual se aprueba in extenso El Plan de Emergencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA".* *- Protocolo de Bioseguridad y Normas de Accesibilidad de la Filial.* *- Resolución Nº 0517/2020 "Por la cual se aprueba el Protocolo de Prevención y Protección en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción ante la Pandemia del COVID-19"* *- Protocolo para Instituciones de Educación Superior ante la Pandemia del COVID-2019.* *- Resolución CE-CONES Nº 04/2020 " Que establece la Facultad de las Instituciones de Educación Superior para Aplicar Herramientas Digitales de Enseñanza-Aprendizaje en el Marco de la Emergencia Sanitaria-COVID-19.- Dispuesta por las Autoridades Nacionales.* *- Acta Nº 10/2020 Resolución del H.C.D. Nº 558/2020 "Por el cual se aprueba el Reglamento que establece las Pautas para la utilización de las herramientas digitales como medio alternativo del proceso de enseñanza-aprendizaje en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a la Resolución CE-CONES Nº 08/2020.* *- Acta N° 10/2020 Resolución H.C.D. N° 559/2020 "Por la cual se autoriza la incorporación de herramientas tecnológicas para su aplicación en el desarrollo de los Planes Académicos en el Marco de la Emergencia Sanitaria: Moodle - Educa, Google Classroom, Google Meet, Google Drive, WhatsApp, Correo Electrónico, para la implementación del Proyecto Académico Aplicando el Sistema Digital de Enseñanza Aprendizaje en la Facultad de Derecho y ciencias Sociales de la UNA, de conformidad a la Res. CE - CONES N° 08/2020".* *- Acta Nº 10/2020 Resolución H.C.D. Nº 566/2020 "Por el cual se aprueba la Propuesta de Calendarización Académica del Primer Semestre Año 2020 de las Carreras de Derecho, Sede Central y Filiales, Notariado y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Resolución CE-CONES Nº 109/2021 "Que reglamenta los sistemas de transición a la presencialidad en el marco de las normativas dictadas dentro del estado de emergencia sanitaria-COVID 19".* *- Circular RR. HH N.° 11/2021 Proceso de Actualización de la Normativa para la Asistencia de Funcionarios en el marco de las acciones preventivas frente al riesgo de contagio del COVID-19.* *- Informe Referencial conforme al Protocolo de Bioseguridad, Normas de Accesibilidad y Plan de Emergencias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, Filial Quiindy.* *- Resultado de las Entrevistas* *- Resultado de las Observaciones in situ*

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se ha evidenciado que en la la filial Quiindy se difunden correcta y permanentemente a la comunidad interna las reglamentaciones y disposiciones emanadas de la autoridad competente, mediante trípticos, murales y medios electrónicos institucionales, Se ha presentado suficiente evidencia de las reuniones informativas con los distintos estamentos de la casa de estudios, directivos, plantel docente, estudiantes, funcionarios académicos y administrativos para la socialización de las documentaciones institucionales vigentes. Así también, se evidencia su publicación de manera permanente, a través de trípticos y murales; del mismo modo, se encuentran disponibles en la página web y plataformas de la institución. En el sentido de lo expuesto se han manifestado los estudiantes en ocasión de la entrevista mantenida con los mismos.*	*- Informe sobre Difusión de Normativas en la Filial (2018 -2022).* *- Informe sobre Orientaciones Académicas a Docentes (2018-2022).* *- Publicaciones en Murales.* *- Registro de asistencia a reuniones para difusión de reglamentaciones (2018-2022).* *- Página Web FDCS: https: //www.der.una.py/index.php/ institucional/disposiciones legales.* *- Triptico sobre Curso Probatorio Semestralizado - Filial Quiindy (2018-2022).* *- Triptico sobre Consultorio Jurídico - Filial Quiindy (2018-2022).* *- Link del classroom: https://classroom.google.com/c/MzgyMTQ4NzE4Nzk5 Código de clase: 3wbi3de.* *- Grupos del whatsapp.* *- Resultado de Entrevistas* *- Resultados de la Observación in situ*
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Como resultado del análisis documental de las disposiciones legales y contrastados con los resultados de las entrevistas durante la visita, se evidencia que las normativas y disposiciones reglamentarias son aplicadas permanentemente, especialmente en lo relacionado a lo académico: lo estipulado en el calendario académico, el Proyecto Académico de la Carrera, las normativas vinculadas a la labor docente y las responsabilidades de los estudiantes.*	*- Informe de Gestión de la Coordinación Académica (2018-2022).* *- Informe sobre Orientaciones Académicas a Docentes (2018-2022).* *- Libro de Cátedra Carrera de Derecho (2018-2022).* *- Registro de asistencia a clases de estudiantes (2018-2022).* *- Registro de asistencia de funcionarios a través del reloj biométrico (2018-2022).* *- Disposiciones: circulares, notas, memorándum. (2018-2022).* *- Planificación de docentes. (2018-2022).* *- Jornadas técnicas con docentes (2018-2022).* *- Jornadas técnicas con estudiantes (2018-2022).* *- Informe de Extensión Universitaria. (2018-2022).* *- Informes - Triangulación de documentos "Programa de estudios- Planeamiento de clases-Libro de cátedra". (2018-2022)*

e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un Código de Ética aprobado por Res. N.° 738/2017 "Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción", el cual decreta en sus capítulos las disposiciones generales, valores, principios, deberes fundamentales y éticos. Así mismo, del resultado de la verificación documental complementaria de la carrera y, en entrevistas mantenidas con el Decanato y/o coordinador de la filial, se ha constatado la aplicación de la misma a un caso particular de conocimiento de la comunidad educativa.*	*- Código de Ética según Resolución Nº 738/2017 Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.* *- Acta N° 22 Resolución N° 0518-00-2018 "Por la cual se aprueba el código de ética de la Universidad Nacional de Asunción"* *- Acta N° 13/2019 del 24/03/2021 Resolución N° 0149-00-2021 Reglamento General Disciplinario Único para las autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la UNA .* *- Evidencias sobre tratamientos de casos de acoso.* *- Resultado de la Entrevista*
f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la actualización constante de las normativas de la carrera conforme a las necesidades detectadas. Ello surge a partir del análisis documental con aprobación de las Reformas, tanto en el Reglamento Interno y Académico (2014, 2017, 2019, 2021) como en lo referente al Plan Curricular y su aplicación durante la pandemia (2018, 2020, 2021) y otras disposiciones, como el Reglamento de Pasantías (2018).*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).* *- Acta Nº 7 (A.S.Nº/22/03/2017) Resolución Nº 0186-00-2017 " Por la cual se homologa la Reforma del Reglamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".* *- Acta N° 2604/2019 "Por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la carrera de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA".* *- Acta N° 8 (A.S. N° 8 / 21/04/2021) Res. N° 0211-00-2021 "Por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales"* *- Acta N°13/2018 Resolución H.C.D. N° 1790/2018 "Por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Pasantías de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA".* *- Acta N° 23/2020 (Acta de sesión ordinaria de fecha 20/10/2020 Res. H.C.D. N° 1714/2020 "Por la cual se modifica el Art. 1° del Reglamento que establece las pautas para la utilización de las herramientas digitales de la Res. N° 558/2020, permitiendo el uso de las diferentes plataformas telemáticas para el desarrollo de las clases sincrónicas (videoconferencias).* *- Acta N° 23/2021 (Acta de sesión ordinaria de fecha 14/12/2021) Res.H.C.D. N° 3420/2021 "Por el cual se dispone que las actividades académicas administrativas del año lectivo y académico 2022 de la F.D.C.S. de la UNA y sus carreras de Grado en Sede Central, Filiales y Sección en el Interior del país, como así también para los cursos de postgrado dictados por la institución se circunscriben a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Educación Superior Res. CONES N° 109/2021 que Reglamenta los Sistemas de Transición a la presencialidad en el marco de las Normativas dictadas dentro del Estado de Emergencia Sanitaria - COVID 19" Del Consejo Nacional de Educación Superior, optando para el efecto por la modalidad mixta referenciadas por el Docente en el planeamiento académico al inicio del semestre.* *- Res. N° 2933/2018 del 09/Nov. 2018 "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Res. N° 0558-00-2018 de fecha 19 de set. de 2018"*

	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Toda la información concerniente a la carrera, a saber: su organización, plazos, periodos, calendario académico, requerimientos administrativos entre otros, es dado a conocer a la Comunidad Educativa al inicio de cada semestre lectivo, mediante la utilización de diversas formas de comunicación e información, lo que fue confirmado como resultado de las entrevistas con los diferentes estamentos.*	*- Informe sobre Difusión de Normativas en la Filial (2018 -2022).* *- Informe sobre Orientaciones Académicas a Docentes (2018-2022).* *- - Publicaciones en Murales.* *- Registro de asistencia a reuniones para difusión de reglamentaciones (2018-2022).* *- Página Web FDCS: https://www.der.una.py/index.php/institucional/disposicioneslegales* *- Tríptico sobre Curso Probatorio Semestralizado - Filial Quiindy (2018-2022).* *- Tríptico sobre Consultorio Jurídico - Filial Quiindy (2018-2022).* *- Link del classroom: https://classroom.google.com/c/MzgyMTQ4NzE4Nzk5 Código de clase: 3wbi3de* *- Grupo del whatsapp.* *- Resultado de la Entrevista*

Juicio Valorativo del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*En el Criterio "Eficacia e integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera" es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que las normativas están aprobadas, contemplan aspectos de bioseguridad. La carrera socializa sus normativas por diferentes canales internos de comunicación, y se evidencia que estas son conocidos por la comunidad académica. Cuenta con normativas que regulan la conducta ética de sus miembros y se evidencia que este es aplicado; sin embargo se visualiza una incipiente regulación normativa en lo referente al enfoque de educación inclusiva y su amplio espectro de atención.*	

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera refiere que la unidad académica - Filial Quiindy, donde se desarrolla la misma, fue creada a partir de la solicitud de la población de la comunidad, considerando el gran número de jóvenes que debían desplazarse diariamente desde el interior del país hasta la sede central de la institución educativa. Además, en la zona se asienta la Circunscripción Judicial de Paraguarí, razón por lo que ameritaba la formación de profesionales abogados que fueran de la región; sin embargo, la carrera no cuenta con estudios rigurosos sobre la vigencia de esta necesidad inicialmente considerada. En tal sentido se pronunció el coordinador de la filial en ocasión de ser entrevistado.*	*- Informe sobre Apertura de la Filial.* *- Resolución Nº 353 /2001 "Por la cual se aprueba la Creación de una sección del primer curso de la carrera de Derecho en la ciudad de Quiindy, a partir del año académico 2002"* *- Acta Nº 12 (A.S. Nº 12/28/06/2006). Resolución Nº 262-00-2006 "Por la cual se elevan las Secciones de Caacupé y Quiindy a la categoría de Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".* *- Resolución Nº 518, de fecha 19 de diciembre de 2018 "Por la cual se dispone la Acreditación de la Carrera de Derecho, Filial Quiindy, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco del Modelo Nacional de Acreditación de carreras de Grado".* *Resultado de la Entrevista*

b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al resultado del análisis documental se evidencia que en la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Filial Quiindy, durante el periodo evaluado, se han implementado los Proyectos Académicos vigentes del año 2014, según Res. N.° 0389-00-2014 y del 2019, aprobado por Res. del H.C. D. N.° 2933/2018, contándose así mismo con un Plan transicional igualmente aprobado por las autoridades competentes en atención a las necesidades emergentes. En el mismo sentido se expresó el coordinador de la filial en ocasión de la entrevista llevada a cabo.*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).* *- Acta Nº 7 (A.S. Nº/22/03/2017) Resolución Nº 0186-00-2017 " Por la cual se homologa la Reforma del Reglamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales"* *- Acta Nº 13/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2018).* *Resolución H.C.D. N.° 1788/2018 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, Sede Central".* *- Acta 23 (A.S.Nº 23/19/09/2018). Resolución 0558-00-2018 " Por la cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Acta Nº 13 (A.S. Nº 13/08/07/2020) Resolución Nº 0329-00-2020 "Por la cual se homologa la Res. N° 428/2020 de fecha 19 de febrero de 2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales referente a la modificación del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en la Asignatura de Derecho Civil Obligaciones, y Derecho Civil Reales.* *Resultado de la Entrevista* *Plan de transición y Plan de Adecuación - Evidencias relacionadas(documentos complementarios Dimensión 2)*
c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Parcialmente*	*La Filial Quiindy cuenta con directivos, docentes, funcionarios administrativos y de apoyo que desarrollan las funciones necesarias para la carrera, sin embargo, la cantidad de recursos humanos resulta insuficiente, notándose personal administrativo, de secretaría e incluso de gestión que desarrollan doble función; así mismo, en cuanto la cualificación algunos encargados de la gestión a nivel de la filial no cuentan con especialización.*	*- Resolución H.C.D. Nº 2225/2018.-"Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones y su correspondiente Organigrama, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; en su Sede Central y sus Filiales". Manual de Funciones.* *- Informe sobre funcionalidad operativa del organigrama de la Filial.* *- Notas de pedidos y reiteraciones* *- Anteproyecto de Presupuesto (2018-2022).* *- Resoluciones de nombramientos de los docentes, funcionarios permanentes y contratados. (2018-2022).* *- Currículum normalizado de directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo. (2018-2022).* *- perfil de caracterización de Directivos (2018-2022)* *- Perfil de caracterización de docentes,(2018-2022).* *- Perfil de caracterización del Personal Administrativo y de Apoyo (2018-2022)* *- Informe sobre cargos cubiertos en la Filial.* *Resultados de la Entrevista*

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera cuenta con los recursos financieros para su funcionamiento; éstos resultan insuficientes, por lo que se realizan las gestiones anualmente ante las instancias competentes para una mayor asignación presupuestaria, lo que al ser una institución dependiente del Estado está igualmente limitado. Solo se evidencia autogestión de recursos ante otras instituciones para aspectos edilicios o de mantenimiento o ejecución en el marco del Plan de Desarrollo, no así en oportunidades para potenciar la investigación u otras funciones sustantivas.* *Se han llevado a cabo entrevistas con el Director Financiero y la coordinadora de la filial, quiénes se han referido en el mismo sentido de lo previamente expuesto.*	*- Estatuto de la UNA Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00* *- ley Nº 1.535 de Administración Financiera del Estado.* *- Decreto Nº 8.127/00 "" Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.* *- Presupuesto General de la UNA. (2018-2022).* *Decreto Nº 8577 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026/2018".* *- Decreto Nº 1256 Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley Nº 6.258/2019.* *- Decreto Nº 3.323 Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley Nº 6.469/2020.* *- Decreto Nº 4.903 Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021,* *aprobado por la Ley Nº 6.672/2021.* *- Decreto Nº 6.688 Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley Nº 6.873/2022.* *- Anteproyecto de presupuesto (2018-2022).* *- Notas de pedidos y reiteraciones.* *Resultado de la Entrevista*
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Parcialmente*	*De los resultados del análisis documental como del resultado de la visita a la filial de Quiindy, se pudo constatar que la infraestructura y los recursos materiales, tecnológicos y didácticos están a disposición de los alumnos, el plantel de docentes y de los funcionarios quienes manifestaron contar con lo necesario para el desarrollo de sus actividades, lo que implica la previsión de los mismos, sin embargo existen necesidades de infraestructura, salas de clases que fungen de sala de prácticas o de salón de eventos, oficinas administrativas con separaciones por mamparas poco privadas, en muchos casos pequeñas en dimensiones para la realización de las actividades. Asimismo la carrera tuvo consideración de algunas necesidades que requiere la educación inclusiva (a saber: la instalación de rampas y sanitarios adaptados, sillas y pupitres adecuados) pero, lo previsto no cubre la totalidad de los requisitos que prevé dicho enfoque.*	*- Plano institucional* *- Inventario de infraestructura y equipamiento de la institución.* *- Informe sobre Infraestructura Física y equipamientos de la Filial.* *- inventario de libros.* *- Anteproyecto de presupuesto.(2018-2022).* *- Resultado de la visita presencial.*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*A partir de la vigencia de la Resolución Nº 1.792/ 2.018, se ha logrado operativizar el respaldo a la labor de seguimiento de la implementación del proyecto académico de la carrera, evidenciado en el calendario académico vigente, planes de estudio, libros de cátedras, asistencia de alumnos y docentes, horarios de exámenes, por medio del instrumento de triangulación de la ejecución de las planificaciones.*	*- Calendario Académico (2018-2022).* *- Registro de asistencia de estudiantes (2018-2022).* *- Planillas de calificaciones (2018-2022).* *- Horario de clases (2018-2022).* *- Informes de Gestión de la Coordinación Académica (2018-2022).* *- Acta Nº 13/2018 Resolución H.C.D. Nº 1.792 /2018 "Por la cual se aprueba el Documento que guarda relación con los Mecanismos para Asegurar la Calidad Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".*
g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que de conformidad a los criterios establecidos por la ANEAES y CONES en las resoluciones respectivas, se ha realizado la actualización del proyecto académico vigente, recurriendo a planes de transición y adecuación, así como la revisión de cada uno de los elementos componentes del mismo (objetivos, perfil de egreso, planes de estudios, extensión). Así mismo se cuenta con un mecanismo que evidencia la ejecución del mismo.*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).* *- Acta Nº 7 (A.S.Nº 7/22/03/2017) Resolución Nº 0186-00-2017 "Por la cual se homologa la reforma del Reglamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".* *- Acta 23 (A.S.Nº 23/19/09/2018). Resolución 0558-00-2018 " Por la cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *Resultado de Entrevista*
h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*Se ha evidenciado que al momento de la inscripción de los alumnos, la Carrera les facilita un formulario por medio del cual se puede identificar o precisar algún tipo de discapacidad. Esto no siempre resulta relevante puesto que el alumno no suele precisar dichas discapacidades. En caso necesario, la Dirección Académica de la Facultad se encarga de proporcionar las orientaciones necesarias para llevar a cabo estas adaptaciones. Sin embargo, hasta el momento no se ha observado la existencia de mecanismos específicos y formalizados para llevar a cabo dichas adecuaciones curriculares y ajustes razonables. Se han llevado a cabo entrevistas con la coordinación de la filial y el secretario académico a fin de ahondar estas cuestiones.*	*- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Informe sobre cantidad de estudiantes matriculados, conforme a la base de datos del departamento de informática de la Filial.(2018-2022).* *- Informe Registro de Estudiantes con Discapacidad.* *Resultado de las Entrevistas* *Documentos Complementarios*

	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*Del resultado del análisis documental de las evidencias anexas durante la visita y del resultado de las entrevistas realizadas (coordinación de la filial), fue posible evidenciar el compromiso de los directivos en lo que refiere a la capacitación sobre normas de bioseguridad y situaciones de emergencia.*	*- Notas de pedidos de capacitaciones a Bomberos.* *- Convocatoria.* *- Registro de asistencia.* *- Informe de cooperación realizada entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Filial Quiindy con el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Quiindy.* *Resultado de las Entrevistas* *Documentos Adicionales*
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha implementado procedimientos que sirven de orientación suficiente que posibilitan el desarrollo de actividades académicas e institucionales ante la existencia de casos de emergencia. Esto ha sido objeto de conversación en ocasión de la entrevista llevada a cabo con la coordinación de la filial y la carrera.*	*- Acta N° 12/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha del 28/06/2018) Res. N°1453/2018 "Por el cual se aprueba in extenso el Plan de Emergencia de la FDCS- UNA".* *- Protocolo de Bioseguridad y Normas de Accesibilidad.* *CLASSROOM de la carrera* *Resultado de la Entrevista*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*La pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico es de cumplimiento "SATISFACTORIO". La necesidad de la oferta académica inicialmente surge a pedido de la ciudadanía quiindyense, sin embargo la carrera no cuenta con un seguimiento a esta necesidad del contexto donde se encuentra inserta. Los Proyectos Académicos de la carrera vigentes al tiempo de la evaluación, están formalizados por las instancias competentes. La institución dispone de un mecanismo aprobado que respalda el seguimiento de la implementación del desarrollo del proyecto académico de la carrera; así también dispone de recursos financieros para su funcionamiento, con personal directivo, docentes, personal técnico, administrativo y de apoyo en su mayoría con el perfil requerido conforme al manual de organización y funciones para la marcha operativa de la carrera, sin embargo, dicho presupuesto resulta insuficiente, evidenciándose algunas necesidades como aulas, espacios para el área administrativa, y la necesidad de incorporación de mayor cantidad de recursos humanos, así como una mayor asignación presupuestaria para la adecuación de la infraestructura a las exigencias de la legislación inclusiva.*

Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Totalmente*	*Como resultado del análisis documental se evidencia la existencia de un Plan de Desarrollo el cual es elaborado mediante la participación de diversos actores de la Comunidad Educativa (Coordinadora Académica, docentes, personal administrativo, de servicio, estudiantes y egresados de la institución)*	*- Convocatoria para reunión a los distintos actores educativos.* *- Registro de participación.* *- Resolución Nº 1200/2017 "Por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho, Filial Quiindy".*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	*Por Resolución Nº 1200/2017 " fue aprobado, por las autoridades competentes, el Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho de la Filial Quiindy (2018 - 2022) que estuvo vigente durante el periodo evaluado.*	*- Resolución Nº 1200/2017 "Por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho, Filial Quiindy".*

	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que existe coherencia entre el Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho y el Plan Estratégico Institucional "PEI" como con los objetivos de la carrera, tal como se evidencia en el Proyecto Académico como resultado del análisis documental*	*- Cuadro comparativo entre el Plan de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional "PEI" y los Objetivos de la carrera de Derecho.* *- Proyecto Educativo Institucional 2017-2022.* *- Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. (2018-2022).* *- Plan Estratégico Institucional "PEI" (2017-2022).*
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Parcialmente*	*El Plan de Desarrollo vigente durante el periodo evaluado (2018-2022) no establece acciones o actividades concretas a ser desarrolladas con una calendarización especificada por periodo lectivo, ni recursos presupuestarios asignados. Solo establece líneas estratégicas (objetivos y estrategias) a ser desarrolladas. De igual manera se evidencia un control de lo concretado en base a estos objetivos por medio de la implementación de una matriz de seguimiento de modo que visibiliza la ejecución de acciones en marco del Plan de Desarrollo. No se puede establecer lo programado por la carrera solo porcentajes de cumplimiento.*	*- Matriz de seguimiento del Plan de Desarrollo. (2018-2022).*
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera de Derecho en la Filial Quiindy ha presentado evidencia de ejecución de acciones conforme a su Plan de Desarrollo, operando en base a un presupuesto limitado asignado por el Presupuesto General de la Nación; sin embargo este Plan de Desarrollo no establece los recursos presupuestarios que serán necesarios para la ejecución del mismo, por lo que no se puede establecer concretamente la suficiencia del presupuesto disponible. De igual manera, se llevan a cabo actividades autogestionadas por los miembros del cuerpo directivo para obtener los fondos necesarios para la concreción de los objetivos estipulados el Plan de Desarrollo. Se mantuvo entrevistas en el tenor de lo antedicho con miembros del comité de autoevaluación, la coordinación de la filial entre otras por ser un tema recurrente.*	*- Informe sobre cargos cubiertos en la filial.* *- Informe de Ejecución y Uso de Donaciones y Apoyo.* *- Resolución DNCP Nº 3915/2022 '" Por la cual se adjudica la donación de bienes dados de baja de la DNCP, a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Quiindy, Departamento Paraguarí.* *- Anteproyecto de presupuesto (2018-2022)* *- Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (2018-2022).* *- Informe sobre Infraestructura y equipamientos de la Filial.* *- Matriz de seguimiento del Plan de Desarrollo.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera presenta un informe global del porcentaje de logros de objetivos realizado en el año 2022 al que denominan matriz de seguimiento al Plan de Desarrollo. Sin embargo el mismo no constituye un mecanismo de seguimiento de las acciones previstas en el plan de desarrollo.*	*- Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. (2018-2022).* *- Matriz de seguimiento al Plan de Desarrollo (2018-2022).*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo ha alcanzado un nivel de cumplimiento SATISFACTORIO. Esto sustentando en que la Facultad de Derecho tiene un Plan de Desarrollo, elaborado con la participación de los actores educativos, aprobado por la máxima autoridad de la FDCS, coherente con el Proyecto Educativo Institucional y los objetivos de la carrera, evidenciando la ejecución de algunas acciones que responden a los objetivos previstos en el mencionado Plan de Desarrollo, contando también con una matriz de seguimiento para verificar el cumplimiento de los objetivos estipulados en la misma; sin embargo este plan no establece actividades concretas a ser desarrolladas con una calendarización especificada por periodo lectivo, ni establece los recursos presupuestarios necesarios para su ejecución.La carrera utiliza una matriz de seguimiento como mecanismo para evidenciar el cumplimirnto de las acciones estipuladas en del Plan de desarrollo que ha implementado de manera incipiente, sin embargo este no contempla tlos iempos y responsables de su aplicación .*	

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Con la vigencia de la Resolución H.C.D. Nº 384/2023 que establece el Organigrama de Cuadros Directivos por Macroprocesos, Procesos y Subprocesos, en el cual figura como parte del área de la Gestión Estratégica una Coordinación de Evaluación de la Calidad para la Filial, en consonancia con la Dirección de Calidad de la FDCS y considerando el trabajo realizado por el Comité de Autoevaluación Permanente, que se se constituyen en conjunto en instancias formalizadas, que acompañan de manera permanente los procesos de calidad*	*- Acta Nº 13/2023 Resolución H.C.D. Nº 384/2023 " Por la cual se aprueba el Organigrama de Cuadros Directivos por Macroprocesos, Procesos y Subprocesos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA".* *- Acta Nº 14/2018 Resolución H.C.D. Nº 2.225 /2018 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones y su Correspondiente Organigrama de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, en su Sede Central y en sus Filiales.* *- Res. 236_2021 Dirección Evaluación y Gestión de la Calidad* *- Resolución N° 66/2021. Por la cual se designa a la Mst. Dirse María Martínez de Cantero, como Coordinadora del Comité de Autoevaluación de las Filiales, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la UNA.* *- Acta N° 05/2019 Resolución N° 321/2019 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Autoevaluación, con carácter permanente a fin de asegurar y sostener los procesos que han permitido la acreditación de la carrera en la filial de Quiindy de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA".* *- Resolución N° 929/2023 "Por la cual se designa a la Prof. Silse Marieli Ovando, como Coordinadora de Evaluación de la Calidad, de la Sede de Quiindy, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la UNA* *- Conformación del Comité de Autoevaluación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Filial Quiindy, de la UNA, en el marco del Proceso de Acreditación, conforme al Modelo Nacional de la ANEAES.* *- Acta Nº 17/2018 Resolución H.C.D. Nº 2.640 /2018 Estructura Organizativa de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales (Organigrama).* *- Res. HCD N.º 1792/2018 Acta Nº 13/2018 (Acta de S.O. del 05/07/2018 "Por la cual se aprueba el documento que guarda relación con los mecanismos para asegurar la calidad académica" de la FDCS.*

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*En el marco del aseguramiento de la calidad la carrera implementa varios procesos evaluativos dirigidos a personal administrativo, de apoyo, técnico docentes y alumnado en el marco del calendario académico vigente, estos están claramente definidos en la Resolución H.C.D. Nº 1.792/2018 " Por la cual se aprueba el Documento que guarda relación con los mecanismos para asegurar la calidad académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". En este sentido son procesos evaluativos para el aseguramiento de la calidad: El registro de asistencia de docentes, el registro de asistencia de alumnos, el control del proceso de enseñanza - aprendizaje, que incluye a su vez: Jornadas con docentes y estudiantes, solicitud y entrega de planificaciones docentes, verificación de programas, planificaciones y libros de cátedra, triangulación de datos, observaciones de clases, entre otros procesos, donde se establecen plazos y responsables del control. Se han realizado entrevistas en el sentido de la manifestado, con estudiantes, alumnos, personal administrativo.*	*- Calendario Académico. (2018-2022).* *- Acta Nº 13/2018 Resolución H.C.D. Nº 1.792 /2018 " Por la cual se aprueba el Documento que guarda relación con los mecanismos para asegurar la calidad académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Planillas de calificaciones (2018-2022)* *- Evaluación de desempeño docente (2018-2022)* *- Evaluación del Desempeño a Directivos (2018-2022)* *- Evaluación de Desempeño a Docentes Técnicos. Administrativos y de Apoyo. (2018-2022)* *- Evaluación del estudiante al docente de aula.* *- Informe de resultados de la evaluación* *- Resultados de la entrevista*
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*De conformidad con los resultados del análisis documental, los procesos evaluativos se aplican sistemáticamente, tanto al cuadro directivo, personal administrativo y de apoyo, así como los procesos de enseñanza y aprendizaje. conforme a la Resolución H.C.D. Nº 1.792/2018 " Por la cual se aprueba el Documento que guarda relación con los mecanismos para asegurar la calidad académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".*	*- Calendario académico (2018 – 2022)* *- Evaluación de desempeño docente (2018-2022)* *- Evaluación del Desempeño a Directivos (2018-2022)* *- Evaluación de Desempeño a Docentes Técnicos. Administrativos y de Apoyo. (2018-2022)* *- Evaluación del estudiante al docente de aula.* *- Informe de resultados de la evaluación.* *- Resultado de las Entrevistas*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con suficiente evidencia de socialización de los resultados de los procesos evaluativos aplicados con los diferentes estamentos de la comunidad educativa, constatado como resultado del análisis documental*	*- Registro de reuniones de socialización de los resultados de evaluación docente.* *- Registro de socialización de los resultados de evaluación funcionarios.* *- Resultado de las Entrevistas*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*En el periodo evaluado la carrera ha evidenciado mejoras importantes en el marco de la implementación del Plan de mejoras resultante del Proceso de Evaluación de Carreras al que fue sometido con anterioridad. Tanto el Plan de Desarrollo como los Planes Operativos Anuales, reflejan la incorporación de actividades para la implementación de mejoras. Como resultado de la visita se pudo evidenciar las nuevas distribuciones realizadas a las oficinas administrativas, la incorporación de recursos humanos y el nombramiento de personal contratado, la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad entre otros; sin embargo no se ha evidenciado cómo operan los resultados del Proceso de Aseguramiento de la Calidad aprobada por Resolución H.C.D. Nº 1.792/2018 como proceso interno para introducir mejoras en la carrera, de igual manera los resultado de la evaluaciones de desempeño.*	*- Plan Operativo Anual (2018-2022).* *- Triangulación de documentos (Programa de Estudio - Planeamiento del Docente - Libro de Cátedra).* *- Informe de Resultados de las Mejoras.* *- POA de la Carrera* *- Plan de Desarrollo de la Carrera*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Totalmente*	*Del resultado del análisis documental y contrastado con los resultados de las entrevistas realizadas a alumnos, docentes, funcionarios se verifica que los distintos actores demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados de la carrera.*	*- Informe del resultado de la encuesta de satisfacción.* *- Resultado de entrevistas llevadas a cabo.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	*La eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad es de cumplimiento SATISFACTORIO. La FDCS cuenta con la Dirección de Calidad, así como la Coordinación de Comités de Autoevaluaciones de Filiales, instancias formalizadas que acompañan de manera permanente en los procesos de calidad, así también, la carrera desarrolla procesos evaluativos en todos los ámbitos de la gestión,los mismos son planificados y se cuenta con evidencias de su implementación. Los resultados obtenidos en los procesos evaluativos son socializados con los actores educativos, quienes demuestran satisfacción, sin embargo no se ha evidenciado cómo operan los resultados del Proceso de Aseguramiento de la Calidad aprobado por Resolución H.C.D. Nº 1.792/2018 como proceso interno para introducir mejoras en la carrera, de igual manera los resultado de la evaluaciones de desempeño.*	

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera implementa diversas formas de comunicación interna y externa por medios electrónicos, internet, murales, entre otros, con el fin de informar y difundir la gestión institucional llevada adelante.*	*- Resolución Nº 528/2020. "Por la cual se crea la Unidad de Comunicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales"* *- Página web institucional: http://www.der.una.py/* *- Facebook institucional.* *- Correo electrónico* *- Grupos de Whatsapp* *- Aulas virtuales* *- Documentos en medios impresos y digitales.* *- Publicaciones en Murales*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Considerando los resultado del análisis documental, contrastado con los resultados de la observación realizada durante la visita, la carrera ha evidenciado que aplica de manera sistemática los procedimientos de comunicación interna y externa previstos.*	*- Página web institucional: http://www.der.una.py/* *- Facebook institucional.* *- Correo electrónico* *- Documentos en medios impresos y digitales* *- Calendario académico (2018-2022)* *- Informe de aprobación de aranceles*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Parcialmente*	*Se constata que la carrera cuenta con un departamento informático que garantiza el resguardo de los documentos académicos y administrativos, así como con registros de planillas en físico. Además, a través del sistema informático se brinda servicios de consultas personalizadas para la verificación de los puntajes y cargas horarias de extensión universitaria, sin embargo su sistema de preservación de datos académicos es rudimentario, generando el resguardo en un pendrive y descansado toda la responsabilidad en un único personal. Esto fue aseverado por el funcionario a cargo de las labores informáticas y administrativas en una entrevista.*	*- Planillas de Consultas.* *- Informe descriptivo con firma del responsable sobre el funcionamiento del sistema informático.* *- Planillas de calificaciones (2018-2022)* *- Resultado de Entrevista*
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un funcionario encargado de informática, quien es la persona autorizada en proveer información a través del sistema, como cantidad de matriculados, calificaciones de los estudiantes, entre otras. Estas informaciones son utilizadas por los directivos y académicos para la toma de decisiones, como por ejemplo para habilitación a exámenes finales, detección de rendimiento crítico, para detectar alumnos que deben ir a clases de recuperación.*	*- Informe sobre cantidad de estudiantes matriculados por año y por sexo. (2018-2022).* *- Planillas de calificaciones. (2018-2022).* *- Datos estadísticos de alumnos aprobados y no aprobados por asignaturas.* *- Informe sobre Infraestructura física y equipamiento de la Filial (asignación de las aulas).* *- Nómina de Docentes.* *- Resolución de designación de docentes.*

	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera refiere que a los interesados se provee información relacionados a los costos arancelarios a través de Flyer,s la página web, dípticos, trípticos, murales entre otros medios de comunicación. Esto fue constatado en ocasión de la visita presencial a la institución.*	*- Publicaciones en Murales: Aranceles* *- Página web institucional: http://www.der.una.py/* *- Dípticos aranceles.* *- Resultado de la visita a la institución.*
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera refiere que los resultados de las encuestas realizadas y analizadas por el Comité de autoevaluación y este comité de pares evaluadores, aunque con resultados anuales diferentes, constatan la satisfacción de los usuarios con los mecanismos de comunicación interna y externa aplicados en la filial.*	*- Informe de Resultados de la encuesta de Satisfacción,*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La eficacia en la gestión de la Información y Comunicación es de cumplimiento SATISFACTORIO. La Facultad de Derecho de la Filial Quiindy dispone de procedimientos utilizados como medios para la comunicación interna y externa, implementados permanentemente a través de la página web: www.den.una.py, correos institucionales, plataformas digitales, notas, memos, circulares, murales, grupos de whatsapp, redes sociales, entre otros; con la satisfacción de los usuarios. Asimismo, la carrera dispone de un departamento informático con un sistema que realiza un registro y sistematización de los datos académicos y administrativos, con registros de planillas en físico y digital; el cual permite a los estudiantes verificar su calificación, así como el acceso a las horas de extensión universitaria, para el efecto, la filial cuenta con un funcionario encargado de informática. Estas informaciones son utilizadas por los directivos y académicos para la toma de decisiones; además provee datos relacionados a los costos arancelarios a través de Flyer, la página web, dípticos, trípticos, murales entre otros medios. Sin embargo el sistema de preservación de datos académicos es rudimentario, descansado toda la responsabilidad en un único personal.*			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Algunos cargos dentro de la estructura organizacional están cubiertos por la misma persona.	1. Algunos cargos dentro de la estructura organizacional están cubiertos por la misma persona.
2- La estructura organizacional de la Carrera de Derecho es coherente con la unidad a la que pertenece y permite una adecuada coordinación de todos los estamentos.	2.
3- La Carrera cuenta con manuales de funciones de las distintas instancias debidamente formalizados.	3.
4.	4.
5.	5.
Las normativas de la Carrera están aprobadas y contemplan aspectos de bioseguridad.	6. Incipiente regulación normativa atendiendo al enfoque de educación inclusiva
Las normativas son actualizadas regularmente conforme a las necesidades detectadas por la carrera	7.
La Carrera difunde sus normativas en la página web y por otros canales de comunicación interna.	8.
Las normativas relativas al sistema de cursado, promoción, requerimientos académicos, responsabilidades docentes y estudiantiles son cumplidas sistemáticamente	9.
La Carrera cuenta con normativas que regulan el actuar ético de sus miembros.	10.
Las normativas son conocidas por los miembros de la comunidad académica.	11.
12.	12.
El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	La carrera no cuenta con estudios actualizados que validen la vigencia de la oferta académica, como respuesta a las necesidad del medio externo
La carrera dispone de recursos presupuestarios para su funcionamiento.	La previsión de recursos presupuestarios de la Carrera no es suficiente para satisfacer todas las necesidades de la misma.
La carrera cuenta con personal directivo, docentes, personal técnico, administrativo y de apoyo en su mayoría con el perfil requerido para la marcha operativa de la carrera	La cantidad de recursos humanos resulta insuficiente en comparación con el organigrama formalizado, notándose superposición de funciones.
La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	La carrera presenta limitaciones en cuanto a la disponibilidad de recursos de infraestructura
La carrera ha actualizado su Proyecto Académico de conformidad a los nuevos requerimientos establecido a nivel nacional para la titulación y en el marco del cumplimiento de planes de mejora en procesos de evaluación anteriores al actual	La carrera presenta limitaciones en cuanto a la existencia de específica de salas de prácticas permanente debidamente acondicionadas así como espacios administrativos más amplios.
Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	
La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	No se evidencia mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables.
20.	20.
21.	21.
22.	22.

17. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	23. El Plan de Desarrollo no establece acciones o actividades concretas a ser desarrolladas con una calendarización especificada por periodo lectivo
18. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	24. Plan de Desarrollo no establece los recursos presupuestarios que serán necesarios para la ejecución del mismo, por lo que no se puede establecer concretamente la suficiencia del presupuesto disponible.
19. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	25. Los procedimientos de aplicación de la matriz de seguimiento del Plan de Desarrollo no estipulan tiempos de aplicación y responsables
21. La carrera cuenta con una matriz que evidencia el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	26.
	27.
28.	28.
22. La carrera cuenta con instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad.	29. La carrera no cuenta con evidencia de ejecución de mejoras con base a los procedimientos internos de aseguramiento de la calidad y de la evaluación del desempeño de los Recursos Humanos de la carrera .
23. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	
24. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	31.
25. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	32.
26. Se evidencia la implementación de mejoras en la carrera	33.
27. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	34.
28. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	El sistema de preservación de datos académicos es rudimentario, descansando toda la responsabilidad en un único personal
29. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	36.
30. La carrera cuenta con un sistema informático donde se registran los datos académicos de los alumnos	37.
31. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	38.
32. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	39.
33. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	40.



Recomendaciones de Mejora

R1. Gestionar los medios necesarios de modo a que sean asignados una adecuada cantidad de rubros a fin de contar con mayor cantidad de recursos humanos calificados y así evitar la superposición de funciones.

R2. Actualizar normativas atendiendo al enfoque de educación inclusiva

R3. Desarrollar estudios de las necesidades del medio externo que validen la vigencia de la oferta académica

R4. Continuar las gestiones para contar con mayor cantidad de recursos presupuestarios asignados a la Carrera a fin de aumentar la cantidad de Talento Humano y Recursos de Infraestructura

R5. Dotar a la carrera de una sala de prácticas permanente,equipada, de un salón de actos y más oficinas administrativas a fin de desarrollar las actividades de manera óptima

R6. Continuar las gestiones para contar con recursos que permitan la mejora edilicia garantizando la accesibilidad a todos los espacios de la carrera

R7. Contar con un mecanismo específico que evalúe regularmente las necesidad de actualización del Proyecto Académico y sus componentes curriculares

R8. Desarrollar mecanismos para la implementación de adecuaciones curriculares no significativas y ajustes razonables en favor de la comunidad estudiantil y atendiendo la ley de inclusión

R11. Contar con un registro sistemático de la ejecución de mejoras con base a los resultados de los procedimientos internos de aseguramiento de la calidad y de la evaluación del desempeño de los Recursos Humanos de la carrera

R12. Utilizar un sistema de preservación de datos académicos y administrativos más seguros y habilitar el manejo a más de un personal



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*Los Proyectos Académicos de la carrera de Derecho - Filial Quiindy (2014 y 2019), en vigencia durante el periodo evaluado definen de forma clara y precisa, lo que la carrera denomina Rasgos del Perfil de Egreso, entendido como lo que el egresado debe ser capaz de realizar al término de la carrera.*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). Pág. 28.* *- Acta Nº 13/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2018). Resolución H.C.D. N.° 1788/2018 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, Sede Central". Pág. 43 y 44.* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 3 y 4.*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Misión de la carrera plantea una formación en conocimientos jurídicos, valores , aptitudes y capacidades, así como su interés por brindar respuesta a las necesidades sociales, focalizándose en la calidad y las funciones sustantivas de extensión e investigación, por su parte el perfil del egreso incorpora todas estas capacidades que hacen referencia a cada uno de estos aspectos y los vincula incluso con las asignaturas del Plan de estudio, que tienen a su cargo el desarrollo de estas capacidades.*	*- Cuadro comparativo de la misión de la carrera con el perfil de egreso.* *- Informe sobre Congruencia del Perfil de Egreso con la Misión de la Carrera.*
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien el perfil de egreso vigente se encuentra ajustado al propuesto por el Modelo Nacional que define al Abogado deseado con las competencias mínimas que se exigen actualmente, la carrera no presenta un estudio actualizado de las necesidades y demandas del medio donde se encuentra inserta la carrera.*	*- Resolución Nº 2933/2018 "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución Nº 0558-00-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, Acta Nº 23 del Consejo Superior Universitario, que homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 4 y 5. (perfil de egreso).* *- Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado.* *- Informe sobre la Actualización del Proyecto Académico atendiendo los Criterios de Calidad de la ANEAES*

d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*	*El Perfil actualizado en el Plan aprobado en el 2018, se encuentra ajustado al Modelo Nacional vigente. Como resultado de la entrevista al Director Académico este ha expresado que en la actualización del Plan Curricular también se ajustaron los objetivos y competencias del Perfil de Egreso con base a los requerimientos de la titulación, aplicando también un Plan de Transición para el traspaso del Plan Curricular 2014 y el vigente 2018. La carrera ha presentado como documento complementario durante el desarrollo de la evaluación externa el plan transicional y de adecuación para que alumnos que van egresando del Plan Anterior (2014) cuenten con las competencias estipuladas por el Modelo Nacional Vigente desde el 2019*	*- Perfil de egreso de la carrera* *1.1.2.43 Resolución Nº 2.933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución Nº 0558-00-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, Acta Nº 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la FDCS de la UNA.* *- Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado.* *- Informe sobre la Actualización del Proyecto Académico atendiendo los Criterios de Calidad de la ANEAES.* *- Documento Complementario Plan Transicional* *- Resultado de la Entrevista*
e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien el Perfil de egreso es publicado y compartido por distintos medios de comunicación interna, murales, reuniones informativas con alumnos y esta información es alojada en la Página Web de la Facultad, no se identificaron herramientas de accesibilidad universal en la Página Web, para personas con discapacidad visual. Así mismo en las jornadas técnicas docentes, no se verifica como tema tratado el Perfil de Egreso o sobre la responsabilidad de cada asignatura para el desarrollo de las competencias establecidas en la misma. Dada la poca participación visualizada en algunas planillas de asistencia a reuniones con estudiantes, durante la visita como resultado de la entrevista a la Coordinadora de la Carrera, la misma afirmó que se vuelven a hacer otras reuniones complementarias con los alumnos ausentes, cuyas planillas fueron solicitadas y anexadas como documentos complementarios. Así mismo se verifica en materiales de jornada técnica con alumnos el desarrollo del tema, que también fue anexado como documento complementario*	*- Publicaciones en Murales* *- Jornadas técnicas con docentes.(2018-2022)...* *- Jornadas técnicas con los estudiantes. (2018-2022).* *- Planillas de asistencia a Jornadas* *- Página web institucional: http://www.der.una.py/* *- Tríptico informaciones Plan de Estudios* *- Link del classroom: https://classroom.google.com/c/MzgyMTQ4NzE4Nzk5 Código de clase: 3wbi3de* *- Documentos Complementarios* *- Resultado de Entrevistas*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La relevancia del Perfil de Egreso es de cumplimiento SATISFACTORIO. El perfil del egresado de la carrera de Derecho - FDCS, Filial Quiindy está descrito de manera específica en los proyectos académicos actualizados conforme a los criterios actuales establecidos en el Modelo Nacional para la profesión, en congruencia con la misión de la carrera; disponibles a los miembros de la Comunidad Educativa interna en general a través de diversos medios como: murales, trípticos, páginas web, aula classroom informativo, entre otros espacios; sin embargo desde su apertura no se ha realizado un estudio actualizado para conocer las necesidades y demandas del medio externo en el que está inserto y no se identifican herramientas de accesibilidad universal en la Página Web de la Facultad destinadas para personas con discapacidad visual*	

Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los Proyectos Académicos presentados, que afectan al periodo evaluado y que se encuentran aprobados, contemplan objetivos claramente definidos. Los planes presentados corresponden a los años 2014, aprobado por Res Nº. 389/2014 y 2018 aprobado por Res Nº 558/2018 respectivamente.*	*-Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).Pág. 28.* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 3.* *- Acta Nº 23 (A.S. Nº 23/19/09/2018) Resolución Nº 0558-00-2018 Que homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción. Pág. 43-44.*
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*Tanto la Visión, Misión y Objetivos incorporan los siguientes aspectos: transmision de conocimientos juridicos, investigación y extensión. El objetivo general 2018 incorpora un elemento de valor: "la consecución del Estado Democrático Social del Derecho, en el marco de una repùblica representativa, participativa y respetuosa de los derechos humanos de las personas".*	*- Informe comparativo sobre cuadro de Misión y Visión de la carrera de los dos planes de estudios con los objetivos del mismo.*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*El Proyecto Académico incorpora objetivos específicos que proyectan todos los aspectos del Perfil de Egreso: Formar Profesionales con conocimientos jurídicos sólidos, capacidad axiológica que permite la adquisición de valores, dando respuesta a las necesidades sociales por medio de la elaboración de proyectos de investigación y extensión.*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales". Pág. 28.* *- Acta 23 (A.S.Nº 23/19/09/2018). Resolución 0558-00-2018 " Por la cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 43 al 44.* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 3* *- Informe comparativo sobre cuadro de Misión y Visión de la carrera de los dos planes de estudios con los objetivos del mismo.*

	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Parcialmente*	*En el marco de la accesibilidad de los objetivos de la carrera se evidencia que los mismos son difundidos por diversos medios como murales y la Página web de la Facultad, herramientas que son frecuentemente utilizadas por lo que la información no siempre se encuentra visibilizada de forma permanente. En las Jornadas técnicas llevadas adelante con estudiantes y docentes, no fue tratado este tema y no se identificaron herramientas de accesibilidad universal en la Página Web, para personas con discapacidad visual.*	*- Trípticos* *- Publicaciones en Murales* *- Link del classroom: https://classroom.google.com/c/MzgyMTQ4NzE4Nzk5 Código de clase: 3wbi3de* *- Página web institucional: http://www.der.una.py/*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La Pertinencia de los Objetivos de la carrera es de cumplimiento SATISFACTORIO. Los objetivos de la carrera están descritos de manera específica en los proyectos académicos vigentes, son congruentes con la misión y visión de la institución; así también se encuentran alineados para el logro del perfil de egreso establecido en el mencionados proyecto académico vigente. Estos objetivos son difundidos a la comunidad educativa por medio de murales, tripticos y la Página Web institucional; sin embargo en las jornadas técnicas con estudiantes y docentes, no fue tratado este tema y no se identificaron herramientas de accesibilidad universal en la Página Web*	

Criterio 2.1.3.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho de la FDCS, considerando las exigencias para el ingreso, posee un Reglamento de Admisión aprobado por Res Nº 211/ 2021 que actualiza y reglamenta lo establecido en Resoluciones anteriores y el Proyecto Académico*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales". Pág. 26.* *- Acta 23 (A.S.Nº 23/19/09/2018). Resolución 0558-00-2018 " Por la cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 45.* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 3 y 4.* *- Acta Nº 8 (A.S. Nº 8/21/04/2021). Resolución Nº 0211-00-2021." Por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Pág. 215 y 216.*

Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien el reglamento de admisión de la carrera es difundido a través de diversos medios como la página web de la sede central y filiales, así como en dípticos, trípticos, murales, franelógrafos y plataformas digitales, no se puede establecer la accesibilidad en formatos especiales para personas con discapacidad visual.*	*- Publicaciones en Murales* *- Tríptico sobre curso probatorio* *- Link del classroom: https://classroom.google.com/c/MzgyMTQ4NzE4Nzk5 Código de clase: 3wbi3de* *- Página web institucional: http://www.der.una.py/*
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera aplica evaluaciones en el marco de los procesos de admisión en el curso probatorio de ingreso con base a los contenidos del programa de estudios de las materias básicas y complementarias que son desarrolladas en el primer semestre, cuyos contenidos forman parte de los conocimientos previos de la carrera. Los Programas de Estudio establecen Objetivos de la Asignatura y en la Planificación docente se establecen los aprendizajes esperados.*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). Pág. 26* *-Acta 23 (A.S.Nº 23/19/09/2018). Resolución 0558-00-2018 " Por la cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 45.* *-Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558--2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 3 y 4.* *- Acta Nº 8 (A.S.Nº 8/21/04/2021). Resolución Nº 0211-00-2021 " Por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Pág. 215 y 2016.* *- Programas del Primer Semestre Curso Probatorio de Ingreso.* *- Planificación de Docentes del Régimen de Admisión.* *- Instrumentos de evaluación.* *- Planillas de examen final del Primer Semestre.* *- Planillas de examen final del Segundo Semestre.*

	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*En el marco de los procedimientos de admisión vigente en el Proyecto Académico, no se evidencia un perfil de ingreso con la descripción de las competencias o capacidades y habilidades que los estudiantes deben poseer para su ingreso y que les permitiran el exito en la carrera. Solo se evidencia aprendizajes esperados estipulados por docentes en su planificaciones, es decir quedando al arbitrio del docente.*	*- Calendario Académico-Admisión (2018-2022).* *- Programas de estudios del primer semestre Curso Probatorio de Ingreso (2018 - 2022).* *-Planificación del Docente del Régimen de Admisión.* *- Instrumentos de evaluación.* *- Planillas examen final de primer semestre, correspondiente al régimen de admisión. (2018 - 2022).* *- Planillas de examen final del segundo semestre. (2018 - 2022).* *- Informe de Inserción de los postulantes a la Carrera.*
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*De los resultados del análisis documental se evidencia que en el año 2018, 78 postulantes e ingresaron 72.; en el año 2019, 25 postulantes e ingresaron 21; en el año 2020, 36 postulantes e ingresaron 32. En el año 2021, 62 postulantes e ingresaron 54. En el año 2022, 50 postulantes e ingresaron 42. La Facultad de Derecho de la Filial afirma tener la capacidad operativa necesaria en términos de infraestructura física, funcionarios, directivos y plantel docente para recibir a los postulantes de la carrera de Derecho, lo que fue constatado durante la visita en el marco de la evaluación externa*	*- Lista de Matriculados Años 2018 a 2022.* *- Planilla examen final del primer semestre (2018 - 2022).* *- Perfil de caracterización de Directivos (2018-2022)* *- Perfil de caracterización de Docentes (2018-2022)* *- Perfil de caracterización del Personal Administrativo y de Apoyo (2018-2022)* *- Informe sobre Infraestructura y equipamiento de la institución.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La Pertinencia de los Mecanismos de Admisión es de cumplimiento SATISFACTORIO. El Reglamento Académico de la carrera aprobado por el H.C.D. contempla el Régimen de Admisión, el cual es de dominio público y se encuentra difundido a través de diversos medios como la página web de la sede central y filiales, así como en dípticos, trípticos, murales y plataformas digitales; el mencionado reglamento dispone de un procedimiento de evaluación para el curso probatorio de ingreso que integra las materias básicas y complementarias a ser desarrolladas, cuyos contenidos forman parte de los conocimientos previos de la carrera. Asimismo, la Filial cuenta con la capacidad operativa, en cuanto a la infraestructura física, funcionarios, directivos y plantel docente para recibir a los postulantes de la carrera de Derecho; sin embargo el mecanismo no se encuentra compartido en formatos de accesibilidad universal para personas con discapacidad visual y el Proyecto Académico no cuenta con un perfil de ingreso que contenga de manera explícita las capacidades y habilidades que le permiten al estudiante insertarse con éxito en la carrera.*	

Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*Los contenidos expresados en el Plan de estudios de la carrera están vinculados con las competencias o rasgos establecidos en el Perfil de egreso. El Proyecto Académico vincula directamente a diferentes asignaturas para el desarrollo específico de estas competencias como puede verse en la Tabla II del Proyecto Académico Pág 05 al 09*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).Pág. 27 7 28.* *- Acta Nº 13/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2018). Resolución H.C.D. N.º 1788/2018 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, Sede Central". Pág. 46 al 51.* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 46 al 51.* *- Cuadro comparativo entre las asignaturas con los rasgos del perfil de egreso.Dos cuadros: 2014 y 2018. Pág. 51 al 55.*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Totalmente*	*En la actualización del Proyecto Académico realizado en el año 2018 e implementado a partir del año 2019, se verifica que el Plan de Estudios incorpora la estructura del Modelo Nacional que establece directrices para la titulación en cuanto a : Capacidades del Perfil de Egreso, Ciclos de formación divididos en áreas del conocimiento(Básico, Profesional, Complementario, Optativo) vinculados a los Contenidos Mínimos, Pasantía y Extensión*	*- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 57-58.* *- Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado.* *- Informe sobre la Actualización del Proyecto Académico atendiendo los Criterios de Calidad de la ANEAES*

c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*	*La carrera presenta evidencia de contar con el Recurso Humano necesario para el desarrollo de las asignaturas que componen los ciclos de formación , cuya vinculación está sostenida por el presupuesto de la carrera. Se evidencia la ejecución de actividades de Extensión e Investigación y Pasantía de reciente implementación*	*- Presupuesto General de la UNA. (2018-2022). Decreto Nº 8577 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026/2018"* *- Decreto Nº 1256 Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. aprobado por la Ley Nº 6.258/2019.* *- Decreto Nº 3.323 Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley Nº 6.469/2020.* *- Decreto Nº 4.903 Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. aprobado por la Ley Nº 6.672/2021.* *- Decreto Nº 6.688 Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. aprobado por la Ley Nº 6.873/2022.* *- Anteproyecto de presupuesto (2018-2022).* *- Calendario Académico (2018-2022).* *- Programas de estudios.* *- Planeamientos de clases de los docentes.* *- Libros de cátedras de Derecho (2018-2022)* *- Triangulación de datos (Programa de Estudio - Planeamiento del Docente-Libro de cátedra*

Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Del analisis tanto del Proyecto Académico de la Carrera de Derecho 2014 y el aprobado posteriormente en el año 2018, se evidencia una secuencia coherente de las asignaturas establecidas para cada semestre, donde a medida que se avanza en el desarrollo de los semestres los contenidos se vuelven mas profesionales. Así mismo por Acta. Nº28/2024 y Acta Nº 13/2020, se establecen los prerrequisitos de cursado de cada semestre lo que garantiza la secuencia coherente en el cursado de las asignaturas. Así por ejemplo se establece como prerrequisito para cursar el segundo semestre haber aprobado todas las materias del Primer Semestre, en cambio para cursar el Tercer Semestre se exige haber aprobado todas las asignaturas del Primer Semestre y tres del Segundo Semestre. Así sucesivamente se van estableciendo exigencias por cada semestre.*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). Pág. 29 al 34.* *- Acta Nº 13/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2018).* *Resolución H.C.D. N.º 1788/2018 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, Sede Central".* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018. Acta 23 (A.S.Nº 23/19/09/2018). Resolución 0558-00-2018 " Por la cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 17 al 24.* *- Acta Nº 28/2019 Resolución H.C.D. Nº 3.181 /2019 " Por la cual se aprueba el Proyecto de Adenda a la Resolución Nº 2.933/2018 " Por la cual se rectifica la Resolución Nº 0558-00-2018 de fecha 19/09/2018.*
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Del resultado del analisis documental se evidenció lo afirmado por la carrera sobre que los Planes de Estudios (años: 2014-2018) demuestran una adecuada distribución de la carga horaria que oscilan entre 48 a 64 horas semestrales a lo largo del desarrollo formativo. En general la carga horaria por semestre va de 360 en el Primer semestre se mantiene entre los trecientos hasta el tercer semestre luego oscila entre los 250hs a 270hs hasta el decimo semestre, en el undecimo semestre baja a 196hs , aumentando nuevamente la carga horaria en el decimo segundo sementre a 292hs.*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). Pág. 29 al 34.* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 17 al 22.*

f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*No Cumple*	*No se evidencia en los programas de estudio distribución de clases teóricas y prácticas. La planificación docente estipula un apartado para consignar actividades teóricas y prácticas pero no establece porcentajes exigidos según algún criterio preestablecido, queda al arbitrio del docente*	*- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario. que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 15-16.* *Programas de estudios Segundo Semestre* *- Acta N° 13/2018 Resolución H.C.D. 1790/2018 Por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Pasantía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.* *- Informes de Extensión Universitaria* *Informes de Consultorio Jurídico del 2018 a 2022.*
g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera refiere que los programas de Estudio contemplan todos los elementos requeridos por las normativas nacionales y están alineados con el modelo pedagógico adoptado por la carrera, tal como se establece en los proyectos educativos institucionales (Proyecto Educativo Institucional 2018 (PEI 2018) y el Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2025) de la Facultad de Derecho). Estos proyectos definen principios fundamentales que orientan el modelo educativo y sirven como referentes esenciales para el proceso formativo.* *Si bien los programas de estudios establecen objetivos generales y específicos, los mismos no contemplan la carga horaria teórica y práctica exigida*	*- Acta Nº 18/2018 Resolución H.C.D. Nº 2989/2018 "Por la cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Acta Nº 10 Resolución Nº 1469 /2021" Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Facultad de Derecho y Ciencias de la UNA 2021.2025".* *- Programas de estudios.* *- Libro de Cátedra Carrera de Derecho (2018-2022)* *- Planificación de docentes. (2018-2022)*
h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera pone a disposición de los interesados los programas de estudios por diversos medios, sin embargo, no se visualiza que este configurado como documento de Acceso Universal*	*- Link del classroom: https://classroom.google.com/c/MzgyMTQ4NzE4Nzk5 Código de clase: 3wbi3de* *- Página web institucional: http://www.der.una.py/*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SUFICIENTE	3
Juicio Valorativo del Criterio	*La Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio es de cumplimiento SUFICIENTE. Los planes de estudios 2014-2018 analizados en sus componentes demuestran estrecha relación con los rasgos del perfil de egreso asumido por la carrera, asimismo insertan en sus estructuras básicas áreas de conocimientos, con orientaciones de formación establecidas en los criterios de graduación. Así también, contemplan asignaturas que se encuentran distribuidas de manera secuencial, con una distribución progresiva, en los diferentes semestres, considerando la correlatividad; con una distribución de la carga horaria equilibrada durante el desarrollo formativo. Los programas del plan de estudios consideran la mayoría de los elementos necesarios por las normativas actuales y están alineados con el modelo educativo adoptado por la carrera; en tal sentido, la institución prevé un presupuesto para su implementación, en términos de recursos humanos, equipamientos, infraestructura, entre otros; y está disponible para su consulta a través de la página web, classroom institucional, así como en formato impreso en la Coordinación Académica para todos los interesados: sin embargo el plan de estudio no cuenta con una distribución de horas teóricas y prácticas y no se visualiza que los programas se encuentran difundidos como documento de Acceso Universal.*	

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al resultado del análisis documental se ha verificado que la carrera de Derecho de la Filial Quiindy, desarrolla su Plan de Estudios de acuerdo con el calendario académico establecido y las programaciones correspondientes. Desde la Coordinación Académica y el área de Evaluación se lleva control del desarrollo de las planificaciones docentes conforme a los Programas de estudio.*	*- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Programa de estudios.* *- Calendario Académico (2018-2022)* *- Informes de Gestión de la Coordinación Académica (2018-2022)* *- Plan Operativo Anual - POA (2018-2022)* *- Plan Operativo Anual de Extensión Universitaria (2018-2022)* *- Planificación de docentes. (2018-2022)* *- Horario de clases.* *- Triangulación de datos (Programa de Estudio - Planeamiento de cátedra y Libro de cátedra).*

b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*El desarrollo de actividades de aplicación práctica solo se circunscribe a asignaturas como Técnica Jurídica o Taller de Jurisprudencia. Se evidencia pocas propuestas de actividades prácticas y de redacción jurídica en las planificaciones de los docentes. La realización de jornadas de Pasantía en la carrera, aún es incipiente.*	*- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Acta 13/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 5/07/2018). Resolución H.C.D. 1790/2018 Por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Pasantía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Pág. 16.* *Acta Nº 16/2018 Resolución H.C.D. Nº 2465/2018 " Por la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Estructura del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.* *- Calendario Académico. (2018-2022)* *- Acta Nº 13/2018 Resolución H.C.D. Nº 1.792 /2018 "Por la cual se aprueba el Documento que guarda relación con los Mecanismos para Asegurar la Calidad Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Libros de Cátedra Carrera de Derecho (2018-2022)* *- Planificación de docentes. (2018-2022)* *- Trabajos prácticos sobre Análisis de Sentencias Definitivas de los fueros Civil y Niñez - Adolescencia.* *- Trabajos de Investigación: Artículos Académicos y Monografías.* *- Planillas de asistencia de estudiantes.* *- Registros de firmas de asistencia de los alumnos en el Consultorio Jurídico.* *- Informe sobre actividades realizadas desde el Consultorio Jurídico.* *- Informe sobre actividades realizadas desde la Extensión Universitaria.* *- Resultados de la Entrevista* *- Documentación Complementaria*

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia el control de entrega de documentos como Planificación Anual docente, Libro de Cátedra y comparación con contenidos programáticos. Se realiza una triangulación por simple entrega del documento. No se evidencia control de la ejecución de las actividades prácticas planificadas. El control realizado por medio de indicadores se limita a la asignatura Técnica Jurídica.*	*- Acta Nº 13/2018 Resolución H.C.D. Nº 1792/2018 "Por la cual se aprueba el documento que guarda relación con los mecanismos para asegurar la calidad académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Planificación de docentes. (2018-2022)* *- Triangulación de datos (Programa de Estudio - Planeamiento del Docente-Libro de cátedra)* *- Indicadores de evaluación aplicados para actividades prácticas.* *- Informe sobre actividades realizadas desde el Consultorio Jurídico.* *- Informe sobre actividades realizadas desde la Extensión Universitaria.* *- Matriz de Control y Seguimiento del Desarrollo Programático.*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*	*La cantidad de alumnos en clases prácticas y teóricas es equilibrada puesto que la mayoría de las actividades se realizan en la sala de clases con presencia total de los mismos. Considerando las dimensiones y comodidad de estos espacios, es propicio para la diversidad de actividades que se propongan. En entrevista con la Coordinadora de la Carrera, la misma aclaró que las actividades prácticas se desarrollan en las salas de clase y así mismo los Docentes de la carrera, manifestaron desarrollar algunas actividades prácticas como: Análisis de Jurisprudencia, Simulaciones de Juicios o etapas procesales, redacción de escritos jurídicos y dada las comodidades de las salas de clase estas actividades son perfectamente realizables en las mismas.*	*- Plano de la institución.* *- Informe sobre cantidad de estudiantes matriculados por año y por sexo. (2018-2022).* *- Informe sobre Infraestructura Física y equipamientos de la Filial.* *- Resultado de las Entrevistas*
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera ha presentado evidencias de integración, durante el periodo evaluado son pocas las experiencia de trabajo integrado como lo realizado con las asignaturas Derecho Procesal I con Introducción al Derecho, Deontología y Actos Jurídicos; así como Derecho Procesal Civil II y Derecho Constitucional, así como lo constatado en los trabajos de investigación y proyectos de extensión desarrollados por los docentes y estudiantes. Así mismo, no se evidencian los mecanismos formalizados para la integración de las asignaturas.*	*- Planificaciones integradas* *-* *-Informe sobre trabajos de investigación interáreas.* *-Informe de Consultorio Jurídico (2018-2022)* *-Proyectos de Extensión Interáreas.*

	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Durante el periodo evaluado la carrera ha llevado a cabo la actualización del Plan de Estudios (2018) con incorporación de una mayor cantidad de asignaturas, reorganización de asignaturas o contenidos mínimos conforme a las áreas del conocimiento, entre otros. Así también se ha presentado evidencia de actualización de programas en dos asignaturas Derecho Civil -Obligaciones y Derecho Civil - Reales en el año 2020*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).* *-Acta Nº 7 (A.S.Nº 7/22/03/2017) Resolución Nº 0186-00-2017 "Por la cual se homologa la reforma del Reglamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".* *-Acta Nº 13/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05/07/2018). Resolución H.C.D. N.º 1788/2018 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, Sede Central".* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Pág. 46 al 51.* *- Acta Nº 13 (A.S. Nº 13/08/07/2020) Resolución Nº 0329-00-2020 "Por la cual se homologa la Res. N° 428/2020 de fecha 19 de febrero de 2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales referente a la modificación del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en la Asignatura de Derecho Civil Obligaciones, y Derecho Civil Reales.* *- Acta Nº 28/ 2019 Resolución H.C.D. Nº 3181/2019 " Por la cual se aprueba el Proyecto de adenda a la Resolución Nº 2933/2018 "Por la cual se rectifica la resolución Nº 0558-00-218 de fecha 19/09/2018, Acta Nº 23 del Consejo Superior Universitario que homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la FDCS de la UNA.* *- Acta Nº 13 (A.S Nº 13/08/07 del 2020) Resolución Nº 0328-00-2020. Resolución H.C. D. Nº 3181/2019 " Por la cual se aprueba el Proyecto de adenda a la resolución Nº 2933/2018 " Por la cual se rectifica, la resolución Nº 0558-00-2018 de fecha 19/09/2018, acta Nº 23 del Consejo Superior Universitario, que homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la FDCS de la UNA.*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera evidencia procedimientos de identificación de casos de rendimiento crítico, posteriores a las evaluaciones de proceso, identificando de forma individual a los estudiantes que por semestre requieren clases especiales de recuperación, para quienes los docentes planifican actividades especiales en atención a la situación de los mismos, lo que implica mejoras en su planificación*	*- Triangulación de datos (Programa de Estudio - Planeamiento del Docente-Libro de cátedra) .* *- Planillas de calificaciones (2018-2022)* *- Informe sobre Rendimiento Crítico y Aplicación de Clases Recuperatorias*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	*La eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio es de cumplimiento SATISFACTORIO. El Plan de Estudios de la carrera de Derecho en la Filial se desarrolla de acuerdo con el calendario académico establecido y las programaciones correspondientes. La formación práctica es desarrollada casi exclusivamente en las asignaturas Técnica Jurídica y Técnica de Litigación Adversarial. Solo se evidencia el control de actividades prácticas en las asignaturas mencionadas, realizadas por los alumnos, por medio indicadores y el acompañamiento de la Coordinación Académica de la Filial. El número de estudiantes matriculados es el que desarrolla clases teóricas y prácticas en las salas de clases. Los estudiantes de la cohorte evaluada no han desarrollado pasantías. Las planificaciones de los docentes incluyen actividades académicas integradas en algunas asignaturas, aunque no se evidencian mecanismos formalizados para la integración. Asimismo, se visualiza la actualización de los proyectos académicos y programas de estudio. Además, se lleva a cabo un control del resultado de las evaluaciones de los estudiantes a fin de detectar rendimientos crítico, presentando los docentes propuestas de mejoras a sus planificaciones con actividades diferenciadas a favor de estos estudiantes.*	

Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Totalmente*	*Del resultado del análisis documental, así como del resultado de las entrevistas a la Coordinadora de la Carrera y a la Evaluadora, se evidencia congruencia entre lo planificado y lo establecido en los programas del Plan de Estudio de la carrera. La carrera desarrolla mecanismos para evidenciar esta correspondencia por medio de una matriz de triangulación de datos conforme a las planificaciones docentes*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Calendario académico (2018 - 2022).* *-Triangulación de datos (Programa de Estudio - Planeamiento del Docente-Libro de cátedra).* *- Matriz de Control y Seguimiento del Desarrollo Programático.* *- Resultado de las Entrevistas*

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*La carrera aplica un sistemático control de la Planificaciones de los docentes y su congruencia con el Plan de Estudios de la carrera en cuanto a contenidos, cotejando el análisis del modelo pedagógico en las estrategias propuestas, así como otros elementos, entre ellos los aprendizajes esperados. Estos aprendizajes esperados, por lo que pudo evidenciarse como resultado del análisis documental, es un desglose de los objetivos establecidos por asignaturas del Plan de Estudios*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *-Calendario académico (2018 - 2022).* *- Triangulación de datos (Programa de Estudio - Planeamiento del Docente-Libro de cátedra).* *- Matriz de Control y Seguimiento del Desarrollo Programático.*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Parcialmente*	*Se ha visualizado en las planificaciones docentes presentadas, una preponderancia de estrategias metodológicas que facilita el desarrollo de conocimientos teóricos y no así para el desarrollo de habilidades y valores. Existen asignaturas orientadas al análisis jurisprudencial (Técnica Jurídica principalmente) que sin embargo no enfatizan la redacción de escritos jurídicos conforme los distintos tipos de procesos y peticiones conforme las etapas procesales. Lo mismo se visualiza en las planificaciones de los docentes del área Procesal.*	*- Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).* *- Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Calendario académico (2018 - 2022).* *- Triangulación de datos (Programa de Estudio - Planeamiento del Docente-Libro de cátedra).* *- Matriz de Control y Seguimiento del Desarrollo Programático.*
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Parcialmente*	*Del resultado del análisis de los planeamientos de los docentes en la Filial Quiindy muestran que incorporan estrategias metodológicas como trabajos grupales, colaborativos, análisis de problemas, algunos estudio de casos y aulas invertidas, entre otras, que permite el apoyo entre estudiantes. Como resultado de las entrevistas durante la visita se ha insistido en que por medio de estas estrategias se busca reducir posibles barreras que puedan limitar la participación y el aprendizaje de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que a la fecha solo cuentan con registros de personas con lateralidad izquierda y de personas con obesidad, a quienes se realizan las adecuaciones para su comodidad; otros tipos de necesidades de atención o ajustes en el marco de la inclusión no han sido identificados. Sin embargo, se observa que estas técnicas se aplican de manera generalizada a todos los estudiantes sin considerar otras características particulares.*	*- Planificación de docentes. (2018-2022)* *- Triangulación de datos (Programa de Estudio - Planeamiento del Docente-Libro de cátedra).* *- Matriz de Control y Seguimiento del Desarrollo Programático.* *- Resultado de la Entrevista*

	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera ha presentado un único informe de Análisis de la Eficiencia Interna de la carrera realizado en el año 2022 que contiene datos estadísticos proporcionados por el Sistema Informático de la Sede Central de la FDYCS, que abarcan aspectos como cantidad de matriculados por año, cantidad de egresados, cantidad de alumnos ingresantes, asignaturas con rendimiento crítico y así como la caracterización de los docentes, quedando como responsable de llevar a cabo este análisis y generar el informe de eficiencia interna la Coordinación Académica de la Filial; la carrera no cuenta con informes de análisis sistemáticos anuales. Así mismo dicho informe habla de datos de deserción pero no se consignan en los anexos los datos relacionados.*	*Planillas de calificaciones (2018-2022)* *Informe sobre Rendimiento Crítico y Aplicación de Clases Recuperatorias.* *Informe de Eficiencia Interna de la Carrera.*
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que los directivos de la filial analizan el informe proveído por la Coordinación Académica de la Filial, relacionado a la identificación de asignaturas con rendimiento crítico, que se configura como un componente del mecanismo de análisis de los índices de eficiencia interna, para proponer acciones de mejora en las prácticas pedagógicas. Los docentes establecen clases de apoyo o bien la realización de actividades formativas para que los estudiantes cuenten con el nivel mínimo exigido para acceder a las evaluaciones finales.*	*Planillas de calificaciones (2018-2022)* *Informe sobre Rendimiento Crítico y Aplicación de Clases Recuperatorias.* *Datos estadísticos de Aprobados y Reprobados.* *Planificación de docentes. (2018-2022)* *Libro de Cátedra Carrera de Derecho (2018-2022)*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia un el desarrollo de un mecanismo propio de inserción de estudiantes en actividades docentes como la ayudantía, así mismo la participación de los mismos en proyectos de extensión, que por normativa es exigida que cada estudiante*	*Acta N° 01/2018 Reglamento para auxiliaridad.* *Informes sobre Ejecución de los Proyectos de Extensión Universitaria.* *Trabajos de Investigación: Artículos Académicos - Monografías* *Informe de ayudantías.*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*Como resultado de las entrevistas desarrolladas durante la evaluación externa se ha evidenciado satisfacción por parte de los estudiantes participantes en relación a las estrategias y técnicas metodológicas desarrolladas por sus docentes. Así mismo la carrera presenta informe de satisfacción de los estudiantes donde se visualiza un 76,5% de estudiantes satisfechos con el desarrollo de la enseñanza.*	*-Informe de Satisfacción de Estudiantes 2021-2022* *-Resultado de la Entrevista*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje es de cumplimiento SATISFACTORIO. La carrera desarrolla un mecanismo de triangulación de datos sobre las planificaciones docentes, que evidencia la profundización y desarrollo de contenidos programáticos, así también este mecanismo visibiliza que los procesos de enseñanza-aprendizaje están alineados con los objetivos establecidos en las asignaturas, y permite el control de las técnicas didácticas y estrategias metodológicas utilizadas en las planificaciones de los docentes y su congruencia con los objetivos y contenidos de las asignaturas, sin embargo a pesar de la variedad de estrategias metodológicas utilizadas estas no consideran el enfoque inclusivo. Asimismo, cuenta con datos estadísticos que abarcan aspectos como cantidad de matriculados, cantidad de ingresantes, cantidad de egresados, rendimiento crítico, proporcionados por el Sistema Informático de la Sede Central de la FDCS. Estos datos son utilizados para evaluar la eficiencia interna de la carrera en la Filial y más específicamente proponer acciones de mejora en las prácticas pedagógicas. Además, la Filial tiene una Coordinación de Extensión Universitaria que desarrolla proyectos y actividades en colaboración con docentes y estudiantes, promoviendo la participación de los mencionados alumnos en proyectos de impacto social y en ayudantías designadas por los profesores. Los resultados de las encuestas aplicadas muestran que un alto porcentaje de estudiantes están satisfechos con las estrategias metodológicas y técnicas de enseñanzas utilizadas por los docentes.*			

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*En el marco de las técnicas de evaluación establecidas en los programas de estudios, se prevé la aplicación de análisis de casos, exámenes escritos, evaluaciones orales, ensayos jurídicos, presentaciones de proyectos, entre otras, las cuales son incorporadas a las planificaciones didácticas de los docentes. Como resultado de las entrevistas realizadas, los docentes afirmaron desarrollar este tipo de actividades de evaluación, lo que fue constatado por medio del análisis documental anexado durante la visita. Es importante considerar que los objetivos propuestos por los docentes en su mayoría corresponden a competencias del "SABER", más que el "SABER HACER".*	*- Programas de estudios.* *- Planificación de docentes. (2018-2022)-* *Instrumentos de evaluación.* *- Triangulación de datos (Programa de Estudio - Planeamiento del Docente-Libro de cátedra)* *- Matriz de control y seguimiento del desarrollo programático.*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*	*Las estrategias metodologicas desarrolladas por los Docentes en el proceso de enseñanza, asi como las tecnicas de evaluación versan en su mayoria en capacidades del saber, evidenciandose una coherencia. Las unicas asignaturas que evidencian objetivos, estrategias metodologicas y mecanismos de evaluación de capacidades del "saber hacer" estan vinculadas a Tecnica Jurídica y Tecnica del Analisis de Jurisprudencia, lo que a su vez se refleja de igual manera a la forma de evaluación de estas asignaturas.*	*- Planificación de docentes. (2018-2022)* *- Instrumentos de evaluación.* *- Triangulación de datos (Programa de Estudio* *- Planeamiento del Docente-Libro de cátedra)* *- Matriz de control y seguimiento del desarrollo programático.-*
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Parcialmente*	*Del resultado del análisis documental de los instrumentos de evaluación anexados como evidencia se verifica que para las evaluaciones orales se utilizan instrumentos con criterios e indicadores previamente establecidos que permiten minimizar las subjetividad en la evaluación y que concretan los aprendizajes esperados que se encuentran definidos en la planificación docentes; sin embargo en las evaluaciones escritas no se establecen criterios e indicadores en varios instrumentos, especialmente en aquellos que recurren exclusivamente a la selección múltiple. estos instrumentos sólo incorporan una instrucción del ítem y las afirmaciones. De igual manera para el caso de las evaluaciones escritas, no se cuenta con un informe técnico del responsable de la implementación pedagogía que establezca los aprendizajes esperados por cada instrumento de evaluación.*	*-Sistema de Evaluación* *- Programas de estudios.* *- Libro de Cátedra Carrera de Derecho (2018-2022)* *- Planificación de docentes. (2018-2022* *- Instrumentos de evaluación.* *- Triangulación de datos (Programa de Estudio - Planeamiento del Docente-Libro de cátedra)* *- Matriz de control y seguimiento del desarrollo programático.* *- Informe técnico de instrumentos evaluativos.*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Todas las actividades y plazos están claramente estipulados en el Calendario Académico y, conforme al resultado del análisis documental, se pudo evidenciar su ejecución.*	*Calendario Académico. (2018-2022)* *Libro de Cátedra Carrera de Derecho (2018-2022)* *Horario de exámenes* *Planillas de habilitación para la evaluación final. (2018-2022)*

	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera ha evidenciado claramente que los resultados de las evaluaciones se utilizan para identificar el rendimiento crítico de los estudiantes y estos resultados se emplean para el desarrollo de las clases de recuperación, que están programadas en el calendario académico para los estudiantes que necesitan alcanzar ciertos puntos para habilitarse para el examen final. La planificación de estas clases de recuperación se encuentra registrada en los planes de estudio, los libros de cátedra y el informe de rendimiento crítico, sin embargo, es importante señalar que estas actividades de recuperación sólo se aplican a los estudiantes que no lograron el puntaje requerido para el examen final y no se consideran como una actividad de retroalimentación planificada para todos los estudiantes del curso.*	*Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).Cap. 12 de las clases recuperatorias. Pág. 68 y 69.* *Acta Nº 7 Resolución Nº 0186-00-2017 "Por la cual se homologa la reforma del reglamento académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".* *Acta Nº 8 Resolución Nº 0211-00-2021 2 Por el cual se homologa el Reglamento Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales". Cap. 7 de las clases recuperatorias. Pág. 218* *Calendario Académico (2018-2022)* *Libro de Cátedra Carrera de Derecho (2018-2022)* *Instrumentos de evaluación* *Planillas de calificaciones. (2018-2022)* *Datos estadísticos de Aprobados y Reprobados.* *Informe sobre Rendimiento crítico y Aplicación de Clases Recuperatorias.* *Libro de Cátedra Carrera de Derecho (2018-2022) (se tiene que visualizar la retroalimentación, fechas, posibles metodologías a ser implementadas).* *Planificación de docentes. (2018-2022*
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha presentado registro sistemático de las visaciones realizadas a los instrumentos de evaluación , los mismos contienen resultado de la evaluación de los instrumentos, así como sugerencias dadas en caso de necesidad de mejora del instrumento.*	*Calendario Académico (2018-2022)* *Libro de Cátedra Carrera de Derecho (2018-2022) .* *Planificación de docentes. (2018-2022* *Instrumentos de evaluación.* *Matriz de control y seguimiento del Desarrollo Programático.* *Informe técnico de instrumentos evaluativos.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas es de cumplimiento SATISFACTORIO. Las técnicas de evaluación establecidas en los programas de estudios, se incorporan en las planificaciones didácticas para verificar el cumplimiento de los objetivos de cada asignatura. Existe una congruencia entre las técnicas evaluativas y las metodologías didácticas utilizadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así también, los objetivos se definen claramente en las planificaciones didácticas y alineados con los instrumentos evaluativos utilizados por los docentes. Además, las evaluaciones se relacionan adecuadamente con el nivel de dificultad establecido en los objetivos y contenidos de los programas de estudios. Así también, se cuenta con un calendario académico aprobado por el H.C.D., que rige las actividades de enseñanza-aprendizaje, incluyendo los horarios de evaluaciones parciales y finales, estos resultados se utilizan para identificar el rendimiento de los estudiantes y se emplean en las clases de recuperación programadas en el calendario académico para aquellos que no alcanzaron el puntaje requerido para el examen final, sin embargo, dichas actividades de recuperación son específicas para los estudiantes que no cumplieron con el puntaje requerido, sin considerar a todos los estudiantes del curso. La Filial tiene un equipo técnico que se encarga de recibir y verificar las planificaciones didácticas presentadas por los docentes, así como de supervisar su implementación efectiva en los diferentes momentos evaluativos, como los exámenes parciales y finales, según lo establecido en el calendario académico.*	

Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*El Proyecto Académico contempla en sus objetivos específicos promover la investigación en las áreas del conocimiento, con orientación básica, enfoque disciplinario, multidisciplinario, interdisciplinario de forma individual o colectiva con el propósito de contribuir al bienestar del país, conforme a los fines de la Constitución Nacional y la UNA.*	*Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho cuenta con las líneas de investigación aprobadas por el Honorable Consejo Directivo en los años 2018 y 2021, respectivamente; precisadas en concordancia con la carrera.*	*Acta Nº 09/2018. Resolución H.C.D. Nº 777/2018. "Por la cual se aprueba las líneas de investigación que se deberán enmarcar en la propuesta de la Coordinación de la Dirección de Investigación en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas de la FDyCS-UNA".* *Acta Nº 24/2021. Resolución H.C.D. Nº 3469/2021 "Por la cual se aprueba el Informe presentado por la Prof. Dra. Mercedes Buongermini, referentes a la líneas de investigación"*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de investigación, artículos académicos y monografías que son impulsados por los docentes y realizados por los estudiantes están alineados con las líneas de investigación establecidas por la carrera. Se ha evidenciado que las monografías y artículos académicos son orientados por los docentes a través de asignaturas como Metodología de la Investigación I y II, Derecho Penal de la Adolescencia, Derecho Aeronáutico y Espacial, y Derechos Humanos, por lo que se evidencia que en la carrera se desarrolla investigación formativa.*	*Acta Nº 09/2018. Resolución H.C.D. Nº 777/2018. " Por la cual se aprueba las líneas de investigación que se deberán enmarcar en la propuesta de la Coordinación de la Dirección de Investigación en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas de la FDyCS-UNA".* *2.4.1.2 Acta Nº 24/2021. Resolución H.C.D. Nº 3469/2021 "Por la cual se aprueba el Informe presentado por la Prof. Dra. Mercedes Buongermini, referentes a la líneas de investigación"* *Proyectos de Investigación (2018-2022).* *Trabajos de Investigación: Artículos Académicos - Monografías*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Los proyectos de investigación desarrollados en el marco de las asignaturas de la carrera de Derecho de la Filial abordan cuestiones relacionadas con el interes de los contenidos programáticos vinculadas a problemáticas del entorno externo, contextualizando el aprendizaje. Considerando que en su mayoria los trabajos son de tipo monograficos con levantamiento de datos, estos permiten un acercamiento del futuro profesional tanto a la aplicación del metodo cientifico, como a la atención de las necesidades sociales. Sin embargo, no están respaldados por un análisis profundo o un diagnóstico exhaustivo de las necesidades del entorno externo, ya que no estan configurados como investigaciones para la creación de nuevos conocimientos con rigor científico.*	*Proyectos de Investigación. 2018/2022* *Base de datos de trabajos de investigación (2018-2022)* *Trabajos de Investigación: Artículos Académicos - Monografías* *Informe sobre investigaciones realizadas. (2018-2022)*

	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con recurso destinado al desarrollo de investigación formativa contando con docentes de Metodología de la Investigación (I y II) quienes por medio de su labor insertan a los estudiantes en la investigación, siendo los trabajos elaborados desde la catedra concretados con recursos autogestionados por Directivos, Docentes y Estudiantes de la Filial. Aunque se constata que las autoridades solicitan recursos anualmente en el anteproyecto de presupuesto ante las instancias competentes y se evidencia la designación de una profesional en el cargo de Coordinación de Investigación con lo que la carrera pretende potenciar el desarrollo de la investigación en la Filial, los recursos con que cuenta la carrera para ejecución de los proyectos son limitados. No cuentan con docentes investigadores.*	*Autogestión de Directivos, Docentes y Estudiantes.* *Anteproyecto de presupuesto (2018-2022)* *Notas de pedidos por RRHH* *Resolución de Nombramiento de la Coordinadora de Investigación*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que los trabajos de investigación como proyectos, artículos académicos, así como monografías entre otras producciones son realizados por los docentes y estudiantes de la Filial, en el marco de las cátedras*	*Base de datos de trabajos de investigación (2018-2022)* *Proyectos de Investigación. 2018/2022* *Trabajos de Investigación: Artículos Académicos - Monografías* *Informe sobre investigaciones realizadas. (2018-2022)*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación es de cumplimiento SATISFACTORIO. El Proyecto Académico contempla en sus objetivos específicos el propósito de la investigación en la carrera. La Facultad de Derecho cuenta con las líneas de investigación aprobadas por el H.C.D. en los años 2018 y 2021. La carrera desarrolla investigación formativa donde los artículos académicos y monografías son impulsados por los docentes y realizados por los estudiantes atendiendo las líneas de investigación establecidas, las problemáticas sociales identificadas y los intereses programáticos de las asignaturas. El Proyecto Curricular incorpora la Asignatura Metodología de la Investigación I y II, que potencia la formación en investigación de los futuros abogados. Si bien se abordan la temática de las investigaciones desarrollan cuestiones relacionadas con las demandas del entorno externo, los mismos no están respaldados por un análisis profundo o un diagnóstico exhaustivo de las necesidades del entorno externo, ya que no están configurados como investigaciones para la creación de nuevos conocimientos con rigor científico. La carrera no cuenta con presupuesto exclusivo para la investigación, ni para el nombramiento de docentes investigadores propiamente dichos, en este contexto, los trabajos de investigación proyectados, son concretados con recursos autogestionados por Directivos, Docentes y Estudiantes de la Filial; aunque se constata que las autoridades solicitan recursos anualmente en el anteproyecto de presupuesto ante las instancias competentes. Asimismo, se evidencia la designación de una profesional en el cargo de Coordinación de Investigación con lo que se pretende impulsar el desarrollo de la investigación en la Filial.*	

Criterio 2.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*El Proyecto Académico contempla como proposito de la extensión lo establecido en sus objetivo específico "fomentar la extensión universitaria como componente de gran valor formativo y demás competencias que se ajusten a las exigencias de los ejercicios profesionales" (abogacía, magistratura. docencia,entre otros).*	*Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario. que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Durante el periodo evaluado se desarrollaron Proyectos de Extensión desde las Cátedras en un promedio de seis Proyectos por Año, estos vinculados a los intereses de cada asignatura por lo que en general retroalimentan los saberes de los estudiantes permitiendo el logro de los objetivos de la carrera. La carrera ha presentado resoluciones e informes de aprobación y ejecución.*	*Acta Nº 13. Res. Nº 0353-00-2021-16/06/2021* *Reglamento de Extensión Universitaria.* *Proyectos de extensión universitaria (2018-2022).* *Resoluciones de aprobación de Proyectos de Extensión..* *Informe de Extensión Universitaria. (2018-2022)*

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión universitaria abordados desde las asignaturas de la carrera de Derecho apuntan hacia los requerimientos del medio externo, ofreciendo propuestas de solución a los problemas detectados en la comunidad y el departamento. Asimismo, se cuenta con informes de las actividades realizadas y evaluadas que forman parte de los requisitos para titulación con 50 horas reloj, conforme lo establece el reglamento de extensión.*	*Diagnóstico de necesidades del entorno. (Necesidades sociales y priorizadas).* *2.4.2.2 Acta Nº 12 del 12/06/2007. Res. Nº 246-00-2007. Reglamento de Extensión.* *Resoluciones de aprobación de Proyectos de Extensión.* *Proyectos de extensión universitaria (2018-2022).* *Informe de Extensión Universitaria. (2018-2022)*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*Los trabajos de extensión universitaria proyectados desde la Coordinación de Extensión y desde las cátedras, son concretados con recursos autogestionados por Directivos, Docentes y Estudiantes de la Filial. La carrera no cuenta con docentes extensionistas propiamente dicho, sin embargo, se llevan adelante interesantes proyectos que generan impacto en la comunidad. La carrera evidencia las gestiones realizadas para la obtención de recursos financieros en el marco de la extensión.*	*Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *Plan Operativo Anual de Extensión Universitaria (2018-2022) Presupuesto de Extensión Universitaria.* *Autogestión de Directivos, Docentes y Estudiantes Extensión Universitaria.*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*En la Facultad de Derecho de la Filial Quiindy se evidencia el involucramiento y la participación de los directivos, docentes y estudiantes en las actividades de extensión universitaria a través de registros de asistencias e informes.*	*Proyectos de extensión universitaria (2018-2022).* *Informes sobre Ejecución de los Proyectos de Extensión Universitaria.* *Registros de asistencias Proyectos de Extensión Universitaria.*
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*En la Facultad de Derecho de la Filial Quiindy. las acciones emprendidas en el contexto de los trabajos de extensión universitaria fomentan los conocimientos teóricos adquiridos a través de los servicios comunitarios realizados. Se constata en los informes que los proyectos de extensión desarrollados por docentes, desde las asignaturas correspondientes, facilita la retroalimentación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*	*Proyectos de extensión universitaria (2018-2022).* *Informes sobre Ejecución de los Proyectos de Extensión Universitaria.* *Registros de asistencias Proyectos de Extensión Universitaria.* *Matriz de Congruencia entre el Proyecto de Extensión ejecutado y el Programa de Estudio de la Asignatura.* *Informe de retroalimentación de contenidos.*
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que los proyectos de extensión universitaria se ajustan al plan operativo anual de la Coordinación de Extensión. en coherencia con el calendario académico de la FDYCS; desarrollado conforme a un reglamento preestablecido para la carrera.*	*Calendario Académico (2018-2022)* *Plan Operativo Anual de Extensión. Universitaria. (2018-2022).* *Acta Nº 13. Res. Nº 0353-00-2021-16/06/2021* *Reglamento de Extensión Universitaria.* *Proyectos de extensión universitaria. (2018-2022).* *Informe de Extensión Universitaria.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	*La Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión es de cumplimiento SATISFACTORIO. El Proyecto Académico contempla en sus objetivos el propósito de la extensión en la carrera. Los proyectos de extensión universitaria son elaborados por docentes y estudiantes, abordando problemas detectados en la comunidad y el departamento. Estos proyectos incluyen informes de las actividades realizadas y evaluadas, que son requisitos para la titulación y suman 50 horas reloj, conforme al reglamento. La carrera no cuenta con docentes extensionistas propiamente dicho, ni recursos suficientes para el desarrollo de los proyectos, por lo que se llevan a cabo con recursos autogestionados por directivos, docentes y estudiantes de la Filial, buscando gestionar recursos presupuestarios para las actividades planificadas. En el marco de la estructura de la carrera, la Filial cuenta con un Coordinador de Extensión Universitaria nombrado, quien gestiona las actividades propuestas por los docentes y estudiantes, así mismo, desde la filial, se solicitan recursos financieros a las instancias competentes, evidenciando el involucramiento y la participación de directivos, docentes y estudiantes de la Filial en las actividades de extensión universitaria. Estas acciones fomentan la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos y proporcionan retroalimentación al proceso de enseñanza-aprendizaje.*	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1.El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*1. El Proyecto Académico de la carrera, no presenta un estudio actualizado de las necesidades y demandas del medio donde se encuentra inserta.*
2.El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*2 No se identifican herramientas de accesibilidad universal en la Página Web de la Facultad destinadas para personas con discapacidad visual*
3. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*3.*
4. La información sobre el perfil de egreso es accesible a los miembros de la Comunidad Educativa	*4*
5.	*5*
6. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*6. La accesibilidad universal a los objetivos de la carrera, publicada en la Página Web no está garantizada*
7. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*7.*
8. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*8.*
9. Los objetivos de la carrera están disponibles en murales, tríptico y la Página Web	*9.*
10. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos y aprobados por las autoridades competentes	*10. Los mecanismos de admisión no están compartidos en formatos accesibles, especiales para personas con discapacidad visual*
11. Los procedimientos de admisión son difundidos a los estudiantes	*11. Los procedimientos de admisión no contemplan un perfil de ingreso que contenga de manera explícita las capacidades y habilidades que permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.*
12. Los procedimientos de admisión prevén la aplicación de exámenes de evaluación de los conocimientos adquiridos.	*12.*
13. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*13.*
14.	*14.*

15. La carrera cuenta con un Plan de Estudio, el cual es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	15. Los programas de estudio no contemplan una distribución de horas de clases teoricas y practicas.
16. Este Plan de Estudio vigente incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios especificos propuestos por el Modelo Nacional para la titulación.	16. Los mecanismos de difusión de los programas no garantizan la accesibilidad para personas con discapacidad visual
17. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	17
18. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	18
19. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	19.
20. Los programas del Plan de Estudio contempla la mayoría de los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	20
21. Los programas de estudios están disponibles a los interesados.	21
22	22
23. La carrera de Derecho de la Filial Quiindy, desarrolla su Plan de Estudios de acuerdo con el calendario académico establecido y las programaciones correspondientes	23 Las actividades de aplicación de conocimientos están circunscritas sólo a las asignaturas de Técnica Jurídica y Técnica de Litigación Adversarial
24. En las asignaturas de Técnica Jurídica y Técnica de Litigación Adversarial se desarrolla el análisis de jurisprudencia de diferentes tipos de procesos	24 Se evidencia pocas propuestas de actividades prácticas y de redacción jurídica en las planificaciones de los docentes. La realización de Pasantía en la carrera es reciente(2024)
25. La carrera cuenta con algunas experiencias de Integración de materias	25 No se evidencia control de la ejecución de las actividades prácticas planificadas en otras asignaturas que no sea Técnica Jurídica
26. Se aplican mecanismos de detección de rendimiento crítico.	26. Los estudiantes de la cohorte evaluada no han realizado Pasantías
29.	29.
30. Existe congruencia entre lo planificado y lo establecido en los programas del Plan de Estudio de la carrera. La carrera desarrolla mecanismos para evidenciar esta correspondencia	30. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes son aplicadas a la generalidad de los casos, sin considerar aspectos de inclusión propiamente dichos.
31. La planificación docente contempla estrategias metodológicas congruentes con los aprendizajes esperados	31 La carrera requiere informes sistemáticos de aplicación del mecanismo de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.
32. Los estudiantes demuestran satisfacción con relación a las estrategias y técnicas metodológicas desarrolladas por los docentes	32
33. Las estudiantes participan en Proyectos de Extensión y de ayudantía .	33
34. La carrera hace uso de los resultados de los datos estadísticos arrojados por los índice de eficiencia interna de la carrera en lo referente a rendimiento crítico para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje	34.
35.	35.
36.	36.
37.	37.
38. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	38. No se cuenta con un informe técnico del responsable de la implementación pedagógica que establezca los aprendizajes esperados por cada instrumento de evaluado
39. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	39. No se consideran como una retroalimentación planificada para todos los estudiantes del curso, posterior a las evaluaciones
40. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	40.
41	41.
42.	42.



44. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	44. Los trabajo de investigación formativa desarrollados no están respaldados por un análisis profundo o un diagnóstico exhaustivo de las necesidades del entorno externo, ya que no están configurados como investigaciones para la creación de nuevos conocimientos con rigor científico
45. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	45. La carrera no cuenta con recursos suficiente para el desarrollo de los proyectos de investigación, y tampoco para el nombramiento de docentes investigadores
46. La carrera desarrolla investigación formativa, desde el currículum, mediante las asignaturas de Metodología de la Investigación (I y II) en colaboración con otras asignaturas del plan de estudios	46.
47. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	47.
48.	48.
50. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	50. La carrera no cuenta con recursos suficientes para el desarrollo de los proyectos.
51. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	51.
52. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	52.
53. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	53.
54. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	54.

Recomendaciones de Mejora

R1 1. Desarrollar estudios actualizados de las necesidades y demandas del medio donde se encuentra inserta la carrera para fundamentar el Proyecto Académico de la misma

R2 2 Establecer que toda información alojada en la Página Web de la Facultad se encuentren en formatos accesibles(objetivos de la carrera, mecanismos de admisión, programas de estudio, perfil de egreso) considerando herramientas de accesibilidad universal(por ejemplo lectores de pdf)

R3 Dotar al Proyecto Académico de un perfil de ingreso que contenga de manera explícita las capacidades y habilidades que deben demostrar los postulantes de la carrera para su ingreso y que le permitan insertarse con éxito en la carrera

R4 Dotar de una distribución de horas de clases teóricas y prácticas a los programas de todas las asignaturas del Plan de Estudios.

R5 Garantizar la formación práctica del estudiante en todas las asignaturas del área profesional, a través de actividades de aplicación de conocimiento.

R6. Potenciar estrategias de aprendizaje como, simulación de juicios, audiencias, redacciones jurídicas, resolución de casos , argumentación jurídica en las planificaciones y práctica docente

R7 Desarrollar sistemáticamente las Pasantías Profesionales.

R8 Desarrollar un sistema de control de la ejecución de las actividades prácticas planificadas, con observaciones y registro de evidencias

R9 Desarrollar un mecanismo formalizado para la integración de materias

R10 Fomentar en el Plantel Docente la utilización de estrategias metodológicas que consideren aspectos de la inclusión



R11. Formalizar y aplicar los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna para la mejora de los procesos de promoción (de un curso inferior al curso superior) y egreso en la carrera

R12. Establecer estrategias por las cuales en los instrumentos de evaluación se identifiquen los aprendizajes esperados de las asignaturas.

R13. Considerar el desarrollo de actividades de retroalimentación planificada para todos los estudiantes posterior a las evaluaciones de proceso y no solo a los estudiantes con rendimiento crítico

R14. Respaldar los trabajo de investigación formativa en el análisis de las necesidades del entorno donde está inserta la carrera..

R19. Gestionar recursos específicos para contar con docentes investigadores y para el desarrollo de proyectos de investigación propiamente dicho

R20. Gestionar recursos para apoyar trabajos de investigación formativa desarrollados por los docentes

R21. Gestionar recursos para contar con docentes extensionistas propiamente dicho y con recursos suficientes para el desarrollo de los proyectos de extensión

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un Estatuto, un Manual de organización y funciones, un Reglamento General para Elección de Decano y Vice Decano de las Facultades de la UNA. y un Reglamento de Cargos de Confianza Administrativos y Académicos de la Universidad Nacional de Asunción. En estos instrumentos se establecen los procedimientos para selección, evaluación y procesión de directivos.*	*Estatuto de la UNA Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00. Artículos: 129 al 131. Pág. 28 y 29.* *3.1.1.1 Acta Nº 27/2020-26/05/2021. Res. Nº 028600-2021. Reglamento General para Elección de Decano y Vice Decano de las Facultades de la UNA.* *Acta Nº 10 (A.S. Nº 10/20/06/2018). Resolución Nº 0305-00-2018. Por la cual se aprueba el Reglamento de Cargos de Confianza Administrativos y Académicos de la Universidad Nacional de Asunción.* *Resolución Nº 55/2017 "Por la cual se aprueba el reglamento interno para los llamados a concurso de méritos, para la selección de coordinadores docentes, docente técnico y técnico docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.*

Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Totalmente*	*La difusión de los procedimientos de selección evaluación y promoción se encuentran disponibles en la página de la facultad. También se los pudo visualizar en los papelógrafos de la sede de la filial.*	*Página Web FDCS: https://www.der.una.py/ Derecho Concursa.* *Resultado de la visita presencial.*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencian convocatorias a concurso para cargos de Confianza Administrativos y Académicos de la UNA, y las resoluciones de nombramiento de Directivos en la Filial a de acuerdo a la reglamentación establecida y la evaluación de desempeño. Las autoridades entrevistas han referido que los procesos se realizan con transparencia.*	*Acta Nº 10 (A.S. Nº 10/20/06/2018). Resolución Nº 0305-00-2018. Por la cual se aprueba el Reglamento de Cargos de Confianza Administrativos y Académicos de la Universidad Nacional de Asunción.* *Acta Nº 15/10 Resolución H.C.D. Nº 407/2010 " Por la cual se aprueba en General el Reglamento Interno de Funcionarios y Empleados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.* *Resolución de nombramiento de Directivos.* *Evaluación del Desempeño a Directivos (2018-2022)* *Informe de Ascenso.* *Resultado de la entrevista con la Decana y el Director académico.*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que la coordinadora en ejercicio en la carrera con Sede en Quiindy cuenta con la especialización requerida para las funciones que desempeñan. Los curriculos de los directivos presentados analizados al tiempo de la visita mostraba profesionales con formación básica de grado. Con posterioridad se acercó el curriculun de la Coordiadora que cumple con el estandar de formación requerido*	*Acta Nº 10 (A.S. Nº 10/20/06/2018). Resolución Nº 0305-00-2018. Por la cual se aprueba el Reglamento de Cargos de Confianza Administrativos y Académicos de la Universidad Nacional de Asunción.* *Resolución H.C.D. Nº 2225/2018.-"Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones y su correspondiente Organigrama, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; en su Sede Central y sus Filiales". Manual de Funciones..* *Perfil de caracterización de Directivos (2018-2022) .* *Curriculum Normalizado Institucional Directivos.* *Evaluación del Desempeño a Directivos (2018-2022)*
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Totalmente*	*De los informes de gestión y el plan operativo anual surge que la evaluación del desempeño a directivos son utilizados para la mejora de la gestión. Los directivos entrevistados refirieron que analizan los resultados de las evaluaciones para la introducción de modificaciones al plan operativo anual.*	*Informe de Gestión de la Coordinación Académica (2018-2022).* *Resultado de la entrevista con la Rectora y la Decana.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
Juicio Valorativo del Criterio	*Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo es de cumplimiento PLENO. La carrera cuenta con Estatuto, Manual de organización y funciones, Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA y un Reglamento de Cargos de Confianza. Administrativos y Académicos de la Universidad Nacional de Asunción donde se establecen los procedimientos para selección, evaluación y procesión de directivos. La difusión de los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran disponibles en la página web de la facultad y en los papelógrafos de la de la filial. Se evidencian convocatorias a concurso, nombramiento y evaluaciones de Directivos en la Filial realizados conforme a la reglamentación establecida. Los directivos en ejercicio en la carrera con Sede en Quiindy cuentan con especialización requerida para las funciones que desempeñan. De los informes de gestión y el plan operativo anual surge que la evaluación del desempeño a directivos son utilizados para la mejora de la gestión.*	

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carga horaria de los directivos de la filial es de 20 horas semanales. En atención a la cantidad de estudiantes y el horario de permanencia de los mismos en la institución resulta suficiente para el cumplimiento de los requerimientos de la carrera.*	*Registro de Asistencia de la Coordinadora Académica de la Filial. Resultado de la entrevista con directivos.* *Registro de Asistencia del Coordinador de Extensión Universitaria.* *Reporte de Asistencia de la Asesora Académica de la Filial.* *Resolución de Nombramiento de Directivos.*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Los medios de comunicación interna se muestran acorde a las necesidades de la carrera y se visualizan a través de memorandos, circulares, avisos, convocatorias, invitaciones, actas, notas, correos electrónicos, grupos del WhatsApp, murales y disponibilizados en la secretaría de la institución. La carrera cuenta con un procedimiento para publicación en el sitio web, sin embargo no cuenta con un procedimiento de comunicación a ser aplicado a los demás medios de comunicación aplicados en la filial.*	*Disposiciones: circulares, notas, memorándum. (2018-2022). Procedimientos de publicación en el sitio web. REsultado de las entrevistas con directivos.*
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*Los directivos mantienen una conducta ética, visualizada en situaciones como ser denuncias de abusos y criterios adoptados en base problemas suscitados en la carrera que fueron resueltos conforme a lo dispuesto en el Código de Ética adoptado por la Filial.*	*Código de Ética. Resolución Nº 738/2017. Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.* *Acta Nº 22. Resolución Nº 0518-00-2018. Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional de Asunción. Resultado de la entrevista con miembros del comité de autoevaluación de la carrera.*

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*Las decisiones del Consejo Directivo de la FDCS y de los directivos de la la carrera de Derecho de la Filial, dirigen sus decisiones en base a las necesidades académicas. Se pudieron observar ajustes del Proyecto Académico, algunas capacitaciones docentes dirigidas a la mejora de la actividad docente.*	*Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).* *Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *Calendario Académico.(2018-2022).* *Resultado de entrevista con docentes.* *Jornadas Técnicas con Docentes. (2018-2022).*
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Durante la entrevista con la Rectora y la Coordinadora de la filial se pudo ver el compromiso de los mismos en el manejo de las condiciones y desafíos que atraviesa la carrera, observándose un acompañamiento personal de los procesos académicos . Las actividades se encuentran con planificación y realizadas conforme a los propósitos de la carrera.*	*Estructura Organizativa de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Acta Nº 17/2018. Resolución H.C.D. Nº 2640/2018. Por la cual se aprueba el Organigrama, Manual de Organización y Funciones de las Filiales.* *Plan Operativo Anual - POA (2018-2022)* *Informe de Gestión de Coordinación Académica (2018-2022).* *Jornadas Técnicas con Docentes. (2018-2022).* *Jornadas Técnicas con Estudiantes (2018-2022).* *Informe sobre Funcionalidad Operativa del Organigrama de la Filial.* *Informe de Gestión de la Coordinación Académica (2018-2022)* *Convocatoria a reuniones con estamentos (2018-2022)* *Agenda de trabajo con diferentes estamentos. (2018-2022)* *Registro de reuniones realizadas con los distintos estamentos (2018-2022).* *Resultado de la entrevista con la Rectora y la Coordinadora de la filial.*



	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*Las encuestas 2018, 2019, 2020 y 2021 aplicadas a los diferentes estamentos de la Filial, demuestran satisfacción de los miembros de la comunidad académica en relación a la gestión de sus directivos.*	*Informe de Encuesta de Satisfacción del Funcionario Administrativo. (2018-2022).* *Informe de Satisfacción de Estudiantes. (2018-2022).* *Informe de Satisfacción de Docentes. (2018-2022).*
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera se ajusta a las leyes vigentes para la atención de personas con discapacidad. Cuentan con un formulario de ingreso de los estudiantes donde los mismos deben indicar la discapacidad que poseen a los efectos de tomar las previsiones para su asistencia. Cuentan con sanitarios para discapacitados, sin embargo el estacionamiento no cuenta con accesos que permitan el ingreso de personas con discapacidad física.La coordinadora de la filial explicó las previsiones con que cuentan para discapacitados y las capacitaciones realizadas para la inclusión efectiva de los estudiantes.*	*Ley Nº 5136 de Educación Inclusiva.* *Formulario de Inscripción-Matrícula Carrera Derecho.* *Informe Referencial conforme al Protocolo de Bioseguridad, Normas de Accesibilidad y Plan de Emergencia de la FDCS de la Filial Quiindy. Resultado de la entrevista con la Coordinadora de la Filial y visita presencial.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva es de cumplimiento SATISFACTORIO. El horario de permanencia de los directivos en la institución resulta suficiente para el cumplimiento de los requerimientos de la carrera. Los medios de comunicación interna se muestran acorde a las necesidades de la carrera sin embargo no se visualiza la existencia de un procedimiento de comunicación que regule el sistema de comunicación aplicados en la filial. Los directivos se muestran comprometidos con el logro del proyecto académico, mantienen una conducta ética, visualizada en situaciones resueltas conforme al Código de Ética adoptado por la Filial y dirigen sus decisiones en base a las necesidades académicas. Los diferentes estamentos de la Filial, demuestran satisfacción en relación a la gestión de sus directivos. La carrera cuenta con normativa para la atención de personas con discapacidad, sin embargo no se cuenta con un sistema de acceso que permitan el ingreso de personas con discapacidad física a la sede de la filial.*	

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*El Reglamento General y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, prevé el escalafón docente, los mecanismos de llamados a concurso de cargos, como así también un mecanismo de evaluación docente estipulados con claridad.*	*Estatuto de la UNA Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00 Acta N° 14 (A.S. N° 14/17/07/2019) Resolución del C.S.U. Nº 0507/00/2019. "Por la cual se modifica el Reglamento General de acceso, permanencia y ascenso en el escalafón docente.*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección y evaluación se encuentran difundidos en la página web institucional y en formato impreso en la Coordinación Académica y en la Sección de Recursos Humanos, así también secretaría de la institución en formato impreso.*	*Estatuto de la UNA Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00 Acta N° 14 (A.S. N° 14/17/07/2019) Resolución del C.S.U. Nº 0507/00/2019. "Por la cual se modifica el Reglamento General de acceso, permanencia y ascenso en el escalafón docente. Página Web FDCS: https: //www.der.una.py/ Publicaciones en Murales. Link del classroom: https://classroom.google. com/c/MzgyMTQ4NzE4Nzk5 Código de clase: 3wbi3de Resultado de su visita presencial y entrevista con personal de recursos humanos.*
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*La selección, evaluación y promoción del personal docente se llevan a cabo a través de los mecanismos establecidos en la normativa de la carrera. Se designa una Comisión de Selección y los resultados del proceso se registran en un libro de actas y el Honorable Consejo Directivo de la FDCS verifica el proceso y dicta la resolución correspondientes.*	*Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00. Estatuto de la UNA. Acta N° 19/2010 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07/09/2010). Resolución H.C.D. N° 771/2010 "Por la cual se aprueba el procedimiento aplicable a los concursos de títulos, méritos y aptitudes para acceder a las categorías de profesores asistentes, adjuntos y titulares, y se establece el plazo respectivo". Reglamento para concurso de Profesores. Acta N° 14 (A.S. N° 14/17/07/2019) Resolución N° 0507-00-2019 "Por la cual se modifica el Reglamento General de ascenso, permanencia y ascenso en el escalafón docente de la Universidad Nacional de Asunción". Resoluciones de llamado a concurso que fueron convocado a concurso Pùblico y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para los siguientes cargos Docentes para la Carrera de Derecho Sede Central, Carrera de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas, Carrera de Notariado y Filiales del año 2018. Proceso de Concurso de docentes Escalafonado. Proceso de Concurso de docentes Escalafonado.*

Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Los estudiantes evalúan a los docentes a través de encuestas de satisfacción; en tal sentido y los resultados son socializados con ambos estamentos (docentes-estudiantes).*	*Evaluación del Estudiante al Docente en Aula.* *Registro de socialización con docentes*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Parcialmente*	*La evaluación de desempeño docente es utilizada para proponer cursos de capacitación docente, sin embargo solo se visualiza un plan de capacitación docente del año 2021. Los demás años evaluados no presentan planificación.*	*Informe de Resultados sobre Encuestas de Satisfacción.* *Resultado dela entrevista con la coordinación académica de la filial.* *folleto de capacitación Docente* *Notas de pedidos para Capacitaciones* *Agenda de Capacitaciones* *Registro de Asistencia a Capacitaciones*
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Totalmente*	*La Coordinadora de la filial refirió que el equipo técnico de la Filial realiza el acompañamiento a los docentes proponiendo las modificaciones académicas conforme a los resultados de las evaluaciones a los docentes. Las modificaciones implementadas se perciben en la incorporación de las TIC, metodologías y técnicas activas en clases e indicadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*	*Informe de Resultados sobre Encuestas de Satisfacción.* *Resultado de la entrevista con la Coordinadora académica de la filial.* *Libro de Cátedra Carrera de Derecho (2018-2022)* *Planificación de docentes. Instrumentos evaluativos (2018-2022) (con indicadores)*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*El plan de carrera docente se aplica conforme al Estatuto y al Reglamento General de acceso, permanencia y ascenso en el escalafón docente de la UNA. La Coordinadora de la filial y el Director Financiero refirieron que el plan de carrera se aplica de manera periódica, sin embargo tropiezan con disponibilidad presupuestaria, para el cumplimiento efectivo del plan de incorporación docente a la carrera.*	*Estatuto de la U.N.A. Acta Nº 7/2016. Res. Nº 34-00. Reglamento General de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la UNA.2019. Artículos 97 al 103. Resolución Nº 0473/2018. Acta Nº 21/2018.Acta Nº 14 Por la cual se modifica el Reglamento General de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la UNA.* *Acta N° 10 (A.S. N° 14/17/07/2019) Resolución N° 0507-00-2019 "Por la cual se modifica el Reglamento General de ascenso, permanencia y ascenso en el escalafón docente de la Universidad Nacional de Asunción"* *Resoluciones de Docentes Escalafonados. (2018- 2022).* *Resultado de la entrevista con el Director financiero y Coordinadora de la Filial.*
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*Cumple Parcialmente*	*El Estatuto de la UNA preve que los Docentes tengan la posibilidad de acceder a programas de movilidad académica, tanto nacionales como internacionales. El Director académico refirió que no existe en el penodo evaluado ningún programa de movilidad en curso.*	*Estatuto de la UNA Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00. Art. 134 inc. O. Acta Nº 6 (A.S.Nº 6/10/03/2021) Resolución Nº 0138-00/2021 " Por la cual se homologa el Reglamento General de Movilidad Académica Internacional de la Universidad Nacional de Asunción".* *Resultado de la entrevista con directivos de la carrera.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	*La pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente es de cumplimiento SATISFACTORIO. La carrera prevé un escalafón docente que se rige por el Reglamento General y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, cuentan con sistemas claros de selección y evaluación docente, que se encuentran difundidos en formato virtual y físico. La selección, evaluación y promoción del personal docente se llevan a cabo a través de los mecanismos establecidos en la normativa de la carrera. Los docentes son evaluados por los estudiantes y los resultados son socializados con ambos estamentos (docentes-estudiantes). La evaluación de desempeño docente es utilizada para proponer cursos de capacitación docente, sin embargo, no se visualiza un plan de capacitación docente estable durante el periodo evaluado.* *El equipo técnico de la Filial realiza el acompañamiento a los docentes proponiendo las modificaciones académicas conforme a los resultados de las evaluaciones docente. El plan de carrera docente se aplica conforme a la normativa vigente su aplicación de manera periódica, sin embargo tropiezan con disponibilidad presupuestaria, para el cumplimiento efectivo del plan de incorporación docente a la carrera. El Estatuto de la UNA prevé que los Docentes tengan la posibilidad de acceder a programas de movilidad académica, tanto nacionales como internacionales. Sin embargo, no se visualiza ningún programa de movilidad en curso.*	

Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*Los docentes escalafonados y los encargados de cátedras cuentan con el perfil y la formación académica requeridas, observándose en el último año evaluado un aumento de docentes con grado de Doctor.*	*Currículum Vitae de Docentes.* *Perfil de caracterización de Docentes (2018-2022)*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*Los docentes de la carrera de Derecho de la Filial Quiindy, cuentan con habilitación didáctica requerida para la enseñanza en la carrera de grado..*	*Currículum Vitae de Docentes.* *Perfil de caracterización de Docentes (2018-2022)*
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*No Cumple*	*La producción intelectual de los docentes verificada en libros y artículos publicados se lleva a cabo de manera independiente y no como parte de su trabajo docente - investigador en la Carrera.*	*Nómina de Docentes con Producción de Libros y Artículos Publicados.* *Currículum Vitae de Docentes.* *Informe sobre producción intelectual de docentes.*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Parcialmente*	*La formación de posgrado visualizada en algunos casos coincide con el área de especialidad, sin embargo un importante número de docentes no cuentan con la formación de posgrado.*	*Perfil de caracterización de Docentes (2018-2022)*

	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Parcialmente*	*Los responsables de la docencia, se encuentran capacitados en didáctica universitaria, sin embargo verificados los currículos docentes se verifica que resulta escasa la formación en extensión e investigación.*	*Perfil de caracterización de Docentes (2018-2022)* *Programas de estudios* *Libro de Cátedra Carrera de Derecho (2018-2022)* *Planificación de docentes (2018-2022)* *Instrumentos evaluativos (con indicadores).* *Triangulación de Datos (Programa de Estudio-Planeamiento del Docente-Libro de Cátedra).* *Evaluación del Estudiante al Docente en Aula (2018-2019).* *Informe de la Evaluación del Estudiante a la Actividad Docente en la Plataforma en el Marco de la Utilización de las Herramientas Digitales como Medio Alternativo del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de Conformidad a la Resolución H.C.D. Nº 558/2020 y la Resolución del CONES Nº 08/2020.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*La pertinencia del Perfil Académico de los Docentes es de cumplimiento ESCASO. Los docentes escalafonados y los encargados de cátedras cuentan con el perfil y la formación académica requeridas, observándose en el último año evaluado un aumento de docentes con grado de Doctor. Todos los docentes de la carrera, cuentan con formación en didáctica universitaria. La producción intelectual de los docentes se lleva a cabo de manera independiente y no como parte de tarea docente.* *Un importante número de docentes no cuentan con la formación de posgrado en el área de su especialidad. Resultando de igual manera escasa la formación en extensión y investigación.*	

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Parcialmente*	*La filial ofrece oportunidades de capacitación docente, pero no cuenta con un plan de capacitación docente. Se visualizan capacitaciones en Tics, prevención de incendio, entre otros.*	*Capacitación con el Instituto de Desarrollo y USAID/ Paraguay.* *Plan de Capacitación Docente.*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Totalmente*	*Se registran capacitaciones a docentes a través de Talleres y seminarios en temas relacionados con la inclusión, la bioseguridad y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).*	*Notas de pedidos de Capacitaciones..* *Plan de Capacitación Docente.* *Agenda de capacitaciones..* *Registro asistencia a capacitaciones.* *Informe sobre Capacitaciones.* *Resultado de las entrevistas con docentes y la Coordinadora de la filial.* *Certificados de capacitación..*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*No Cumple*	*No se evidencia la existencia de un plan de capacitación docente aplicado de manera sistemática. Se visualizan capacitaciones diversas, sin un planeamiento previo anual o semestral, que indique temas a ser tratados.*	*Calendario Académico (2018-2022)* *Jornadas técnicas con docentes (2018-2022)* *Plan de Capacitación Docente.* *Agenda de capacitaciones..* *Registro asistencia a capacitaciones.* *Informe sobre Capacitaciones.* *Certificados de capacitación..*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho, como parte de la UNA, ofrece becas de estudios y movilidad nacional e internacional a docentes de la carrera. Los docentes refieren conocer y participar de los programa de apoyo de perfeccionamiento docente.*	*Estatuto de la UNA. Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00* *Acta Nº 6 (A.S. Nº 6/10/03/2021) Resolución Nº 0138-00- "Por la cual se homologa el Reglamento General de Movilidad Académica Internacional de la Universidad Nacional de Asunción".* *Programa Escalafón Docente- Reglamento.* *Resultado de la entrevista con Docentes.*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Parcialmente*	*No se visualizan planes de capacitación docente, lo que se pudo corroborar son cursos de capacitación donde los temas tratados surgen como una necesidad a partir de los resultados de la evaluación docente. Así se visualizan capacitaciones en elaboración de planificaciones y las metodologías de enseñanza-aprendizaje, incorporación de las TIC, elaboración de indicadores para las pruebas escritas y orales, entre otros.*	*Informe de Resultados sobre Encuestas de Satisfacción.* *Informe sobre Capacitaciones.* *Planificación de docentes (2018-2022)* *Instrumentos evaluativos (deben visualizarse las Metodologías y Técnicas de Enseñanza-aprendizaje y la aplicación de TIC)*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Los docentes manifiestan satisfacción respecto a la capacitación realizada por la carrera, sin embargo reconocen la falta de ofertas de capacitación en posgrados y tampoco se visualiza que dichas jornadas de capacitación se dé en forma continua.*	*Informe de Encuesta de Satisfacción (del Docente sobre Capacitaciones).*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**

Juicio Valorativo del Criterio	*La pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente es de cumplimiento ESCASO, la carrera no cuenta con un plan de capacitación docente aplicado sistemáticamente. Se visualizan capacitaciones diversas, sin un planeamiento previo anual o semestral, que indique temas a ser tratados. Las oportunidades de capacitación docente se dan en Talleres y seminarios en la que se abordan las metodologías de enseñanza-aprendizaje, la inclusión, la bioseguridad y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), prevención de incendio, entre otros. La Facultad de Derecho, como parte de la UNA, ofrece becas de estudios y movilidad nacional e internacional a docentes de la carrera. Los cursos de capacitación surgen como una necesidad detectada a partir de los resultados de la evaluación docente. Los docentes manifiestan satisfacción respecto a la capacitación realizada por la carrera, sin embargo, reconocen la falta de oferta de capacitación en posgrados y tampoco se visualiza la capacitación se dé en forma continua.*

Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos relacionados con la orientación académica, están previstos en el Reglamento Académico, el Plan Operativo Anual y el Programa de Orientación Académica donde se establecen los procedimientos de acompañamiento, apoyo y guía de los estudiantes.*	*Acta N° 8 (A.S. N° 8 / 21/04/2021) Res. N° 0211-00-2021 "Por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales"* *Plan Operativo Anual (POA). (2018-2022)* *Programa de Orientación Académica.*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Totalmente*	*La orientaciones académicas de los estudiantes se encuentran programadas en el Plan Operativo Anual, en el Programa de Orientación Académica y en el calendario académico.*	*Plan Operativo Anual (POA). (2018-2022)* *Programa de Orientación Académica.* *Calendario Académico (2018-2022).* *Guía Estudiantil.*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Parcialmente*	*Las acciones académicas programadas, se desarrollan acorde a lo establecido en el calendario académico y Programa de Orientación Académica. Durante el periodo analizado no se visualizan sistematicidad en las actividades dirigidas a la atención de los estudiantes con materias consideradas de rendimiento crítico.*	*Trípticos informaciones Plan de Estudios 2014-2019* *Dípticos.* *Registro de asistencia a clases de estudiantes (2018-2022)* *Horarios de exámenes.* *Trabajos de Investigación: Artículos Académicos - Monografías* *Planillas de habilitación para la evaluación final. (2018-2022)* *Comunicados* *Invitaciones* *Planilla de asistencia a Jornadas Técnicas* *Jornadas Técnicas con Estudiantes.(2018-2022).* *Informe del Departamento de Bienestar Estudiantil.* *Informe sobre rendimiento crítico y aplicación de clases recuperatorias.*

	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*A través de Bienestar estudiantil y una ficha donde el propio estudiante pueden consignar las necesidades particulares que requiere y a partir de allí se establecen las acciones concretas para apoyar al estudiante. El Programa de Orientación Académica no contempla acciones de tipo inclusivas.*	*Programa de Orientación Académica* *Ley Nº 5.136 de Educación Inclusiva.* *Informe Referencial conforme al Protocolo de Bioseguridad, Normas de Accesibilidad y Plan de Emergencia de la FDCS, Filial Quiindy.* *Resultado de la entrevista con responsable de Bienestar estudiantil.*
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Parcialmente*	*Los resultados de las actividades de orientación académica contribuyen al logro de los aprendizajes; sin embargo no alcanza a la totalidad de los estudiantes. No todos los alumnos con materias de rendimiento crítico han recibido orientación académica durante el periodo evaluado.*	*Planillas de habilitación para la evaluación final (2018-2022)* *Planillas de asistencia de estudiantes.* *Informe sobre rendimiento crítico y clases recuperatorias.* *Planillas de calificaciones (2018-2022) Primer Semestre* *2.1.3.5 Planillas de calificaciones Segundo Semestre* *Datos estadísticos de Aprobados y Reprobados.* *Informe de Rendimiento Crítico de estudiantes.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*La pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil es ESCASO. Los mecanismos relacionados con la orientación académica establecen los procedimientos de acompañamiento, apoyo y guía de los estudiantes y se encuentran programadas en el Plan Operativo Anual, en el Programa de Orientación Académica y en el calendario académico. La orientación académica se realiza conforme a lo programado, sin embargo, no se visualizan sistematicidad en las actividades dirigidas a la atención de los estudiantes con materias consideradas de rendimiento crítico. A través el Bienestar estudiantil el propio estudiante puede consignar las necesidades particulares que requiere, para la implementación de las acciones que el caso requiera. El Programa de Orientación Académica no contempla acciones de tipo inclusivas. Los resultados de las actividades de orientación académica contribuyen al logro de los aprendizajes, sin embargo, no alcanza a la totalidad de los estudiantes.*	

Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La Filial se rige por las normativas establecidas en el Estatuto de la UNA, que otorga a los estudiantes la posibilidad de recibir becas y otras formas de apoyo económico y social. Además, se ajusta a las leyes vigentes, como la ley de la gratuidad, el reglamento general de la UNA y las resoluciones que viabilizan el apoyo económico a los estudiantes de la carrera.*	*Estatuto de la UNA Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00. Capítulo II. de los Estudiantes.* *Reglamento General para la Adjudicación de Becas en la UNA: Acta Nº 14 Resolución Nº 0272-00-2015.* *Resoluciones de exoneración por insolvencia y por promedio.* *Acta N° 3.Resolución Nº 0042-00-2021. "Por la cual se aprueba el reglamento general que establecen los requisitos exigidos en el Decreto Nº 4734/2021, que reglamenta la Ley Nº 6.628 /2020.* *Decreto Nº 4.734 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 6.628/2020 De Arancel Cero. Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país.*

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Los estudiantes de la carrera de Derecho, Filial Quiindy son beneficiados periódicamente con la concesión de becas y exoneración de aranceles, conforme a las reglamentaciones vigentes. Los estudiantes entrevistados refieren conocer los programas económicos con los que cuenta la carrera.*	*Orientaciones para el Apoyo Económico.* *Solicitud de Beca de Grado.* *Resoluciones de exoneración por insolvencia y por promedio.* *Solicitud de Gratuidad Estudiantes. Acta Nº 3 Res. Nº 0042-00-2021.* *Nómina de Becarios por Memorándum.* *3.3.2.9 Listado de Estudiantes que solicitaron acogerse a la Ley de Gratuidad, con su respectiva aprobación.* *Resultado de la entrevista con los estudiantes y con el responsable de administración y finanzas.*
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con insumos básicos de primeros auxilios en las dependencias administrativas de la institución. No cuenta con personal del área de salud para la atención primaria de los estudiantes. En el año 2022 firmaron un convenio con la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB) con el propósito de ofrecer atención a la salud. Durante la visita se pudo corroborar que cuentan con elementos de bioseguridad, tales como: botiquín de primeros auxilios, lavatorios de manos, termómetro infrarrojo extintores, entre otros.*	*Resolución Nº 0517/2020 "Por la cual se aprueba el Protocolo de Prevención y Protección en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción ante la Pandemia del COVID-19".* *Protocolo de Bioseguridad y Normas de Accesibilidad de la FDCS de la Filial.* *Convenio con la FENOB (Facultad de Enfermería y Obstetricia).* *Informe de actividad de cooperación realizada entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Filial Quiindy con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Quiindy. Pág. 7 al 9.* *Informe de Registro de atención de salud.* *Resultado de la visita presencial.*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*No Cumple*	*En la institución no se cuenta con un programa de atención a la salud. Los estudiantes refirieron contar con un botiquín y un convenio con la Facultad de Enfermería, sin embargo no existe un programa de atención a los estudiantes.*	*Informe Referencial conforme al Protocolo de Bioseguridad, Normas de Accesibilidad y Plan de Emergencia en la FDCS, Filial Quiindy.* *Informe del Departamento de Bienestar Estudiantil.* *Registro de capacitación sobre servicios de atención brindados en el Hospital Distrital de Quiindy.* *Informe de actividad de cooperación realizada entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Filial Quiindy con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Quiindy. Pág. 7 al 9.* *Resultado de la entrevista con la Coordinación académica y estudiantes de la carrera.*
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Parcialmente*	*La reglamentaciones vinculadas al apoyo económico, los convenios de cooperación y las cartas acuerdos para la atención a la salud de los estudiantes están publicados en la página web de la FDCS y la Filial, murales, trípticos, dípticos; así como en formato impreso disponibles en la secretaría y el Departamento de Bienestar Estudiantil de la institución, con lo que se difunde el programa de apoyo económico y las acciones relacionadas a la atención a la salud.*	*Página Web FDCS: https://www.der.una.py* *Díptico apoyo económico.* *Informe sobre difusión de los programas de apoyo económico.* *Publicaciones en Murales* *Jornadas técnicas con los estudiantes. (2018-2022).* *2.2.1.5 Planilla de asistencia a Jornadas técnicas.* *Guía Estudiantil.*

f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artisticas y culturales).	*Cumple Parcialmente*	*Los estudiantes refirieron participar de actividades deportivas y culturales lideradas por el Centro de Estudiantes y Consejo de Delegados de la carrera. También se visualizan convenios que pudieran contribuir para la realización de estas actividades. sin embargo no se evidencia que estos reciban apoyo por parte de la carrera para la concreción de las mismas, debiendo recurrir a la auto gestión.*	*Guía Estudiantil* *Informe de Registros de Reconocimientos.* *Informe del Departamento de Bienestar Estudiantil.* *Resultado de la entrevista con estudiantes.*
g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*No Cumple*	*El informe del Centro de estudiantes y la entrevista durante la visita da cuenta de la realización de actividades extracurriculares en la carrera de forma esporádica; no se visualiza la aplicación sistémica de un mecanismo de apoyo a las actividades deportivas. artísticas y culturales.*	*Informe del Departamento de Bienestar Estudiantil.* *Informe de Registro de Reconocimientos.* *Resultado de la entrevista con estudiantes.*
h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La filial cuenta con convenios vigentes del Rectorado de la UNA que posibilitan la movilidad de estudiantes. El director académico y la Coordinadora de la filial informaron que durante el periodo evaluado ningún estudiante aplicó para movilidad.*	*Estatuto de la UNA Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00. Art. 134 inc. O* *Acta Nº 6 (A.S.Nº 6/10/03/2021) Resolución Nº 0138-00/2021 " Por la cual se homologa el Reglamento General de Movilidad Académica Internacional de la Universidad Nacional de Asunción".* *Lista de Convenios.* *Programa Académico de Movilidad Educativa - Convocatoria 2022-2023.* *Resultado de la entrevista con el Director académico y coordinadora de la filial.*
i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visita presencial se pudo corroborar que las instalaciones cuentan con sanitarios inclusivos, señaléticas y mobiliario que facilitan la inserción de estudiantes con discapacidades. sin embargo el estacionamiento no cuenta con acceso para discapacitados. ni mecanismos de inserción para discapacidades no motoras.*	*Protocolo de Bioseguridad y Normas de Accesibilidad de la Filial.* *Informe Referencial conforme al Protocolo de Bioseguridad, Normas de Accesibilidad y Plan de Emergencia de la FDCS de la Filial Quiindy.* *Informe sobre Infraestructura Física y equipamientos de la Filial.* *Formulario de Matriculación de estudiantes.*

	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
Nivel de cumplimiento del Criterio	**ESCASO**	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*La pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil es de cumplimiento ESCASO. La carrera otorga a los estudiantes becas y otras formas de apoyo económico y social, siendo beneficiados periódicamente con la concesión de becas y exoneración de aranceles. Las reglamentaciones vinculadas al apoyo económico están publicadas. En la institución no se cuenta con un programa de atención a la salud. Poseen elementos de bioseguridad, tales como: botiquín de primeros auxilios, lavatorios de manos, termómetro infrarrojo extintores, entre otros. No se cuenta con personal del área de salud para atención primaria de los estudiantes. En el año 2022 firmaron un convenio con la Facultad de Enfermería y Obstetricia para ofrecer atención a la salud. Los estudiantes participan de manera esporádica en actividades deportivas y culturales lideradas por el Centro de Estudiantes y Consejo de Delegados de la carrera. No se evidencia que estos reciban apoyo sistémico por parte de la carrera para la concreción de estas, debiendo recurrir a la auto gestión. La carrera cuenta con convenios vigentes que posibilitan la movilidad de estudiantes. Durante el periodo evaluado ningún estudiante aplicó para movilidad. Las instalaciones de la filial cuentan con sanitarios inclusivos, señaléticas y mobiliario que facilitan la inserción de estudiantes con discapacidades motoras. Sin embargo, el estacionamiento no cuenta con acceso para discapacitados. Tampoco se visualizan mecanismos de inserción para discapacidades no motoras.*	

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Como institución pública, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, la carrera se rige por la Ley de la Función Pública; y las reglamentaciones emanadas del Rectorado y de la misma unidad académica donde se establecen los diferentes procesos para la selección y ascenso de los funcionarios administrativos de la institución.*	*Estatuto de la UNA Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00* *Resolución Nº 0109/16/01/2019. Por la cual se aprueban los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratos de funcionarios de la UNA.* *Resolución H.C.D. Nº 407/2010. Acta Nº 15/10 Resolución H.C.D. Nº 407/2010 Por la cual se aprueba en General el Reglamento Interno de Funcionarios y Empleados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.* *Acta Nº 10 (A.S. Nº 10/30/05/2018). Resolución Nº 0269-00-2018 Por la cual se aprueba en particular, el Reglamento General de la Función Pública en la Universidad Nacional de Asunción.* *Acta Nº 13/2019 del 24/03/2021 Resolución Nº 0149-00-2021 Por la cual se aprueba el Reglamento General Disciplinario Único para las Autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción.* *Resolución Nº 82/2022. Políticas de Talento Humano Por la cual se aprueban las Políticas del Talento Humano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.* *Manual de Procedimientos de las Políticas de Talento Humano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Resolución Nº 83/2022.* *Página web FDCS: http://www.der.una.py/index.php/institucional/derecho-concursa/concursos-administrativos* *Resolución H.C.D. Nº 2225/2018.-"Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones y su correspondiente Organigrama, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; en su Sede Central y sus Filiales". Manual de Funciones.* *Resultado de la reunión con el persona administritvo y de apoyo.*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección, evaluación y ascenso del personal administrativo y de apoyo son difundidos en la página web de la FDCS en el apartado "DERECHO CONCURSA", sección concursos administrativos.* *También son difundidos en reuniones explicativas, dípticos, circulares, murales, correos electrónicos, entre otros medios físicos y digitales.*	*Página web Consurso* *Página web: http://www.der.una.py/index.php/institucional/derecho-concursa/concursos-administrativos* *Invitaciones para reuniones informativas para llamados a concursos interno institucional* *Publicaciones en Murales.* *Correo electrónico relacionado a Concurso.*

c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*Los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son implementados por la Dirección de Recursos Humanos de la Sede Central de acuerdo con la normativa vigente en la carrera. La evaluación se realiza a través de una Comisión de Selección, y culmina con la Resolución emanada por el H.C.D. Los procesos de evaluación son supervisados por la Dirección de Recursos Humanos.*	*Llamados a concursos.* *Resultados del concurso.* *Resoluciones de nombramientos de los docentes, funcionarios permanentes y contratados. (2018-2022). REsultado de la entrevista con el personal administrativo y de apoyo.*
d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*El plan de carrera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se rige por el Reglamento General de la Función Pública de la UNA y el procedimiento aplicado se establece en las Políticas de la Dirección de Talento Humano, que regula sobre requisitos del ingreso, la permanencia y el ascenso del personal administrativo y de apoyo.*	*Acta Nº 10 (A.S. Nº 10/30/05/2018). Resolución Nº 0269-00-2018 Por la cual se aprueba en particular, el Reglamento General de la Función Pública en la Universidad Nacional de Asunción Resolución Nº 82/2022.Políticas de Talento Humano Resolución Nº 82/2022. Por la cual se aprueban las Políticas del Talento Humano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.* *Manual de Procedimientos de las Políticas de Talento Humano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Resolución Nº 83/2022.*
e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera implementa el Reglamento General de la Función Pública de la UNA, y los procedimientos de las Políticas de Talento Humano para el ingreso, permanencia y ascenso del personal que presta servicios en la institución, sin embargo existen cargos dentro del organigrama que no pueden ser cubiertos por inconvenientes presupuestarios.conforme las documentaciones respaldatorias.*	*Acta Nº 10 (A.S. Nº 10/30/05/2018). Resolución Nº 0269-00-2018 Por la cual se aprueba en particular, el Reglamento General de la Función Pública en la Universidad Nacional de Asunción* *Llamados a concurso.* *Resoluciones de nombramientos de los docentes, funcionarios permanentes y contratados. (2018-2022).* *Página web: http://www.der.una.py/index.php/institucional/derecho-concursa/concursos-administrativos* *Informe de ascenso.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo es de cumplimiento SATISFACTORIO. Los diferentes procesos para la selección y ascenso de los funcionarios administrativos de la institución se rigen por la Ley de la Función Pública; y las reglamentaciones emanadas del Rectorado y de la misma unidad académica donde se establecen. Son implementados por la Dirección de Recursos Humanos de la Sede Central de acuerdo con la normativa vigente en la carrera. Los procesos de evaluación son supervisados por la Dirección de Recursos Humanos. Estos procedimientos son difundidos en la página web de la FDCS en reuniones explicativas y en otros medios físicos y digitales. El plan de carrera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se rige por el Reglamento General de la Función Pública de la UNA y el procedimiento aplicado se establece en las Políticas de la Dirección de Talento Humano, que se encarga de los procedimientos para el ingreso, permanencia y ascenso del personal que presta servicios en la institución, sin embargo existen cargos dentro del organigrama que no pueden ser cubiertos por inconvenientes presupuestarios*	

Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*El curriculum del personal administrativo y de apoyo acredita que cuentan con la formación necesaria para cumplir las funciones asignadas.*	*Currículum Vitae del Personal Administrativo y de Apoyo.* *Nota de Pedidos para Contratación del Funcionario Administrativo y de Apoyo.* *Acta N° 15 Resolución N° 407/2010 del H.C.D. Que aprueba en General el Reglamento Interno de Funcionarios y Empleados de la F.D. y C.S.* *Perfil de caracterización del Personal Administrativo y de Apoyo (2018-2022)* *Resolución de nombramiento del Personal Administrativo y de Apoyo (2018-2022)*
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*No Cumple*	*La carrera no cuenta con un plan de capacitación del personal administrativo y de apoyo.Los medios de verificación indicados hacen a capacitaciones esporádicas.*	*Manual de Procedimientos de las Políticas de Talento Humano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Resolución Nº 83/2022.* *Plan de Capacitación de Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*No Cumple*	*La carrera presenta constancias de capacitaciones esporádicas, no se verifica sistematicidad ni planeamiento de las actividades de capacitación del personal administrativo y de apoyo.*	*Agenda de las capacitaciones* *Resultado de la entrevista con personal administrativo y de apoyo.* *Registro de asistencia a capacitaciones.* *Informe de capacitaciones*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carga horaria asignadas al personal administrativo y de apoyo, se ajusta a las necesidades de la carrera. La carrera se desarrolla a la tarde y a la noche. El personal administrativo cubre dichos turnos llevando a cabo las funciones y tareas necesarias para el desarrollo de la carrera.*	*Acta 15/10 Resolución N° 407/10 "Por la cual se aprueba en general el Reglamento Interno de Funcionarios y Empleados de la FDCS de la UNA.* *Perfil de caracterización del Personal Administrativo y de Apoyo (2018-2022)* *Reporte de asistencia del personal Administrativo y de Apoyo*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*La comunidad educativa al ser entrevistados durante la visita manifiestan satisfacción en relación al desempeño del personal administrativo y de apoyo.*	*Informe del resultado de la encuesta de satisfacción Docentes.* *Informe del resultado de la encuesta de satisfacción Estudiantes.* *Resultado de la entrevista con los estudiantes, docentes y coordinadora de la filial.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	

Juicio Valorativo del Criterio	*La eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo es de cumplimiento SUFICIENTE. El personal administrativo y de apoyo acredite que cuenta con la formación necesaria para cumplir las funciones asignadas. La carrera no cuenta con un plan de capacitación del personal administrativo y de apoyo, las capacitaciones son esporádicas y no responden a un plan preestablecido, ni se verifica sistematicidad en su práctica. La carga horaria asignadas al personal administrativo y de apoyo, se ajusta a las necesidades de la carrera que se desarrolla a la tarde y a la noche. El personal administrativo cubre dichos turnos llevando a cabo las funciones y tareas necesarias para el desarrollo de la carrera. La comunidad educativa manifiesta satisfacción en relación al desempeño del personal administrativo y de apoyo.*

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta normativa aprobada donde se establecen los procedimientos para selección, evaluación y procesión de directivos.	*1*
2. La difusión de los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran disponibles.	*2*
3 Se evidencian convocatorias a concurso, nombramiento y evaluaciones de Directivos en la Filial realizados conforme a la reglamentación establecida.	*3*
4 Los directivos a nivel central cumplen con el perfil requerido para el cargo conforme al Estatuto, al igual que los Directivos de la filial cuentan con formación acorde al cargo que ejercen.	*4*
5 De los informes de gestión y el plan operativo anual surge que la evaluación del desempeño a directivos es utilizados para la mejora de la gestión.	*5.*
6.El horario de permanencia de los directivos en la institución resulta suficiente para el cumplimiento de los requerimientos de la carrera.	*6.No se visualízala existencia de un procedimiento de comunicación que regule el sistema de comunicación aplicados en la filial*
7.Los medios de comunicación interna se muestran acorde a las necesidades de la carrera	*7. No se cuenta con un sistema de acceso para personas con discapacidad física.*
8.Los directivos se muestran comprometidos con el logro del proyecto académico, mantienen una conducta ética, conforme al Código de Ética adoptado por la Filial y dirigen sus decisiones en base a las necesidades académicas.	*8. No se cuenta con mecanismos de detección de necesidades para personas con discapacidad.*
9. Los diferentes estamentos de la Filial, demuestran satisfacción en relación a la gestión de sus directivos.	*9.*
10.La carrera cuenta con normativa para la atención de personas con discapacidad	*10.*
13. El escalafón docente se encuentra reglado.	*13 No se visualiza un plan de capacitación docente estable durante el periodo evaluado.*
14. Cuentan con sistemas claros de selección y evaluación docente, que se encuentran difundidos en formato virtual y físico.	*14.El plan de incorporación docente a la carrera no puede ser cumplido a cabalidad.*
15. La selección, evaluación y promoción del personal docente se llevan a cabo a través de los mecanismos establecidos en la normativa de la carrera.	*15 No se visualiza ningún programa de movilidad nacional ni internacional en curso*
16. Los docentes son evaluados por los estudiantes y los resultados son socializados con ambos estamentos (docentes-estudiantes).	*16*
17.La evaluación de desempeño docente es utilizada para proponer cursos de capacitación docente.	*17.*
21. Los docentes escalafonados y los encargados de cátedras cuentan con el perfil y la formación académica requeridas.	*21.La producción intelectual de los docentes se lleva a cabo de manera independiente y no como parte de tarea docente.*
22. Todos los docentes de la carrera cuentan con formación en didáctica universitaria.	*22. Un importante número de docentes no cuenta con la formación de posgrado en el área de su especialidad.*
23.	*23. Resultando de igual manera escasa la formación en extensión y investigación.*
24.	*24.*

25.	25.
26. La Facultad de Derecho, como parte de la UNA, ofrece becas de estudios y movilidad nacional e internacional a docentes de la carrera.	26.La carrera no cuenta con un plan de capacitación docente aplicado sistemáticamente.
27. Los cursos de capacitación surgen como una necesidad detectada a partir de los resultados de la evaluación docente.	27.Se visualizan capacitaciones diversas, sin un planeamiento previo anual o semestral, que indique temas a ser tratados.
28.Los docentes manifiestan satisfacción respecto a la capacitación realizada por la carrera	28. Ausencia de oferta de capacitación en posgrados.
29. Las oportunidades de capacitación docente contempla la inclusión, la bioseguridad y el uso de tecnologías de la información.	29.
30.	30.
32.Los mecanismos relacionados con la orientación académica establecen los procedimientos de acompañamiento, apoyo y guía de los estudiantes.	32.No se visualizan sistematicidad en las actividades dirigidas a la atención de los estudiantes con materias consideradas de rendimiento crítico.
33. La orientación académica se realiza conforme a lo programado.	33.El Programa de Orientación Académica no contempla acciones de tipo inclusivas.
	34. Los resultados de las actividades de orientación académica no alcanza a la totalidad de los estudiantes.
	35.
36.	36.
37.La Filial cuenta con normativa que regula el otorgamiento de becas y otras formas de apoyo económico y social a los estudiantes.	37.En la institución no se cuenta con un programa de atención a la salud.
38. Los estudiantes son beneficiados periódicamente con la concesión de becas y exoneración de aranceles.	38. Los estudiantes participan de manera esporádica en actividades deportivas y culturales.
39. Las reglamentaciones vinculadas al programa de apoyo económico están publicadas.	39. No se evidencia que los estudiantes reciban apoyo sistémico por parte de la carrera para la realización de actividades extracurriculares.
40. La filial cuenta con convenios vigentes que posibilitan la movilidad de estudiantes	40. Durante el periodo evaluado ningún estudiante aplicó para movilidad.
41.	41. El estacionamiento no cuenta con acceso para discapacitados.
42.	42.No se visualizan mecanismos de inserción para discapacidades no motoras.
43.	43.
44.	44.
45.	45.



46. La carrera cuenta con normativa que rige el proceso de selección y ascenso de los funcionarios administrativos.	46. El organigrama previsto para el cumplimiento del proyecto académico no se encuentra totalmente cubierto.
47. Los procedimientos son implementados por la Dirección de Recursos Humanos de la Sede Central de acuerdo con la normativa vigente en la carrera.	47.
48. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción son accesibles a los posibles interesados.	48.
49. La carrera cuenta con un plan de carrera del personal administrativo y de apoyo .	49.
50.	50.
51. El personal administrativo y de apoyo acredite que cuenta con la formación necesaria para cumplir las funciones asignadas.	51. La carrera no cuenta con un plan de capacitación del personal administrativo y de apoyo, las capacitaciones son esporádicas y no responden a un plan preestablecido, ni se verifica sistematicidad en su práctica
52. La carga horaria asignadas al personal administrativo y de apoyo, se ajusta a las necesidades de la carrera.	52.
53.La comunidad educativa manifiesta satisfacción en relación al desempeño del personal administrativo y de apoyo.	53.
54.	54.
55.	55.

Recomendaciones de Mejora

R1.Implementar un procedimiento de comunicación que regule el sistema de comunicación aplicado en la filial.

R2. Implementar mecanismos de detección de necesidades para personas con discapacidad.

R3. Instalar un sistema de acceso para personas con discapacidad física.

R4.Incorporar planes de capacitación docente de manera periódica y estable.

R5.Incorporar y categorizar a los docentes conforme a la normativa que rige a la carrera.

R6.Implementar programas de movilidad nacional y/o internacional para docentes de la carrera.

R7.Impulsar la producción intelectual de los docentes como parte de tarea docente.

R8.Impulsar la capacitación docente en posgrado en el área de su especialidad.

R9.Contar con un plan de capacitación docentes que incluya formación en materia de extensión y investigación.

R10.Implementar un plan de capacitación docente a ser aplicado sistemáticamente.

R11.Otorgar oportunidades de capacitación en posgrados en el área de especialidad de los docentes.
R12.Aplicar de manera sistémica las actividades dirigidas a la atención de los estudiantes con materias consideradas de rendimiento crítico.
R13.Prever en el Programa de Orientación Académica acciones de tipo inclusivas.
R14.Contemplar a todos los estudiantes para la realización de actividades de orientación académica.
R15.Implementar un programa de atención a la salud de los estudiantes.
R16.Elaborar y ejecutar un programa de apoyo a los estudiantes para la realización de las actividades deportivas y culturales.
R17.Implementar convenios de movilidad de estudiantes.
R18.Dotar al estacionamiento con espacios reservados, debidamente señalados, para personas con algún tipo de discapacidad.
R219.Establecer mecanismos de inserción de estudiantes con discapacidades no motoras.
R20.Cubrir los cargos vacantes del organigrama de la filial.
R21.Implementar un plan de capacitación del personal administrativo y de apoyo a ser aplicado de manera sistémica.



DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente	*Durante el recorrido por las instalaciones realizada durante la visita de evaluación externa se ha constatado que todos los espacios están en condiciones sanitarias, de iluminación y ventilación adecuadas. En cuanto a aspectos de bioseguridad, se ha observado un número importante de oficinas administrativas compartidas y separadas por mamparas, con un pasillo interno, donde algunas tenían salidas alternativas en caso de emergencia y con extinguidores de fuego en el pasillo frente a cada entrada principal. Este pasillo facilita la circulación entre oficinas.*	- Plano institucional. - Acta N° 12/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha del 28/06/2018) Res. N°1453/2018 "Por el cual se aprueba in extenso el Plan de Emergencia de la FDCS- UNA" - Protocolo de Bioseguridad y Normas de Accesibilidad. - Informe Referencial conforme al Protocolo de Bioseguridad, Normas de Accesibilidad y Plan de Emergencia de la FDCS-Filial Quiindy. - Resultado de la visita presencial.
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente	*Si bien, existen aulas separadas por mamparas, se ha verificado que las mismas tienen dimensiones apropiadas para albergar una cantidad razonable de alumnos, cumpliendo con las disposiciones previstas al respecto. Se refiere además una planificación a futuro de un Aula Magna independiente, lo que facilitará que la actual sea recuperada como aula para estudiantes.*	- Plano institucional. (salas de clases). - Informe sobre cantidad de estudiantes matriculados por año y sexo (2018-2022). (conforme a la base de datos del Departamento de Informática de la Filial). - Informe sobre Infraestructura Física y equipamientos de la Filial. - Anteproyecto de presupuesto. (2018-2022). - Resultado de la visita presencial.
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente	*Las salas de clase están provistas de mobiliario, equipamiento pedagógico, iluminación y ventilación acordes para el desarrollo normal de las actividades en las mismas.*	- Plano institucional (salas de clases). - Inventario de infraestructura y equipamiento de la institución - Informe sobre Infraestructura y Equipamiento de la Institución. - Planificación de docentes (2018-2022) - Resultado de la visita presencial.
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Parcialmente	*Se constata que el espacio destinado a la Biblioteca es independiente, está climatizado y cuenta con equipos informáticos modernos. El espacio para la lectura silenciosa y trabajo en grupos es limitado. Cuenta con espacios para el acervo bibliográfico siendo su disposición en modalidad de estantería abierta. La persona encargada del area refiere que se encarga de entregar al alumno el material para su uso y lo registra. Así mismo el acervo bibliográfico es adecuado a la cantidad de alumnos registrados y los planes de estudio vigentes. Se ha notado igualmente una separación por mampara lo que repercute en la acústica del lugar.*	- Plano de la institución. - Informe referencial sobre Laboratorio de Informática y Biblioteca. - Inventario de distribución de mobiliarios en las dependencias. - Resultado de la visita presencial.
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Parcialmente	*La área de informática cuenta con equipamiento adecuado y suficiente para su propósito, siendo un espacio compartido y reducido, el mismo se encuentra debidamente acondicionado.*	- Inventario de distribución de mobiliarios en la dependencia, equipos informáticos. - Informe sobre Infraestructura Física y equipamientos de la Filial. - Anteproyecto de Presupuesto (2018-2022). - Resultado de la visita presencial.

f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Parcialmente	La carrera no cuenta con una sala especificamente equipada para la realización de actividades prácticas, a saber: la realización de prácticas de juicio oral o audiencias y que predisponen al estudiante a conducirse como futuro profesional. Las salas de clases son acomodadas a ese efecto o para cada caso particular.	- Informe Referencial sobre Laboratorio de Informática y Biblioteca. - Nómina de estudiantes habilitados para la pasantia. - Resultado de la visita presencial.
g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Parcialmente	*Si bien desde los pasillos y en sectores del patio se cuentan con rampas para la accesibilidad a los espacios, desde la entrada del estacionamiento o desde la entrada principal no se cuenta con zonas para el ingreso de personas con discapacidad motriz o visual, con senderos debidamente acondicionados. así mismo los existentes no llega a otros sectores como la cantina. Los pasillos y escaleras no cuentan con topes señalizados en los pisos para la conducción con el bastón para personas ciegas. La carrera si cuenta con baños sexados e inclusivos.*	- Protocolo de Bioseguridad y Normas de Accesibilidad de la Filial. - Informe Referencial conforme al Protocolo de Bioseguridad, Normas de Accesibilidad y Plan de Emergencias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, Filial Quiindy. - Resultado de la visita presencial.
h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Totalmente	*La carrera cuenta con suficiente espacio verde, jardines y espacio para el esparcimiento, recreación y actividades culturales. Cuenta con sectores con mesitas y butacas; asimismo para la realización de otras actividades extracurriculares se utiliza el salón auditorio y multiuso de la Municipalidad local, disponibilizado a través de la firma de convenio de cooperación interinstitucional. Durante la visita y como resultado de la entrevista a los miembros de la Comunidad Educativa se ha evidenciado que estos espacios cuentan con las condiciones para los cuales son utilizados por la carrera.*	- Informe sobre Infraestructura Física y equipamientos de la Filial. - Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Quiindy - Informe de Extensión Universitaria. (2018-2022) - Informe del Departamento de Bienestar Estudiantil. (2018-2022).3. - Resultado de Entrevista
i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Parcialmente	*La carrera ha reconocido y evidenciado que realiza planes y proyectos de conservación, expansión o mejoras de instalaciones y predio de manera periódica, sin embargo se encuentra con la dificultad en su implementación que está supeditada al presupuesto anual de la Institución.*	- Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Gobernación de Paraguarí. - Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Quiindy. - Notas de pedidos para conservación de la institución. - Anteproyecto de Presupuesto (2018-2022).

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**

Juicio Valorativo del Criterio	*La Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera es de cumplimiento Escaso. La filial cuenta con diversas dependencias bien equipadas, como aulas amplias y adecuadas para el número de estudiantes, con mobiliario y tecnología adecuadas. También posee una biblioteca con acceso a internet y una sala de informática, aunque ambas están divididas por mamparas, lo que reduce el espacio. Anualmente se presentan solicitudes de mejoras en estas instalaciones, también cuenta con espacios de esparcimiento, una cancha deportiva y una cantina. Para actividades extracurriculares, se utiliza un salón auditorio de la Municipalidad local a través de un convenio interinstitucional. Las instalaciones tienen medidas de seguridad, como salidas de emergencia, sistemas contra incendios y cámaras de seguridad. La gestión de proyectos de conservación y expansión depende y corre por cuenta de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Además, se ha establecido una colaboración con la Municipalidad de Quiindy y la Gobernación de Paraguarí a través de un convenio interinstitucional.*

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Totalmente*	*Los equipos e insumos de la filial se encuentran disponibles tanto para docentes o alumnos y convenientemente resguardados (proyectores, notebooks, equipos informáticos de escritorio) así como WIFI en toda la filial; lo cual favorece el desarrollo de las actividades académicas. Del resultado de las entrevistas, todos los miembros de la comunidad educativa manifestaron contar con los insumos y equipamientos necesarios para la realización de sus actividades propias.*	*- Inventario de infraestructura y equipamiento de la institución (Bienes patrimoniales asignados a la dependencia)* *- Informe Referencial sobre Laboratorio de Informática y Biblioteca.* *- Resultado de entrevistas mantenidas con el Coordinador de la filial y encargado de laboratorio.*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera utiliza como estrategia de registro del uso de recursos disponibles el llenado de una planillas de registro de préstamo tanto de proyectores, notebook, equipo de audio con micrófono, entre otros; utilizados durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo el bedel el encargado de este registro. Así mismo en la biblioteca también se registran de esta manera la utilización de los recursos bibliográficos.*	*- Planilla de Registro para uso de equipos informáticos de la Filial.* *- Informe Referencial sobre Laboratorio (Informática - Biblioteca).* *- Notas de pedidos Informática*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Como resultado de las entrevistas durante la visita, se ha evidenciado que la adquisición y actualización de equipos informáticos en general tropieza con la burocracia propia de las instituciones públicas, dando respuestas pero en un proceso lento. Se constato sin embargo, que las autoridades de la carrera y especialmente la Coordinación realiza un gran esfuerzo en las tareas de mantenimiento de dichos equipos en un nivel razonable que posibilita que las actividades académicas y administrativas se desarrollen sin inconvenientes.*	*- Inventario de infraestructura y equipamientos de la institución.* *- Informe descriptivo del sistema Informático de la Filial.* *- Anteproyecto de presupuesto (2018-2022)*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*Como resultado de la observación realizada durante la visita , se ha confirmado que el acceso a redes de información por parte de la comunidad educativa está garantizado, habida cuenta la existencia de equipos informáticos en cantidad suficiente y servicio de internet con wifi en toda la filial.*	*- Informe Referencial sobre Laboratorio de Informática y Biblioteca.* *Resu*
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Se constata la existencia de un acervo bibliográfico adecuado conforme a la bibliografía básica establecida en los programas del Plan de Estudios; sin embargo, la cantidad de bibliografía en general así como la diversidad de textos de autores nacionales y extranjeros sigue siendo escasa.*	*- Inventario del acervo bibliográfico.* *- Notas de pedidos Biblioteca* *- Anteproyecto de presupuesto (2018-2022)* *- Feria de libros en la Filial.* *- Informe de ejecución y uso de Donaciones.* *- Registro de usuarios Biblioteca* *- Enlace Biblioteca digital: http://www2.una.py/index.php/unidades-academicas/biblioteca-central* *- Informe Referencial sobre Laboratorio de Informática y Biblioteca.*
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la filial se ajusta a las normas de propiedad intelectual, tanto para la adquisición de bibliografías como para los requisitos exigidos a los estudiantes al momento de elaboración de trabajos de investigación bibliográfica. Cuenta con ejemplares (libros) originales y con un buen número de trabajos prácticos realizados por estudiantes, convenientemente organizados.*	*- Resolución Nº 0508/00/2021. Acta Nº 18 (A.S. Nº 18/08/08/2021) Reglamento de propiedad intelectual de la UNA.* *- Acta Nº 14/2018 Resolución H.C.D. Nº 2224/2018. "Por la cual se aprueba el Reglamento de Bibliotecas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción"*

g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera de la Filial cuenta con procedimientos para el incremento del acervo bibliográfico y evidencia su aplicación sistemática, sin embargo el incremento está supeditado a la disponibilidad presupuestaria y las prioridades establecidas.*	*- Informe de resultados de encuesta de satisfacción docentes* *- Informe de resultados de encuesta de satisfacción estudiantes.* *- Inventario de libros.* *- Feria de libros en la Filial.* *- Notas de pedidos Biblioteca.* *- Anteproyecto de Presupuesto (2018-2022).* *- Informe de cantidad de libros.*
h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien el laboratorio de informática de la filial es un espacio compartido, la cantidad de equipos informáticos es adecuada para cubrir las necesidades mínimas de estudiantes y docentes, contándose al tiempo de la visita con una cantidad de 25 equipos. Sin embargo, considerando la cantidad total de alumnos y docentes de la filial, ese número resultaría escaso por lo que se precisa nuevas adquisiciones, aunque la filial esté supeditada a la sede central y a la disponibilidad presupuestaria.*	*- Inventario de infraestructura y equipamiento de la institución.* *- Anteproyecto de presupuesto (2018-2022).* *- Planilla de registros, para uso de equipos de informática.* *- Registro de uso de los equipos informáticos.*
i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*Con base al resultado de las entrevistas realizadas a la Comunidad Educativa de la carrera, se ha verificado un nivel de satisfacción importante respecto a la utilización de los recursos con que cuenta la filial. La Coordinadora de la Filial fue ponderada por sus habilidades de gestión de recursos complementarios.*	*- Informe de encuesta de satisfacción (docentes)* *- Informe sobre Sugerencias del Buzón.* *Resultado de la Entrevista*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico es de cumplimiento SATISFACTORIO. La carrera de Derecho en la Filial Quiindy dispone de equipos e insumos tecnológicos, y servicio de wifi en las salas de informática y biblioteca. La institución registra el uso de los recursos utilizados. La gestión de equipamientos depende de la Dirección de Patrimonio de la Sede Central de la Unidad Académica, lo que refleja una estructura centralizada y hace lento el proceso de adquisición y actualización de equipamientos en general. Se realizan evaluaciones periódicas del estado de los dispositivos tecnológicos y presenta solicitudes de compra y mantenimiento, aunque las respuestas están sujetas a la disponibilidad presupuestaria. La Filial cuenta con un área de informática y una biblioteca equipada. Prevé un acervo bibliográfico físico que cumple con los requisitos de las asignaturas de la carrera, complementado con información académica disponible en bibliotecas virtuales, sin embargo aún es escasa la cantidad de recursos disponibles. Se destaca el respeto a la propiedad intelectual, y se fomenta que los estudiantes eviten el plagio en sus trabajos prácticos e investigaciones. La Filial Quiindy dispone de recursos tecnológicos y bibliográficos adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, y los diferentes estamentos involucrados en la institución se muestran satisfechos con los recursos disponibles.*	



Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que los procedimientos administrativos y financieros están claramente establecidos. La ejecución está supeditada al Presupuesto aprobado y a lo dispuesto por las autoridades de la carrera.*	*- Estatuto de la UNA Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00* *- Ley Nº 1.535 de Administración Financiera del Estado.* *- Decreto Nº 8.127/00 " Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.* *- Presupuesto General de la UNA. (2018-2022). Decreto Nº 8577 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026/2018"* *- Decreto Nº 1256 Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley Nº 6.258/2019.* *- Decreto Nº 3.323 Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley Nº 6.469/2020.* *- Decreto Nº 4.903 Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Ley Nº 6.672/2021.* *- Decreto Nº 6.688 Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley Nº 6.873/2022.*

Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los procedimientos administrativos y financieros de la Institución son debidamente difundidos y socializados con todos los estamentos de la Comunidad Educativa.*	*- Enlace Administración Financiera: http://www.der.una.py/index.php/administracion/direccion-administrativa-y-financiera* *- Anteproyecto de Presupuesto (2018-2022).* *- Plan Operativo Anual - POA (2018-2022).*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Con las dificultades propias de las instituciones públicas, los procedimientos administrativos y financieros son implementados debidamente, a partir de un anteproyecto de gastos que cada unidad académica eleva a la dirección de la carrera.*	*- Anteproyecto de Presupuesto (2018-2022).* *- Plan Operativo Anual - POA (2018-2022).* *- Informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos FF10 Recursos Ordinarios del Tesoro y FF30 Recursos Propios.* *- Inventario de infraestructura y equipamiento de la institución.* *- Informe de Gestión de la Coordinación Académica (2018-2022).* *- Informe de Extensión Universitaria (2018-2022).*
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se refiere que todos los actores que conforman la Comunidad Educativa participan activamente de la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la filial a partir del relevamiento de necesidades más urgentes.*	*- Solicitudes de requerimientos por dependencias de la Filial.* *- Registros de Reuniones.* *- Anteproyecto de presupuesto de la Filial (2018-2022).* *- Plan Operativo Anual - POA (2018-2022).*
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos de seguimiento de la ejecución presupuestaria definidos en la normativa nacional, son debidamente implementados y remitidos a las instancias correspondientes, de modo a seguir recibiendo los desembolsos contemplados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.*	*- Ley Nº 1.535 de Administración Financiera del Estado.* *- 1.2.1.11 Decreto Nº 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.* *- Resolución Nº 920/2021 "Por la cual se aprueba el Sistema de Gestión Presupuestaria de los Mecanismos de Seguimiento, Control y Rendición de Cuentas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA".*
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se constata la aplicación de los procedimientos de control y ejecución presupuestaria, conforme lo previsto en el Presupuesto de gastos de la Institución.*	*- Informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos FF 10 Recursos Ordinarios del Tesoro y FF 30 Recursos Propios. "Rendición de Cuentas".* *- Inventario de Infraestructura y equipamientos de la filial (2018-2022).* *- Informe de Gestión de la Coordinación Académica (2018-2022).*
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera refiere que fueron implementadas diferentes encuestas de satisfacción.Se pudo constatar que en algunas de ellas, no se indicó porcentaje sino que se indicó solamente la conformidad de los encuestados en cuanto a la implementación de los procedimientos administrativos y financieros existentes. No se tuvo a la vista las encuestas que sirvieron de base para la elaboración de los informes referidos.*	*- Informe del resultado de la encuesta de satisfacción*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	*La Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros es de cumplimiento SATISFACTORIO. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, tanto en su Sede Central como en sus Filiales, opera bajo procedimientos establecidos para la administración pública. La institución cuenta con procedimientos administrativos y financieros para asignar y ejecutar este presupuesto, que son compartidos y divulgados con los responsables de la carrera. La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de implementar estos procedimientos, presentando el anteproyecto de gastos como unidad académica a la UNA y, posteriormente, a las autoridades competentes para su aprobación en el Congreso Nacional. Los diferentes estamentos involucrados en la Facultad de Derecho participan en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto, presentando sus requerimientos durante el primer semestre de cada año. Los mecanismos y seguimiento de la ejecución presupuestaria están definidos por la ley, el decreto y una resolución específica de la Facultad. La implementación efectiva se refleja en informes mensuales patrimoniales, financieros y contables que se envían al Rectorado de la UNA y al Ministerio de Hacienda, lo que garantiza la recepción de los desembolsos contemplados en el Presupuesto General de la Nación, sin embargo, los resultados de las encuestas muestran una satisfacción parcial de la comunidad educativa en relación a los procedimientos administrativos y financieros aplicados en la Filial.*	

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con espacios destinados a directivos, docentes, administrativos y de apoyo que reúnen las condiciones de salubridad y bioseguridad	*1. Falta mayor espacio destinado a la biblioteca, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura silenciosa y el trabajo en grupo, considerando también aspectos de acústica del lugar*
2. Cuenta con la cantidad de salas de clases necesarias y las mismas están debidamente acondicionadas, equipadas y apropiadas con relación al número de estudiantes	*2. El área de informática se encuentra acondicionada, pero dispone de un espacio reducido.*
3.La biblioteca cuenta con espacio para la lectura y para la disposición de los recursos bibliográficos	*3. Falta la construcción de laboratorios como salas de juicios orales y públicos con equipamiento y espacio suficiente para el desarrollo de las actividades prácticas.*
4.La carrera cuenta con un área de informática	*4 Algunos espacios destinados a la carrera no cumplen con las normas de accesibilidad: desde la entrada del estacionamiento. la cantina, el patio, el sector correspondiente al Bedel*
5. Algunos espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	*5.*
6. La carrera cuenta con espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares	*6*
7. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*7. Lentitud en los procesos para la adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio*
8. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios (salas de clase) se encuentra debidamente registrado (equipos informáticos, retroproyectores).	*8. Escasa cantidad de recursos bibliográficos de autores nacionales e internacionales.*
9. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*19.*
10. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*10.*
11. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*11.*
12. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*12.*
13.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*13. Los miembros de la comunidad educativa refieren satisfacción parcial en cuanto a la implementación de los procedimientos administrativos y financieros existentes.*
14. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*14.*
15. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*15.*
16. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias considera a los actores de la carrera.	*16.*
17. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*17.*



Recomendaciones de Mejora

R1. Gestionar la ampliación del espacio destinado a la biblioteca considerando una mejor disposición tanto para el acervo bibliográfico como de los espacios destinados para la lectura silenciosa y el trabajo en grupo. Mejorar aspectos de acústica del lugar

R2. Gestionar un espacio más amplio y cómodo para el área de informática. previendo responsables que permitan dinamizar el uso de la tecnología

R3. Gestionar los recursos necesarios para la construcción de una sala de prácticas para simulacros de juicios orales y públicos y audiencias en general con equipamiento y espacio suficiente para el desarrollo de las actividades.

R4. Continuar con el gerenciamiento de recursos para el mejoramiento edilicio a fin de garantizar la accesibilidad en los diferentes espacios destinados a la carrera, desde la entrada del estacionamiento, incluyendo la cantina, el patio, el sector correspondiente al Bedel

R5. Continuar con el gerenciamiento de recursos y considerar fuentes alternativas para la adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio(sala de prácticas)

R6. Continuar con el gerenciamiento de recursos para la adquisición de bibliografías variadas por autor, nacional e internacional

R7. Generar espacios de mayor participación de la comunidad educativa para el conocimiento de los procedimientos administrativos y financieros, así como la distribución de los recursos disponibles.



DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*La filial presenta un documento denominado Guía de seguimiento a egresados, sin embargo el mismo no cuenta con una resolución de aprobación.*	*Guía de Seguimiento a Egresados*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Totalmente*	*Los informes de 2018, 2019 y 2020 dan cuenta de que las encuestas aplicadas a los egresados para la recolección de datos tienen relación a la formación e interés de perfeccionamiento profesional de los mismos. Durante la entrevista con los responsables de extensión se pudo saber que se cuenta con formularios aplicados de manera permanente, a través de los cuales es posible conocer las necesidades de formación de los egresados.*	*Informe de Encuesta de Seguimiento a Egresados. Año: 2018 -2021.* *Resultado de la entrevista con responsables del área de extensión.*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*No Cumple*	*Durante el periodo evaluado fue posible constatar que la carrera solo ofrece título de grado. Durante la entrevista con docentes y egresados se corroboró que actualmente cuentan con cursos de didáctica universitaria y no con otras ofertas de posgrado conforme a los requerimiento de los egresados.*	*Informe de Encuesta de Seguimiento a Egresados. Año: 2018 -2021.* *Enlace de Postgrados: http://www.der.una.py/index.php/postgrado/antecedentes* *Pedidos de Resolución de apertura de los programas de postgrado.* *Resultado de la entrevista con egresado, docentes y responsable de extensión.* *Publicaciones de los programas de postgrados. e la FDCS*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*Las encuestas aplicadas recogen información sobre el tiempo medio que los egresados utilizan para conseguir su primer empleo. ESta información se encuentra sistematizada en informes de gestión de extensión.*	*Guía de Seguimiento a Egresados.* *Informe de Encuesta de Seguimiento a Egresados. Año: 2018 -2021.* *Base de datos de egresados.*
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*La encuesta aplicada refiere el sector en el que los egresados prestan sus servicios, no así el area de desempeño, sin embargo los empleadores y los egresados dan cuenta de que la mayoría de los egresados de la carrera están empleados en su área de titulación.*	*Informe de Encuesta de Seguimiento a egresados. Año: 2018 -2021.* *Resultado de la entrevista a egresados y empleadores.*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados de las encuestas aplicadas no reflejan el área profesional de la actividad laboral de los egresados, sin embargo en la entrevista con empleadores y egresados se pudo corroborar que los egresados asumen cargos de responsabilidad acordes a su experiencia y formación.*	*Informe de Encuesta de Seguimiento a egresados. Año: 2018 -2021.* *Resultado de la entrevista con empleadores.* *Base de datos de egresados*

	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*No Cumple*	*Los ajustes al plan de estudios no contempla la opinión de los egresados de la carrera. El proyecto académico se establece desde la Universidad Nacional de Asunción y se aplica en la filial.*	*Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/09/2014 Res. N° 0389-00-2014 "Por la cual se homologan las modificaciones del Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).* *Resolución N° 2933/2018. "Por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 0558-00-2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018, Acta N° 23, del Consejo Superior Universitario, que Homologa del Proyecto Académico de la la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los egresados de la filial manifiestan su satisfacción con el perfil de egreso de la carrera.El cien por ciento de los estudiantes encuestados refirieron estar muy satisfechas con los objetivos de la carrera por responder a las necesidades de su formación.*	*Informe de Encuesta de Seguimiento a egresados. Año: 2018 -2021.* *Resultado de la entrevista con egresados.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados es de cumplimiento SUFICIENTE. La filial cuenta con una guía de seguimiento a egresados aplicada sistemáticamente, sin que se verifique la resolución de aprobación por parte de las autoridades. Las encuestas aplicadas a egresados dan cuenta del periodo utilizado para la obtención del primer empleo y el interés en ofertas de posgrado en áreas jurídicas, pero no permite conocer el área de desempeño profesional, sin embargo los empleadores y los egresados dan cuenta de que la mayoría de los egresados de la carrera están empleados en su área de titulación y que asumen cargos de responsabilidad acordes a su experiencia y formación.Los ajustes al plan de estudios no contempla la opinión de los egresados de la carrera. El proyecto académico se establece desde la Universidad nacional de Asunción y se aplica en la filial. Los egresados de la filial manifiestan su satisfacción con el perfil de egreso de la carrera.*			



Componente 2: Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*La filial se cuenta con una Coordinación de Extensión Universitaria que actúa de nexo para la interacción con los agentes del medio externo.*	*Resolución H.C.D. Nº 2225/2018.-"Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones y su correspondiente Organigrama, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; en su Sede Central y sus Filiales". Manual de Funciones.* *Resolución H.C.D. Nº 2640/2018.- Estructura Organizativa de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Organigrama).* *Acta Nº 13/2023 Resolución H.C.D. Nº 384/2023. "Por la cual se Aprueba el Organigrama de Cuadros Directivos por Macroprocesos. Procesos y Subprocesos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA"* *Resolución de nombramiento Coordinador de Extensión Universitaria.*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*La Coordinación Académica de la Filial y Coordinación de Extensión Universitaria refieren mantener encuentros en cada periodo con representantes de medios externos. Sin embargo no se visualizan registros, ni resultados de dichas reuniones.*	*Resultado de la entrevista con la coordinación académica de la filial y el responsable de extensión universitaria.*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*No Cumple*	*Los resultados de sugerencias del medio externo, no son considerados en el proyecto educativo. De la entrevista con los directivos y el responsable de vinculación externa surge que el proyecto educativo es elaborado por la Universidad Nacional de Asunción y como filial de esta, la carrera asume para su desarrollo.*	*Registros de reuniones. Extensión Universitaria.* *Proyecto académico.* *Resultado de la entrevista con responsable de vinculación externa y los directivos de la carrera.*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados de encuestas aplicadas y lo manifestado por los empleadores revelan satisfacción de estos con respecto al desempeño laboral de los egresados.*	*Informe de Encuesta de Seguimiento a egresados. Año: 2018 - 2021.* *Resultado de la reunión con empleadores de egresados de la carrera.*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*No Cumple*	*No se evidencian actividades que reflejen la participación de estudiantes en el desarrollo de programas nacionales y regionales.*	*Resultado de la entrevista con responsable de vinculación con el medio externo.* *Resultado de la entrevista con dirección académica de la carrera.*

	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*La filial cuenta con convenios que permiten el desarrollo de las actividades propias de la práctica profesional del abogado, Así se destacan los convenios con municipalidad, la gobernación, el Ministerio Público y el Poder Judicial, los cuales ayudan al fortalecimiento de las actividades académicas orientadas al logro del perfil de egreso.*	*Convenio de Cooperación interinstitucional con la Corte Suprema de Justicia.* *Convenio de Cooperación interinstitucional con el Ministerio Público* *Convenio de Cooperación interinstitucional con la Gobernación de Paraguarí* *Convenio de Cooperación interinstitucional con la Municipalidad de Quiindy* *Convenio con la FENOB (Facultad de Enfermería y Obstetricia)* *Convenio convenio con el Ministerio de la Defensa Pública*
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*	*La filial desarrolla actividades en el marco de los convenios interinstitucionales de manera periódica , así se destacan las realizadas con el Ministerio de Justicia, la Municipalidad de Quiindy, el Poder Judicial.*	*Registro de las actividades académicas realizadas, en el marco de los convenios interinstitucionales.* *Informe sobre actividades académicas implementadas, en el marco de los convenios interinstitucionales.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SUFICIENTE	**3**
Juicio Valorativo del Criterio	*La pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo es de cumplimiento SUFICIENTE. La filial se cuenta con una Coordinación de Extensión Universitaria que actúa de nexo para la interacción con los agentes del medio externo. Sin embargo no se visualizan registros, ni resultados de dichas reuniones.Los resultados de sugerencias del medio externo, no son considerados en el mencionado proyecto educativo, elaborado por la Universidad Nacional de Asunción. Los empleadores revelan satisfacción de estos con respecto al desempeño laboral de los egresados. No se evidencian actividades que reflejen la participación de estudiantes en el desarrollo de programas nacionales y regionales. La filial cuenta con convenios que permiten el desarrollo de las actividades propias de la práctica profesional del abogado. La filial desarrolla actividades en el marco de los convenios interinstitucionales de manera periódica.*	

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Parcialmente*	*La filial contrata una responsable de investigación en el año 2023, por lo que aún no se registran resultados de los proyectos de investigación. Existen trabajos de investigación realizados por los docentes desde sus cátedras con sus estudiantes.*	*Trabajos de Investigación: Artículos Académicos - Monografías* *Informe de socialización de resultados con la comunidad educativa.Resultado de la entrevista con la responsable de investigación.*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*No Cumple*	*La persona responsable de investigación explicó que la investigación se encuentra en las primeras etapas . El comité de Autoevaluación refirió que no cuenta con publicaciones resultantes de investigaciones, ni otros medios de divulgación o transmisión de resultados investigativos.*	*Resultado de la entrevista con el responsable de investigación y el Comité de autoevaluación.*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión ejecutados en la carrera de Derecho de la Filial se realizan sistemáticamente desde la Coordinación de Extensión Universitaria conjuntamente con docentes y estudiantes de la carrera.*	*Informe de Extensión Universitaria. (2018-2022) (Semestres pares e impares)* *Informe trimestral de Coordinación de Extensión Universitaria Año: 2022*

	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente	Los resultados de los trabajos de extensión se visualizan en las campañas de cedulación, Charlas, talleres, asistencia a hogares de ancianos, Expo Proyectos entre otros.	Tripticos Informe de Extensión Universitaria. (2018-2022). Informe trimestral de Coordinación de Extensión Universitaria Año: 2022

	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
Nivel de cumplimiento del Criterio	**SUFICIENTE**	**3**
Juicio Valorativo del Criterio	*La eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión es de cumplimiento SUFICIENTE. Los trabajos de investigación realizados por los docentes desde sus cátedras con sus estudiantes. La filial contrato una responsable de investigación en el año 2023, por lo que aún no se registran resultados de los proyectos de investigación. La investigación se encuentra en las primeras etapas y no cuenta con publicaciones de investigaciones, ni otros medios de divulgación o transmisión de resultados investigativos. Los proyectos de extensión ejecutados en la carrera de Derecho de la Filial se realizan sistemáticamente desde la Coordinación de Extensión Universitaria conjuntamente con docentes y estudiantes de la carrera. Los resultados de los trabajos de extensión se visualizan en las campañas de cedulación, Charlas, talleres, asistencia a hogares de ancianos, Expo Proyectos entre otros.*	

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1.Las encuestas aplicadas a egresados dan cuenta del periodo utilizado para la obtención del primer empleo y el interés en ofertas de posgrado en áreas jurídicas	*1.La Guía de seguimiento a egresados aplicada requeire una resolución de aprobación por parte de las autoridades de la carrera.*
2.Los egresados de la filial manifiestan su satisfacción con el perfil de egreso de la carrera	*2.El mecanismo de seguimiento a egresados no permite conocer el área de desempeño profesional, ni si asumen cargos de responsabilidad acordes a su experiencia y formación*
3.	*3.Los ajustes al plan de estudios no contempla la opinión de los egresados de la carrera.*
4.La filial cuenta con una Coordinación de Extensión Universitaria que actúa de nexo para la interacción con los agentes del medio externo	*4. No se visualizan registros, ni resultados de la interacción con agentes del medio externo.*
5.Los empleadores revelan satisfacción de estos con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*5. Las sugerencias del medio externo, no son consideradas en el mencionado proyecto educativo.*
6.La filial cuenta con convenios que permiten el desarrollo de las actividades propias de la práctica profesional del abogado.	*6.No se evidencian actividades que reflejen la participación de estudiantes en el desarrollo de programas nacionales y regionales.*
7.La filial desarrolla actividades en el marco de los convenios interinstitucionales de manera periódica	*7.*
8.Los proyectos de extensión ejecutados en la carrera de Derecho de la Filial se realizan sistemáticamente.	*8.La investigación se encuentra en las primeras etapas y no cuenta con publicaciones de investigaciones, ni otros medios de divulgación o transmisión de resultados investigativos.*
9. Los proyectos de extensión ejecutados en la carrera de Derecho de la Filial se realizan sistemáticamente y son transferidos a la sociedad.	*9.*



Recomendaciones de Mejora

R1. Aprobar un mecanismo de seguimiento a egresados por parte de las autoridades de la carrera.

R2. Implementar un medio de obtención de información que permita conocer el área de desempeño profesional de los egresados y si asumen cargos de responsabilidad acordes a su experiencia y formación

R3. Implementar ajustes al plan de estudios tomando en consideración la opinión de los egresados de la carrera.

R4. Fortalecer las instancias de investigación.

R5. Establecer mecanismos de publicación / transmisión de resultados de las investigaciones realizadas por la carrera.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	4
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	4
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	4
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	4
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	4
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	4

Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	4
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	4
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	4
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	3
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	4
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	4
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	4

Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	4
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	4

Dimensión 3. Personas

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	5
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	4
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	4
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	2
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	2
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	2
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	2
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	4
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	3

Dimensión 4. Recursos

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	2
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	4
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	4



Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	*3*
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	*3*
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	*3*
TOTAL	*106*
PROMEDIO	*3,5*

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA cuenta con un organigrama general y una estructura organizativa de sus filiales, donde la Filial Quindy desarrolla la carrera. Algunos cargos definidos en el mencionado organigrama aún no están cubiertos. Las dependencias, cargos, y funciones se encuentran descritos en el manual de organización y funciones. La carrera socializa sus normativas por diferentes canales internos de comunicación, y se evidencia que estos son conocidos por la comunidad académica. Las normativas aprobadas, contemplan aspectos de bioseguridad, la conducta ética de sus miembros y una incipiente regulación referente al enfoque de educación inclusiva y su atención. La necesidad de la oferta académica surgió del pedido de la comunidad, sin embargo, la carrera no cuenta con un seguimiento de las necesidad del contexto donde se desarrolla. Los Proyectos Académicos de la carrera vigentes al tiempo de la evaluación, están formalizados por las instancias competentes sin embargo no dispone de un mecanismo de seguimiento de la implementación del desarrollo del proyecto académico; y recursos financieros necesarios para su cabal funcionamiento, evidenciándose algunas necesidades como espacios para el área administrativa, adecuación de la infraestructura a las exigencias inclusivas e incorporación de recursos humanos previstos en su organigrama. La Facultad de Derecho tiene un Plan de Desarrollo, coherente con el Proyecto Educativo Institucional y los objetivos de la carrera, evidenciando la ejecución de algunas acciones que responde a los objetivos previstos en el mencionado Plan de Desarrollo, sin embargo este plan no establece actividades concretas a ser desarrolladas con una calendarización especificada por periodo lectivo, ni establece los recursos presupuestarios necesarios para su ejecución. La carrera cuenta con una matriz de seguimiento del Plan de desarrollo. La FDCS cuenta con la Dirección de Calidad, la Coordinación de Comités de Autoevaluaciones de Filiales, como instancias formalizadas que acompañan de manera permanente en los procesos de calidad. La carrera desarrolla e implementa procesos evaluativos de la gestión. Los resultados de los procesos evaluativos son socializados con los actores educativos, sin embargo, no se ha evidenciado cómo operan los resultados del Proceso de Aseguramiento de la Calidad para introducir mejoras en la carrera.

La filial dispone de procedimientos de comunicación interna y externa, virtual y materiales implementados permanentemente; con la satisfacción de los usuarios. Asimismo, la carrera dispone de un departamento informático con un sistema que realiza un registro y sistematización de los datos académicos y administrativos, con accesos diferenciados para cada estamento de la comunidad educativa. Sin embargo el sistema de preservación de datos académicos es rudimentario, descansado toda la responsabilidad en un único personal. El perfil del egresado de la carrera está definido en los proyectos académicos actualizados conforme a los criterios establecidos en el Modelo Nacional para la profesión, en congruencia con la misión de la carrera. Los objetivos de la carrera descritos en los proyectos académicos vigentes son congruentes con la misión y visión de la institución. Sin embargo no se ha realizado un estudio actualizado para conocer las necesidades y demandas del medio externo en el que está inserta la carrera y no se identifican herramientas de accesibilidad universal en la Página Web de la Facultad destinadas para personas con discapacidad visual. El Reglamento Académico de la carrera es de dominio público y contempla el Régimen de Admisión que integra las materias básicas y complementarias cuyos contenidos forman parte de los conocimientos previos de la carrera. Asimismo, la Filial cuenta con la capacidad operativa, en cuanto a la infraestructura física, funcionarios, directivos y plantel docente para recibir a los postulantes de la carrera de Derecho; sin embargo, el Proyecto Académico no cuenta con un perfil de ingreso que contenga de manera explícita las capacidades y habilidades que le permiten al estudiante insertarse con éxito en la carrera. Los planes de estudios 2014-2018 insertan en sus estructuras básicas áreas de conocimientos, con orientaciones de formación establecidas en los criterios de graduación, contempla asignaturas distribuidas de manera secuencial progresiva, en los diferentes semestres, considerando la correlatividad; con una distribución de la carga horaria equilibrado. Los programas del plan de estudios consideran la mayoría de los elementos necesarios por las normativas actuales y están alineados con el modelo educativo adoptado por la carrera.

La filial prevé un presupuesto para su implementación; sin embargo, el plan de estudio no cuenta con una distribución de horas teóricas y prácticas y no se visualiza que los programas se encuentran difundidos como documento de Acceso Universal. El Plan de Estudios se desarrolla de acuerdo con el calendario académico establecido y las programaciones correspondientes. La formación práctica es desarrollada casi exclusivamente en las asignaturas Técnica Jurídica y Técnica de Litigación Adversarial en sala de clases. Los estudiantes de la cohorte evaluada no han desarrollado pasantías. Las planificaciones de los docentes incluyen actividades académicas integradas en algunas asignaturas, aunque no se evidencian mecanismos formalizados para la integración. Se visualiza la actualización de los proyectos académicos y programas de estudio y un control del resultado de las evaluaciones de los estudiantes a fin de detectar rendimientos críticos, presentando las docentes propuestas de mejoras a sus planificaciones con actividades diferenciadas a favor de estos estudiantes. La carrera desarrolla un mecanismo de triangulación de datos sobre las planificaciones docentes, desarrollo de contenidos programáticos y los procesos de enseñanza-aprendizaje alineados con los objetivos establecidos en las asignaturas, sin embargo, a pesar de la variedad de estrategias metodológicas utilizadas no consideran el enfoque inclusivo. La filial cuenta con datos estadísticos de retención, deserción, repitencia, transferencia y promoción, utilizados para evaluar la eficiencia interna de la carrera en la Filial y proponer acciones de mejora en las prácticas pedagógicas, aunque se identifica que su uso todavía es parcial. La Filial tiene una Coordinación de Extensión Universitaria que desarrolla proyectos y actividades en colaboración con docentes y estudiantes, en proyectos de impacto social y en ayudantías designadas por los profesores. Un alto porcentaje de estudiantes están satisfechos con las estrategias metodológicas y técnicas de enseñanzas utilizadas por los docentes. Las técnicas de evaluación de los programas de estudios se incorporan en las planificaciones didácticas para verificar el cumplimiento de los objetivos de cada asignatura. Existe una congruencia entre las técnicas evaluativas y las metodologías didácticas utilizadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se cuenta con un calendario académico que rige las actividades de enseñanza-aprendizaje, incluyendo los horarios de evaluaciones parciales y finales, estos resultados se utilizan para identificar el rendimiento de los estudiantes y se emplean en las clases de recuperación programadas en el calendario académico, sin embargo, dichas actividades de recuperación son específicas para los estudiantes que no cumplieron con el puntaje requerido, sin considerar a todos los estudiantes del curso. La Filial tiene un equipo técnico que se encarga de recibir y verificar las planificaciones didácticas y supervisar su implementación efectiva. El Proyecto Académico contempla en sus objetivos específicos el propósito de la investigación en la carrera, cuenta con las líneas de investigación aprobadas en los años 2018 y 202. Desarrolla investigación formativa donde los artículos académicos y monografías son impulsados por los docentes y realizados por los estudiantes. El Proyecto Curricular incorpora la Asignatura Metodología de la Investigación I y II. Si bien se abordan cuestiones relacionadas con las demandas del entorno externo, los mismos no están respaldados por un análisis profundo o un diagnóstico exhaustivo de las necesidades del mismo, ya que no están configurados como investigaciones para la creación de nuevos conocimientos con rigor científico.

La carrera no cuenta con presupuesto exclusivo para la investigación. Si bien se evidencia la designación de una profesional en el cargo de Coordinación de Investigación no se cuenta con docentes investigadores y los trabajos de investigación proyectados, son concretados con recursos autogestionados a pesar de estar contemplados anualmente en el anteproyecto de presupuesto presentados ante las instancias competentes. El Proyecto Académico contempla en sus objetivos la extensión universitaria como requisitos para la titulación. Los proyectos son elaborados por docentes y estudiantes, abordando problemas detectados en la comunidad y el departamento. La carrera cuenta con un Coordinador de Extensión Universitaria nombrado, pero no cuenta con docentes extensionistas propiamente dicho, ni recursos suficientes para el desarrollo de los proyectos, por lo que se llevan a cabo con recursos autogestionados por directivos, docentes y estudiantes de la Filial. La carrera cuenta con Estatuto, Manual de organización y funciones, Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, y un Reglamento de Cargos de Confianza Administrativos y Académicos de la Universidad Nacional de Asunción donde se establecen los procedimientos para selección, evaluación y procesión de directivos. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran disponibilizados. Se evidencian convocatorias a concurso, nombramiento y evaluaciones de Directivos en la Filial conforme a la reglamentación establecida. Los directivos en ejercicio en la carrera con Sede en Quiindy cuentan con especialización requerida para las funciones que desempeñan. De los informes de gestión y el plan operativo anual surge que la evaluación del desempeño a directivos es utilizados para la mejora de la gestión. El horario de permanencia de los directivos en la institución resulta suficiente para el cumplimiento de los requerimientos de la carrera. Los medios de comunicación interna se muestran acorde a las necesidades de la carrera sin embargo no se visualiza la existencia de un procedimiento de comunicación que regule el sistema de comunicación aplicados en la filial. Los directivos se muestran comprometidos con el logro del proyecto académico, mantienen una conducta ética, visualizada en situaciones resueltas conforme al Código de Ética adoptado por la Filial y dirigen sus decisiones en base a las necesidades académicas. Los diferentes estamentos de la Filial demuestran satisfacción en relación con la gestión de sus directivos. La carrera cuenta con normativa para la atención de personas con discapacidad, sin embargo, no se cuenta con un sistema de acceso que permitan el ingreso de personas con discapacidad física a la sede de la filial. La carrera prevé un escalafón docente que se rige por el Reglamento General y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, cuentan con sistemas claros de selección y evaluación docente, que se encuentran difundidos en formato virtual y físico. La selección, evaluación y promoción del personal docente se llevan a cabo a través de los mecanismos establecidos en la normativa de la carrera. Los docentes son evaluados por los estudiantes y los resultados son socializados con ambos estamentos (docentes-estudiantes). La evaluación de desempeño docente es utilizado para proponer cursos de capacitación docente, sin embargo, no se visualiza un plan de capacitación docente estable durante el periodo evaluado. El equipo técnico de la Filial realiza el acompañamiento a los docentes proponiendo las modificaciones académicas conforme a los resultados de las evaluaciones docente. El plan de carrera docente se aplica conforme a la normativa vigente su aplicación de manera periódica, sin embargo, tropiezan con disponibilidad presupuestaria, para el cumplimiento efectivo del plan de incorporación docente a la carrera. El Estatuto de la UNA prevé que los Docentes tengan la posibilidad de acceder a programas de movilidad académica, tanto nacionales como internacionales. Sin embargo, no se visualiza ningún programa de movilidad en curso. Los docentes escalafonados y los encargados de cátedras cuentan con el perfil y la formación académica requeridas, observándose en el último año evaluado un aumento de docentes con grado de Doctor. Todos los docentes de la carrera cuentan con formación en didáctica universitaria. La producción intelectual de los docentes se lleva a cabo de manera independiente y no como parte de tarea docente. Un importante número de docentes no cuentan con la formación de posgrado en el área de su especialidad. Resultando de igual manera escasa la formación en extensión y investigación. La filial no cuenta con un plan de capacitación docente aplicado sistemáticamente. Se visualizan capacitaciones diversas, sin un planeamiento previo anual o semestral, que indique temas a ser tratados. Las oportunidades de capacitación docente se dan en Talleres y seminarios en la que se abordan las metodologías de enseñanza-aprendizaje, la inclusión, la bioseguridad y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), prevención de incendio, entre otros. La Facultad de Derecho, como parte de la UNA, ofrece becas de estudios y movilidad nacional e internacional a docentes de la carrera. Los cursos de capacitación surgen como una necesidad detectada a partir de los resultados de la evaluación docente. Los docentes manifiestan satisfacción respecto a la capacitación realizada por la carrera, sin embargo, reconocen la falta de oferta de capacitación en posgrados y tampoco se visualiza la capacitación se dé en forma continua. Los mecanismos relacionados con la orientación académica establecen los procedimientos de acompañamiento, apoyo y guía de los estudiantes y se encuentran programadas en el Plan Operativo Anual, en el Programa de Orientación Académica y en el calendario académico. La orientación académica se realiza conforme a lo programado, sin embargo, no se visualizan sistematicidad en las actividades dirigidas a la atención de los estudiantes con materias consideradas de rendimiento crítico. A través el Bienestar estudiantil el propio estudiante puede consignar las necesidades particulares que requiere, para la implementación de las acciones que el caso requiera. El Programa de Orientación Académica no contempla acciones de tipo inclusivas. Los resultados de las actividades de orientación académica contribuyen al logro de los aprendizajes, sin embargo, no alcanza a la totalidad de los estudiantes. La carrera otorga a los estudiantes becas y otras formas de apoyo económico y social, siendo beneficiados periódicamente con la concesión de becas y exoneración de aranceles. Las reglamentaciones vinculadas al apoyo económico están publicadas. En la institución no se cuenta con un programa de atención a la salud. Poseen elementos de bioseguridad, tales como: botiquín de primeros auxilios, lavatorios de manos, termómetro infrarrojo extintores, entre otros. No cuenta con personal del área de salud para atención primaria de los estudiantes. En el año 2022 firmaron un convenio con la Facultad de Enfermería y Obstetricia para ofrecer atención a la salud. Los estudiantes participan de manera esporádica en actividades deportivas y culturales lideradas por el Centro de Estudiantes y Consejo de Delegados de la carrera. No se evidencia que estos reciban apoyo sistémico por parte de la carrera para la concreción de estas, debiendo recurrir a la auto gestión. La carrera cuenta con convenios vigentes que posibilitan la movilidad de estudiantes. Durante el periodo evaluado ningún estudiante aplicó para movilidad. Las instalaciones de la filial cuentan con sanitarios inclusivos, señaléticas y mobiliario que facilitan la inserción de estudiantes con discapacidades motoras. Sin embargo, el estacionamiento no cuenta con acceso para discapacitados. Tampoco se visualizan mecanismos de inserción para discapacidades no motoras. Los diferentes procesos para la selección y ascenso de los funcionarios administrativos de la institución se rigen por la Ley de la Función Pública; y las reglamentaciones emanadas del Rectorado y de la misma unidad académica donde se establecen. Son implementados por la Dirección de Recursos Humanos de la Sede Central de acuerdo con la normativa vigente en la carrera. Los procesos de evaluación son supervisados por la Dirección de Recursos Humanos. Estos procedimientos son difundidos en la página web de la FDCS en reuniones explicativas y en otros medios físicos y digitales. El plan de carrera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se rige por el Reglamento General de la Función Pública de la UNA y el procedimiento aplicado se establece en las Políticas de la Dirección de Talento Humano, que se encarga de los procedimientos para el ingreso, permanencia y ascenso del personal que presta servicios en la institución, sin embargo, existen cargos dentro del organigrama que no pueden ser cubiertos por inconvenientes presupuestarios. El personal administrativo y de apoyo acredite que cuenta con la formación necesaria para cumplir las funciones asignadas. La carrera no cuenta con un plan de capacitación del personal administrativo y de apoyo, las capacitaciones son esporádicas y no responden a un plan preestablecido, ni se verifica sistematicidad en su práctica. La carga horaria asignadas al personal administrativo y de apoyo, se ajusta a las necesidades de la carrera que se desarrolla a la tarde y a la noche. El personal administrativo cubre dichos turnos llevando a cabo las funciones y tareas necesarias para el desarrollo de la carrera. La comunidad educativa manifiesta satisfacción en relación con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.

La filial cuenta con aulas amplias adecuadas para el número de estudiantes, con mobiliario y tecnología necesaria, una biblioteca con acceso a internet y una sala de informática, aunque están divididas por mamparas, lo que reduce el espacio. También se visualizan espacios de esparcimiento, una cancha deportiva y una cantina. Para actividades extracurriculares, se utiliza un salón auditorio de la Municipalidad local a la que se accede en base a un convenio interinstitucional. Las instalaciones tienen medidas de seguridad, como salidas de emergencia, sistemas contra incendios y cámaras de seguridad. La carrera dispone equipos e insumos tecnológicos, y servicio de wifi en las salas de informática y biblioteca. La gestión de equipamientos depende de la Dirección de Patrimonio de la Sede Central de la Unidad Académica, lo que refleja una estructura centralizada y enlentece el proceso de adquisición y actualización de equipamientos en general. Se realizan evaluaciones periódicas del estado de los dispositivos tecnológicos y presenta solicitudes de compra y mantenimiento, sujetas a la disponibilidad presupuestaria. El acervo bibliográfico físico se corresponde con las asignaturas de la carrera, y se complementa bibliotecas virtuales, sin embargo aún es escasa la cantidad de recursos disponibles, a pesar de ello la comunidad educativa se muestra satisfecha con los recursos disponibles. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, tanto en su Sede Central como en sus Filiales, opera bajo procedimientos de la administración pública para asignar y ejecutar este presupuesto, que son compartidos y divulgados con los responsables de la carrera. La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de implementar estos procedimientos, presentando el anteproyecto de gastos como unidad académica a la UNA y, posteriormente, a las autoridades competentes para su aprobación en el Congreso Nacional. Los diferentes estamentos involucrados en la Facultad de Derecho participan en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto, presentando sus requerimientos durante el primer semestre de cada año. Los mecanismos y seguimiento de la ejecución presupuestaria están definidos por la ley, el decreto y una resolución específica de la Facultad. La implementación efectiva se refleja en informes mensuales patrimoniales, financieros y contables que se envían al Rectorado de la UNA y al Ministerio de Hacienda, lo que garantiza la recepción de los desembolsos contemplados en el Presupuesto General de la Nación, sin embargo, los resultados de las encuestas muestran una satisfacción parcial de la comunidad educativa en relación con los procedimientos administrativos y financieros aplicados en la Filial. La filial cuenta con una guía de seguimiento a egresados aplicada sistemáticamente, sin que se verifique la resolución de aprobación. Las encuestas aplicadas a egresados dan cuenta del periodo utilizado para la obtención del primer empleo y el interés en ofertas de posgrado en áreas jurídicas, pero no permite conocer el área de desempeño profesional, sin embargo, los empleadores y los egresados refieren que la mayoría de los egresados de la carrera están empleados en su área de titulación y que asumen cargos de responsabilidad acordes a su experiencia y formación. Los ajustes al plan de estudios no contemplan la opinión de los egresados de la carrera. El proyecto académico se establece desde la Universidad nacional de Asunción y se aplica en la filial. La filial se cuenta con una Coordinación de Extensión Universitaria que actúa de nexo para la interacción con los agentes del medio externo, sin embargo, no se visualizan registros, ni resultados de dichas reuniones. Los resultados de sugerencias del medio externo no son considerados en el mencionado proyecto educativo, elaborado por la Universidad Nacional de Asunción. Los empleadores revelan satisfacción de estos con respecto al desempeño laboral de los egresados. No se evidencian actividades que reflejen la participación de estudiantes en el desarrollo de programas nacionales y regionales.

La filial cuenta con convenios que permiten el desarrollo de las actividades propias de la práctica profesional del abogado. La filial desarrolla actividades en el marco de los convenios interinstitucionales de manera periódica. Existen trabajos de investigación realizados por los docentes desde sus cátedras con sus estudiantes. La filial contrato una responsable de investigación en el año 2023, por lo que aún no se registran resultados de los proyectos de investigación. La investigación se encuentra en las primeras etapas y no cuenta con publicaciones de investigaciones, ni otros medios de divulgación o transmisión de resultados investigativos. Los proyectos de extensión ejecutados en la carrera de Derecho de la Filial se realizan sistemáticamente desde la Coordinación de Extensión Universitaria juntamente con docentes y estudiantes de la carrera. Los resultados de los trabajos de extensión se visualizan en las campañas de cedulación, Charlas, talleres, asistencia a hogares de ancianos, expo Proyectos entre otros.

CONCLUSIÓN

La carrera de derecho Filial Quiindy de la Universidad Nacional de Asunción, ha evidenciado el trabajo realizado en todas las dimensiones de su gestión conforme a los indicadores de calidad, demostrando avances en este proceso cíclico de mejora permanente, identificando también las oportunidades de mejora dentro del proceso de aseguramiento de calidad instalado en la carrera, por lo que se insta a seguir con el compromiso asumido, fortaleciendo permanentemente el involucramiento de los distintos actores que conforman la comunidad académica, para lograr el correcto desarrollo del nuevo proyecto académico en ejecución, por lo que el comité de pares recomienda la acreditación



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente